BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIV — Núm. 12.459

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle San Martín 534
Buenos Aires
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Martes 7 de Enero de 1936

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°)

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.30
Número atrasado de más de un mes	"	0.60
Subscripción mensual	"	2.30
Subscripción trimestral	"	6.50
Subscripción semestral	"	12.50
Subscripción anual	"	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos: Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 4 de Enero de 1936

Por avisos varios	746.50
" marcas	260.—
" adicional de marcas	14.—
" suscripciones	634.80
" venta de boletines y folletos	5.30
Total	1.660.60

R. M. Garzón
Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	**0.20**
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	**0.20**
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia	**0.50**
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	**0.50**
Ley N.° 11.729 — Modificando los Artículos 154 al 160 del Código de Comercio	**0.30**
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	**0.50**

RENOVACION DE SUSCRIPCIONES

A los señores abonados cuyas suscripciones han vencido el 31 de diciembre ppdo., les ha sido acordado plazo hasta el día 10 del corriente mes, para la renovación de sus suscripciones.

Los pagos pueden hacerse personalmente en la Administración de 13 a 16 horas, (sábados de 9 a 11 horas), o por giro postal o cheque a la orden del suscripto.

El Administrador.

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1935.

Acreditado con la partida de fs. 1, que el recurrente tiene más de 55 años de edad, y resultando del cómputo de fs. 35, la prestación de treinta (30) años de servicios, y de conformidad con el dictamen legal de fs. 36 vta., procede acordar la jubilación requerida de acuerdo con los artículos 1.° de la Ley 11.923, y 63 del D. R. de la misma;

Por tanto,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de quinientos setenta y ocho pesos con cincuenta y cinco centavos ($ 578.55 m|n.) moneda nacional, a don Alberto del Carmen Fernández, Profesor del Colegio Nacional de Santa Fe y Escuela Industrial de la Universidad del Litoral.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4.349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en el término de 3 años. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1935.

68.171. — 2.374. — Exp. 35.952-F-1935. — Dto. N.° 956. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolu-

ción de fecha 12 de septiembre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de quinientos setenta y ocho pesos con cincuenta y cinco centavos $ 578.55 m|n.) moneda nacional, a don Alberto del Carmen Fernández, Profesor del Colegio Nacional de Santa Fe y Escuela Industrial de la Universidad del Litoral; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1935.

Acreditada la separación del cargo del recurrente con anterioridad a la vigencia de la Ley 11.923 (fs. 13); probado con los informes médicos de fs. 12 vta. y 21 vta., que la imposibilidad física del peticionante existía en la fecha de la baja; justificado con el cómputo de fs. 16, la prestación de 21 años, 2 meses y 18 días de servicios; que de acuerdo con la jurisprudencia existente, sólo pueden ejercitar el derecho de opción que acuerda el artículo 61 del D. R. de la Ley 11.923, los que hubiesen continuado en el servicio en 18 de octubre de 1934, circunstancia que no ocurre en este caso, por lo que procedé la aplicación de la Ley 4.349, y atento el dictamen legal de fs. 16 vta., corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4.349, 1.° de la 11.923, 60 y 61 del D. R. de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria, con el haber mensual de ochenta pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 80.64 m|n.), a don Antonio Bargados, ex peón de la Aduana de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4.349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1935. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1935.

68.172. — 2.375. — Exp. 35.960-B-1935. — Dto. N.° 957. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 12 de septiembre del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de ochenta pesos con sesenta y cuatro centavos ($ 80.64 m|n.) moneda nacional, a don Antonio Bargados, ex peón de la Aduana de la Capital; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vualva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1935.

Probado con la partida de fs. 4, que el recurrente tiene más de 55 años de edad, justificado con el cómputo de fs. 22, la prestación de 30 años de servicios y atento el dictamen legal de fs. 22 vta., corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923, 63 del D. R. de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de cuatrocientos treinta y nueve pesos con treinta y siete centavos ($ 439.37 m|n.) moneda nacional, a don Pastro Francisco Vadell, empleado de la Caja de Conversión.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4.349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en el término de 6 meses. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1935.

68.173. — 2.376. — Exp. 35.927-V-1935. — Dto. N.° 958. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 12 de septiembre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de cuatrocientos treinta y nueve pesos con treinta y siete centavos (pesos 439.37 m|n.) moneda nacional, don Pastor Francisco Vadell, empleado de la Caja de Conversión; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Pensión

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1935.

Probado con la partida de fs. 25, el fallecimiento de don Fabriciano Zarza, justificado su matrimonio con la actual peticionante de pensión, doña Florentina Charras de Zarza (fs. 26); acreditado el nacimiento de los hijos legítimos Angel y Fabriciano Zarza, con los certificados de fs. 24 y 27; y que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 33 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, que de los informes médicos de fs. 35 y vta. y 43 y vta., resulta que la imposibilidad física del causante existía en la fecha de la baja; que con el cómputo de fs. 32 vta. y 33, se comprueba la prestación de 20 años, 11 meses y 29 días de servicios, y atento el dictamen legal de fs. 38, corresponde acordar la pensión solicitada, de acuerdo con las Leyes 4.349, 11.923, artículos 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Florentina Charras de Zarza, Angel y Fabriciano Zarza, viuda e hijos legítimos del ex peón de la Aduana de la Capital, don Fabriciano Zarza, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (7 de agosto de 1931), con el haber mensual de cuarenta y cinco pesos con sesenta centavos ($ 45.60 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 50 de la Ley 4.349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación; descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, con el 3 % de la pensión. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1935.

68.174. — 2.377. — Exp. 35.924-Z-1935. — Dto. N.° 959. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 12 de septiembre del corriente año, acordando pensión de cuarenta y cinco pesos con sesenta centavos ($ 45.60 m|n.) moneda nacional, a doña Florentina Charras de Zarza, Angel y Fabriciano Zarza, viuda e hijos legítimos del ex peón de la Aduana de la Capital, don Fabriciano Zarza; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dé e al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1935.

Probado con la partida de nacimiento de fs. 8, que el recurrente tiene más de 55 años de edad; justificado con el cómputo de fs. 14 y vta. y 17, la prestación de 30 años de servicios, y atento el dictamen legal de fs. 15, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923, y 63 del D. R. de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de cuatrocientos cuarenta y tres pesos con cincuenta y dos centavos ($ 443.52 m|n.) moneda nacional, a don Manuel Oscar Lozano, empleado del Banco Hipotecario Nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4.349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en el término de 3 años. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

Señor Ministro:

Por las razones expresadas en el caso "Pandolfini", corresponde acordar la jubilación solicitada de acuerdo al régimen de la Ley 4.349. — Septiembre 21 de 1935. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1935.

68.175. — 2.378. — Exp. 35.923-L-1935. — Dto. N.° 960. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 12 de septiembre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de cuatrocientos cuarenta y tres pesos con cincuenta y dos centavos (pesos 443.52 m|n.) moneda nacional, a don Manuel Oscar Lozano, empleado del Banco Hipotecario Nacional; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1935.

Probado con las constancias de autos que el recurrente ha excedido el tiempo de servicios con la compensación de edad, (partida y cómputo de fs. 1 y 19); y atento el dictamen legal de fs. 20, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. R. de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos veintinueve pesos con veintiséis centavos ($ 229.26 m|n.) moneda nacional, a don Andrés Avelino Vidal, operario de la Dirección General de Navegación y Puertos.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4.349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en el término de 3 años. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1935.

68.176. — 2.379. — Exp. 35.943-V-1935. — Dto. N.° 961. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 12 de septiembre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos veintinueve pesos con veintiséis centavos ($ 229.26 m|n.) moneda nacional, a don Andrés Avelino Vidal, operario de la Dirección General de Navegación y Puertos; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Pensión

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1935.

Probado con la partida de fs. 1, el fallecimiento de don Amancio de Jesús Correa, probado su matrimonio con la actual peticionante de pensión, doña Manuela Rosa Romay de Correa (fs. 2), acreditado el nacimiento de sus hijos legítimos Elsa Antonia y Mario Alberto Francisco Correa, (fs. 5 y 6), y que el resultado negativo de la publicación de edictos, (fs. 43 vta.) descarta la posibilidad de que existan otros interesados; que de fs. 45, resulta la prestación de 29 años, 7 meses y 8 días de servicios, y atendido por último el dictamen legal de fs. 20 u. c., procede acceder a lo solicitado por la viuda e hijos mencionados atento lo establecido en las Leyes 4.349, 11.923, artículos 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Manuela Rosa Romay de Correa y a doña Elsa Antonia y Mario Alberto Francisco Correa, viuda e hijos legítimos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Amancio de Jesús Correa, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (23 de septiembre de 1934), con el haber mensual de doscientos diez y ocho pesos con cincuenta centavos (pesos 218.50 m|n.) moneda nacional, que queda sujeto a la rebaja del artículo 81 del D. R. de la Ley 11.923.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4.349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo del artículo 9 con el 3 % mensual de la pensión y el previo de los primeros haberes de la misma. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

Excmo. señor

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, septiembre 21 de 1935. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1935.

68.177. — 2.380. — Exp. 35.961-C-1935. — Dto. N.° 962. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 12 de septiembre del corriente año, acordando pensión de doscientos diez y ocho pesos con cincuenta centavos ($ 218.50 m|n.) moneda nacional, a doña Manuela Rosa Romay de Correa, Elsa Antonia y Mario Alberto Francisco Correa, viuda e hijos legítimos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Amancio de Jesús Correa; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

José Cipriano Torrente. — Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1935.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha excedido el tiempo de servicios con la conmpensación de edad, (partida y cómputo de fojas 1 y 14), que las diferencias de nombre con aparece el peticionante no producen confusión acerca de su identidad; y atento el dictamen legal de fojas 15, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. R. de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos veinte y ocho pesos con ochenta y nueve centavos ($ 228.89 m|n.) moneda nacional, a don José Cipriano Torrente, empleado de Correos y Telégrafos.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en el término de un año. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1935.

68.181. — 2.381. — Expte. 35.899-T-935. — Dto. N.° 963. — Visto que la Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 12 de septiembre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos veinte y ocho pesos con ochenta y nueve centavos ($ 228.89 m|n.) moneda nacional, a don José Cipriano Torrente, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la mencionada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Boletín Oficial.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Reconociendo derecho a pensión

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1935.

Expte. 21-F-933. — Visto el pedido que formula doña Dolores Eugenia Brito de Almada, a fin de que se depositen a la orden del Juez de la sucesión de doña Julia Brito de Folguera, los haberes devengados en concepto de pensión por esta última; comprobándose que la causante solicitó pensión como viuda del ex empleado don Juan R. Folguera, personería justificada con las partidas de fojas 1|3; como también que el causante prestó 24 años de servicio, fojas 8, u. c.;

Que corresponde que previo reconocimiento del derecho a los haberes devengados de pensión, el que debe ser aprobado por el Poder Ejecutivo, se deposite el importe de los mismos a la orden del Juez de la sucesión;

Por estos fundamentos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Reconocer a doña Julia Brito de Folguera, derecho a los haberes de pensión desde la fecha del fallecimiento de don Juan R. Folguera, hasta la de su deceso.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo para la aprobación de la presente resolución, sirva la presente de atenta nota. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1935.

68.182. — 2.382. — Expte. 35.830-F-935. — Dto. N.° 964. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 4 de septiembre del corriente año, reconociendo a doña Julia Brito de Folguera, derecho a los haberes de pensión desde la fecha del fallecimiento de don Juan P. R. Folguera, hasta la de su deceso; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Pensión

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1935.

Probado con la partida de fojas 1, el fallecimiento del jubilado don Urbano Elizondo; justificado su matrimonio con la actual peticionante de pensión, doña Isabel Piñeyro de Elizondo, (fojas 2); acreditado el nacimiento del causante (fojas 2 u. c.), así como el matrimonio de sus padres Salomé Britos y José Enrique Elizondo (fojas 7 l. S.), probado el fallecimiento de éste (fojas 1, u. c.); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 18 vuelta), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atento el dictamen legal de fojas 12, corresponde acordar la pensión solicitada de acuerdo con las Leyes 4349 11.923, artículos 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Isabel Piñeyro de Elizondo y Salomé Britos de Elizondo, viuda y madre respectivamente del ex jubilado don Urbano Elizondo, (fojas 33 y 35), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (10 de marzo de 1934), con el haber mensual de ciento diez y ocho pesos con setenta y cinco centavos ($ 118.75 m|n.) moneda nacional que queda sujeto a la rebaja del artículo 81 del D. R. de la Ley 11.923.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

Exmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1935.

68.183. — 2.383. — Expte. 35.965-E-935. — Dto. N.° 965. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 12 de septiembre del corriente año, acordando pensión de ciento diez y ocho pesos con setenta y cinco centavos ($ 118.75 m|n.) moneda nacional, a doña Isabel Piñeyro de Elizondo y Salomé Britos de Elizondo, viuda y madre respectivamente del ex jubilado don Urbano Elizondo; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Paulina Láinez de Ferreiro e hijos. — Pensión

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1935.

Probado con la partida de fojas 1, el fallecimiento de don Gabriel Ferreiro, probado su matrimonio con la actual peticionante de pensión, doña Paulina Láinez de Ferreiro, (fojas 2), acreditado el nacimiento de sus hijos legítimos, Delia, Sara y Horacio Ferreiro, (fojas 3, 4 y 5), y que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 18), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, que de fojas 21, resulta la prestación de 29 años, 10 meses y 22 días de servicios y atendido por último el dictamen legal de fojas 22 vuelta, procede acceder a lo solicitado por la viuda e hijos mencionados, atento a lo establecido en las leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario.

Por tanto,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Paulina Láinez de Ferreiro, y a doña Delia, Sara y Horacio Ferreiro, viuda e hijos legítimos del ex peón de la Aduana de la Capital, don Gabriel Ferreiro, a partir de la fecha del fallecimiento del causante, (10 de octubre de 1934), con el haber mensual de setenta y seis pesos ($ 76.— m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, con el tres por ciento de la pensión. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1935.

68.184. — 2.384. — Expte. 35.922-F-935. — Dto. N.° 966. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación, la resolución de fecha 12 de septiembre del corriente año, acordando pensión de setenta y seis pesos ($ 76.— m|n.) moneda nacional, a doña Paulina Láinez de Ferreiro, Delia, Sara y Horacio Ferreiro, viuda e hijos legítimos del ex peón de la Aduana de la Capital, don Gabriel Ferreiro; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo previamente exigirse de la interesada la presentación del acta de defunción de la primera esposa del causante.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la mencionada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Carmen Magdalena Noceti de Schlatter. — Incluyéndole entre los partícipes de una pensión.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1935.

Vistas las actuaciones producidas por doña Carmen Magdalena Noceti de Schlatter, solicitando pensión en el carácter de viuda del ex jubilado don Eduardo Schlatter, y,

CONSIDERANDO:

Que la recurrente ha justificado el carácter invocado y demás requisitos legales;

Que con las actuaciones de fojas 125 y 126, ha justificado la recurrente que no estaba separada de hecho sin voluntad de unirse en el momento de fallecer el causante, no procediendo por tanto, aplicarle el artículo 44 de la Ley 4349;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Incluir entre los copartícipes de la pensión acordada por resolución de fecha 14 de diciembre de 1933, aprobada por S. Decreto de fecha 9 de enero de 1934, a doña Carmen Magdalena Noceti de Schlatter, viuda del ex jubilado don Oton Eduardo Schlatter, dejándose sin efecto la reserva contenida en el artículo 3 de la mencionada resolución.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 50 de la Ley 4349. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935. — Celso R. Rojas.

———

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1935.

68.185. — 2.385. — Expte. 35.933-935. — Dto. N.° 967. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 12 de septiembre del corriente año, incluyendo entre los copartícipes de la pensión acordada por Decreto de 9 de enero de 1934, aprobando la resolución de 14 de diciembre de 1933, a doña Carmen Magdalena Noceti de Schlatter, viuda del ex jubilado don Oton Eduardo Schlatter; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artícula 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la mencionada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

———

Telma Catalina Cincunegui de Goñi e hijos. — Pensión

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1935.

Probado con la partida de fojas 1, el fallecimiento de don Alfredo Severino Goñi; justificado su matrimonio con la actual peticionante de pensión, doña Telma Catalina Cincunegui de Goñi, (fojas 2), acreditado el nacimiento de los hijos legítimos Darío José y Alfredo Gael Goñi, con los certificados de fojas 4 y 5, y que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 20 vuelta), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; que de fojas 22, resulta la prestación de 22 años, 7 meses y 20 días de servicios, y atento el dictamen legal de fojas 23 vuelta, corresponde acordar la pensión solicitada de acuerdo con las leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 y 108 del D. R. de la Ley 11.923.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Telma Catalina Cincunegui de Goñi, Darío José, y Alfredo Gael Goñi, viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Administración General de Impuestos Internos, don Alfredo Severino Goñi, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (20 de diciembre de 1934), con el haber mensual de ciento sesenta y ocho pesos con ochenta y ocho centavos (pesos 168.88 m|n.), moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 50 de la Ley 4349 dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación; descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en el término de 3 años. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935. — Celso R. Rojas.

———

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1935.

68.186. — 2.386. — Expte. 35.895-G-935. — Dto. N.° 968. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 12 de septiembre del corriente año, acordando pensión de ciento sesenta y ocho pesos con ochenta y ocho centavos ($ 168.88 m|n.) moneda nacional, a doña Telma Catalina Cincunegui de Goñi, Darío José, y Alfredo Gael Goñi, viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Administración General de Impuestos Internos, don Alfredo Severino Goñi; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la mencionada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Boletín Oficial.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

———

Buenaventura Julio Sanmillán. — Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1935.

Probado con la partida de nacimiento de fojas 9, que el recurrente tiene más de 55 años de edad; justificado con el cómputo de fojas 21, la prestación de 30 años de servicios, y atento el dictamen legal de fojas 21 vuelta corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. R. de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de trescientos setenta y seis pesos con treinta y cuatro centavos ($ 376.34 m|n.) moneda nacional, a don Buenaventura Julio Sanmillán, empleado del Consejo Nacional de Educación.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atento nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio; descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en el término de seis meses. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

—

Excmo señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935. — Celso R. Rojas.

———

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1935.

68.187. — 2.387. — Expte. 35.898-S-935. — Dto. N.° 969. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 12 de septiembde del corriente año, acordando jubilación ordinaria de trescientos setenta y seis pesos con treinta y cuatro centavos (pesos 376.34 m|n.) moneda nacional, a don Buenaventura Julio Sanmillán, empleado del Consejo Nacional de Educación; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la mencionada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Boletín Oficial.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

———

Antonia Scotti de Ciraolo e hijos. — Pensión

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1935.

Probado con la partida de fojas 1, el fallecimiento de don Luis Ciraolo, justificado su matrimonio con la actual peticionante de pensión, doña Antonia Scotti de Ciraolo, (fojas 2); acreditado el nacimiento de los hijos legítimos Gina Amelia, Luis y Plácido Pedro Ciraolo, con los certificados de fojas 2; y que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 37), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; que de fojas 35, resulta la prestación de 20 años de servicios; y, atento el dictamen legal de fojas 36 vuelta, corresponde acordar la pensión solicitada de acuerdo con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Antonia Scotti de Ciraolo, Gina Amelia, Plácido Pedro y Luis Ciraolo, viuda e hijos legítimos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Luis Ciraolo, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (7 de julio de 1934) con el haber mensual de ciento veinte pesos ($ 120.— m|n.) moneda nacional, que queda sujeto a la rebaja del artículo 88 del D. R. de la Ley 11.923.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Descontar el cargo previo de los primeros haberes de la pensión, y el del artículo 9 de la Ley 11.923, con el 3 o|o de la misma. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

—

Excmo señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935. — Celso R. Rojas.

———

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1935.

68.188. — 2.388. — Expte. 35.893-C-935. — Dto. N.° 970. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 12 de septiembre del corriente año, acordando pensión de ciento veinte pesos ($ 120.— m|n.) moneda nacional, a doña Antonia Scotti de Ciraolo, Gina Amelia, Plácido Pedro y Luis Ciraolo, viuda e hijos legítimos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Luis Ciraolo; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la mencionada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

———

Eugenio L. A. Menghi. — Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1935.

Probado con las constancias de autos que el recurrente ha excedido el tiempo de servicios, con la compensación de edad, (partida y cómputo de fojas 17 y 12); y atento el dictamen legal de fojas 13 vuelta, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923, y 63 del D. R. de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de quinientos veintinueve pesos con setenta y cinco centavos ($ 529.75 m|n.) moneda nacional, a don Eugenio Luis Alfredo Menghi, Profesor del Colegio Nacional Domingo F. Sarmiento, y del Nacional Mariano Moreno.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en el término de tres años. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935. — Celso R. Rojas.

———

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1935.

68.189. — 2.389. — Expte. 35.897-M-935. — Dto. N.° 971. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 12 de septiembre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de quinientos veintinueve pesos con setenta y cinco centavos (pesos 529.75 m|n.) moneda nacional, a don Eugenio Luis Alfredo Menghi, Profesor del Colegio Nacional Domingo F. Sarmiento, y del Nacional Mariano Moreno; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la mencionada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

———

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Junio 19 de 1935.

Comprobada la prestación de servicios necesarios (fojas 1 vuelta y 24 vuelta), al 31 de diciembre de 1933, fecha de la baja por enfermedad, (fojas 31), según probada la invalidez (fojas 30), según informe del Departamento Nacional de Higiene, fecha el 27 de agosto de 1934, corresponde otorgar al peticionante el beneficio extraordinario que pide a fojas 27, con fecha 4 de agosto de 1934, amparado en el artículo 19 de la Ley 4349.

Asistiéndole además, en virtud del artículo 61 del Decreto Reglamentario de la Ley 11.923, la facultad de elegir la ley de aplicación al otorgamiento de su beneficio y dando por sentado que elegiría la que satisfaga mejor su interés, se han efectuado los cómputos de acuerdo a las disposiciones de la Ley 4349, y 11.923 (fojas 41 y 43), resultando que el importe de la jubilación según la primera de esas leyes alcanza a pesos 160.85 m|n., y por la segunda a pesos 183.66 m|n. Corresponde, pues determinar que la fecha de la promulgación de la nueva Ley 11.923, establece el límite en cuya adyacencia ha de pagarse uno y otro estipendio.

Por lo tanto,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Otorgar al obrero de taller de Marina de la Base Naval de Buenos Aires, don Cayetano Catanzaro, jubilación extraordinaria por la suma de pesos 183.66 (ciento ochenta y tres pesos con sesenta y seis centavos) moneda nacional curso legal, que le pertenece según el cómputo de fojas 43, practicado de acuerdo a la Ley 11.923, a contar desde la fecha de su cese en el servicio, 31 de diciembre de 1933.

2.° — Cobrar al mismo tiempo el cargo de pesos 311.91 m|n. (trescientos once pesos con noventa y un centavos moneda nacional curso legal), que se establece en esos cómputos, en 30 cuotas mensuales de diez pesos, y una más de once pesos con noventa y un centavos.

3.° — Elevar este acuerdo a la aprobación del Poder Ejecutivo. Notifíquese. Repóngase el sellado. Sirva la presente de atenta nota. — Carlos F. Gómez. — José M. Costa Méndez. — F. A. Valle.

Buenos Aires, Junio 19 de 1935.
Comprobada la prestación de servicios necesarios (fojas 1 vuelta y 24 vuelta), al 31 de diciembre de 1933, fecha de la baja por enfermedad, (fojas 31); comprobada la invalidez (fojas 30), según informe del Departamento Nacional de Higiene fechado el 27 de agosto de 1934, corresponde otorgar al peticionante el beneficio extraordinario que pide a fojas 27, con fecha 4 de agosto de 1934, amparado en el artículo 19 de la Ley 4349.

Asistiéndole, además, en virtud del artículo 61 del Decreto Reglamentario de la Ley 11.923, la facultad de elegir la ley de aplicación al otorgamiento de su beneficio y dando por sentado que elegiría la que satisfaga mejor su interés, se han efectuado los cómputos de acuerdo a las disposiciones de la Ley 4349 y 11.923 (fojas 41 y 43), resultando que el importe de la jubilación, según la primera de esas leyes, alcanza a pesos 160.85 m|n., y por la segunda a pesos 183.66 m|n. Corresponde, pues, determinar que la fecha de la promulgación de la Ley nueva 11.923, establece el límite en cuya adyacencia ha de pagarse uno y otro estipendio.
Por lo tanto,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Otorgar al obrero del taller de Marina de la Base Naval de Buenos Aires, don Cayetano Catanzaro, jubilación extraordinaria por pesos 160.85 m|n., (ciento sesenta pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional curso legal), — que le pertenece según cómputo de fojas 43, practicado de acuerdo a la Ley 4349 —, a contar desde la fecha de su cese en el servicio, 31 de diciembre de 1933, hasta la promulgación de la Ley 11.923, 18 de octubre de 1934, y de pesos 183.66 m|n. (ciento ochenta y tres pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional curso legal), en adelante, que le resulta siguiendo el cómputo de fojas 41, formalizado de acuerdo a esta última ley.

2.° — Cobrar al mismo el cargo de pesos 311.91 m|n. (trescientos once pesos con noventa y un centavos moneda nacional, curso legal), que se establece en esos cómputos, en 30 cuotas mensuales de diez pesos y una más de pesos once con noventa y un centavos.
3.° — Elevar este acuerdo a la aprobación del Poder Ejecutivo. Notifíquese. — Repóngase el sellado. — Sirva la presente de atenta nota de remisión. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

Señor Ministro:
El recurrente incapacitado con anterioridad a la fecha de la sanción de la Ley 11.923, solicitó asimismo su jubilación extraordinaria y por ello, frente a la nueva ley tiene un derecho adquirido a jubilarse por el régimen de la Ley 4349, como se sostuvo en el caso "Pandolfini" por esta Procuración.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1935. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1935.
68.190. — 2.390. — Expte. 34.176-C-935. — Dto. N.° 972. — Visto que la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación dos resoluciones de fecha 19 de junio último; las de la mayoría de los miembros de la Junta, acordando jubilación extraordinaria a don Cayetano Catanzaro, ex obrero del Taller de Marina de la Base Naval de Buenos Aires, con el haber mensual de pesos 183.66 m|n., aplicando las disposiciones de la Ley número 11.923, no obstante ser su cesantía con anterioridad al 18 de octubre de 1934, y la de la minoría, que establece la cantidad de pesos 160.85 m|n., desde la cesantía hasta la vigencia de la referida ley, debiendo continuar a partir de dicha fecha percibiendo la cantidad mayor; y, oído el señor Procurador del Tesoro, y de conformidad con lo resuelto en casos análogos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Aprobar la jubilación extraordinaria acordada a don Cayetano Catanzaro, con el haber mensual de ciento sesenta pesos con ochenta y cinco centavos ($ 160.85 m|n.) moneda nacional, sin perjuicio de la rebaja establecida en el artículo 88 del Decreto Reglamentario de la Ley N.° 11.923.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1935.
Acreditada la separación del cargo del recurrente con posterioridad a la vigencia de la Ley 11.923, (fojas 36); justificado con el cómputo de fojas 34, la prestación de 31 años de servicios incluyendo la bonificación por las funciones privilegiadas; que se ha aplicado el caso la Ley 4349, de conformidad a lo resuelto por el P. E. en el expediente Semeria (fojas 20 y vuelta); y atento el dictamen legal de fojas 37, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007, 1.° de la 11.923 y 50 del D. R. de la misma.
Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos setenta y tres pesos con diez y nueve centavos ($ 273,19 m|n.) moneda nacional, que queda sujeto a la rebaja del artículo 81 del D. R. de la Ley 11.923, a don Urbano Francisco Galarce, ex empleado de la Prefectura General Marítima.
2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.
3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle..

Señor Ministro:
Por las razones expresadas en el caso "Pandolfini", corresponde la aplicación de la Ley 4349.
Septiembre 19 de 1935. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1935.
68.191. — 2.391. — Expte. 35.894-G-935. — Dto. N.° 973. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 12 de septiembre ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos setenta y tres pesos con diez y nueve centavos ($ 273,19 m|n.) moneda nacional, a don Urbano Francisco Galarce, ex empleado de la Prefectura General Marítima; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, con excepción del monto de la misma, el que deberá ser de acuerdo a la planilla corriente a fojas 24, sin perjuicio de la rebaja de la Ley 11.923.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Agosto 13 de 1935.
Probado con las constancias de autos que la recurrente ha excedido la edad con la compensación del tiempo de servicios (partida y cómputo de fojas 1 y 17); y atendido el dictamen legal de fojas 18, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923, y 63 del D. R. de la misma.

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos sesenta y nueve pesos con sesenta centavos ($ 269,60 m|n.) moneda nacional, a Da. Lina Matilde Liausu, Maestra de la Escuela N.° 6 del Consejo Escolar 1.°
2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.
3.° — Pagar esta jubilación desse la
3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 8 de la Ley 11.923, en 24 meses y el del artículo 9 de la misma ley en el término de 3 años. Repónganse los sellos. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

Señor Ministro:
Por las razones expresadas en el caso "Pandolfini", corresponde la aplicación de la Ley 4349.
Agosto 27 de 1935. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1935.
68.192. — 2.392. — Expte. 35.259-L-935. — Dto. N.° 974. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 13 de agosto ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos sesenta y nueve pesos con sesenta centavos ($ 269,60 m|n.) moneda nacional, a doña Lina Matilde Liausu, Maestra de la Escuela N.° 6 del Consejo Escolar 1.°; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Josefa E. Cisterna de Herrera. — Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1935.

Probado con los informes médicos de fojas 27 y vuelta la imposibilidad física de la recurrente; justificado con el cómputo de 19 años, 7 meses y 23 días de servicios privilegiados, y atento el dictamen legal de fojas 52, corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 61 del D. R. de la misma.

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de noventa y cuatro pesos con diez y ocho centavos ($ 94,18 m|n.) moneda nacional, a doña Josefa Elena Cisterna de Herrera, Maestra de la Escuela N.° 33 de Mendoza.
2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.
3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

Excmo. señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1935.
68.193. — 2.393. — Expte. 35.896-H-935. — Dto. N.° 975. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 12 de Septiembre del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de noventa y cuatro pesos con diez y ocho centavos ($ 94,18 m|n.) moneda nacional, a doña Josefa Elena Cisterna de Herrera, Maestra de la Escuela N.° 33 de Mendoza; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la mencionada Caja para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Pensión

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1935.
Probado con la partida de fojas 1, el fallecimiento de don Loreto Alvarez, justificado su matrimonio con la actual peticionante de pensión doña Cristina Carballo de Alvarez, (fojas 4); acreditado el nacimiento de los hijos legítimos, María Esther, Blanca Haydée, Loreto Guillermo, e Ilda Cristina Alvarez, con los certificados de fojas 7, 35, 13, y 16; y que el resultado negativo de la publicación de edictos fojas 30 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, que de fojas 33, resulta la prestación de 8 años, y 4 meses, equivalentes a 15 años de servicios de acuerdo con el artículo 19 in-fine y 23 de la Ley 4349; y atento el dictamen legal de fojas 34 vuelta corresponde acordar la pensión solicitada, de conformidad con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente así como el 90 y 108 del D. Reglamentario.
Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Cristina Carballo de Alvarez, María Esther, Blanca Haydée, Loreto Guillermo e Ilda Cristina Alvarez, viuda e hijos legítimos del ex peón del Departamento Nacional de Higiene, don Loreto Alvarez, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (1.° de mayo de 1933), con el haber mensual de veinte centavos ($ 28,20 m|n.) moneda nacional.
2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

Excmo. señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Septiembre 21 de 1935. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1935.
68.196. — 2.394. — Expte. 35.957-A-935. — Dto. N.° 976. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 12 de septiembre del corriente año, acordando pensión de veintiocho pesos con veinte centavos ($ 28,20 m|n.) moneda nacional, a doña Cristina Carballo de Alvarez, María Esther, Blanca Haydée, Loreto Guillermo e Ilda Cristina Alvarez, viuda e hijos legítimos del ex peón del Departamento Nacional de Higiene, don Loreto Alvare; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1935.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha excedido el tiempo de servicios con la compensación de edad (fojas 2 y 37); y atento el dictamen legal de fojas 38, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923, 63 del D. R. de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos cuarenta y tres pesos con noventa y siete centavos ($ 243,97 m|n.) moneda nacional, a don Emiliano Sosa Centeno, empleado de las Obras Sanitarias de la Nación.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en el término de 3 años. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1935. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1935.

68.197. — 2.395. — Expte. 35.962-S-935. — Dto. N.° 977. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 12 de septiembre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos cuarenta y tres pesos con noventa y siete centavos (pesos 243,97 m|n.) moneda nacional, a don Emiliano Sosa Centeno, empleado de las Obras Sanitarias de la Nación; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1935.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha excedido el tiempo de servicios con la compensación de edad (partida y cómputo de fojas 1 y 16); y atento el dictamen legal de fojas 17, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923, y 63 del D. R. de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos noventa y nueve pesos con setenta y cinco centavos ($ 299,75 m|n.) moneda nacional, a don Antonio Pedro Campi, empleado del Ministerio de Marina.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1935. —Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1935.

68.198. — 2.396. — Expte. 36.066-C-935. — Dto. N.° 978. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 de septiembre, del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos noventa y nueve pesos con setenta y cinco centavos (pesos 299,75 m|n.) moneda nacional, a don Antonio Pedro Campi, empleado del Ministerio de Marina; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1935.

Probado con los informes médicos de fojas 8, que la recurrente se encuentra físicamente imposibilitada para continuar en el ejercicio de sus funciones, que de fojas 11 resulta la prestación 20 años de servicios y de conformidad con el dictamen legal de fojas 12, corresponde acordar jubilación extraordinaria según los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 61 del D. Reglamentario de la misma,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de setenta pesos con noventa y siete centavos moneda nacional ($ 70,97 m|n.), a doña Rosa Antonia Matilde Magi de Cogoli, Portera de la Escuela N.° 18 del C. E. 18.°

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1935.

— Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1935.

68.199. — 2.397. — Expte. 35.245-C-935. — Dto. N.° 979. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 12 de septiembre del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de setenta pesos con noventa y siete centavos ($ 70,97 m|n.) moneda nacional, a doña Rosa Antonia Matilde Magi de Cogoli, Portera de la Escuela N.° 18 del C. E. 18.°; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Pensión

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1935.

Probado con la partida de fojas 57, el fallecimiento del jubilado don Rodolfo García Herrera, justificado su nacimiento (fojas 58); así como el matrimonio de sus padres Carmen Herrera de García y Ramón García (fojas 63); acreditado el fallecimiento de éste último (fojas 62); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 71 vuelta) descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de fojas corresponde acordar la pensión solicitada de acuerdo con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.°) respectivamente, así como el 90 y 108 del D. R. y 18 de la 11.575,

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Carmen Herrera de García, madre del ex jubilado don Rodolfo García Herrera (fojas 35 y 37), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (5 de mayo de 1935), con el haber mensual de ciento ochenta y dos pesos con cincuenta y siete centavos ($ 182,57 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación; debiendo descontarse el cargo bancario en la forma que se establezca oportunamente.

3.° — Oportunamente recábese de la Caja Bancaria conformidad con la liquidación de fojas 68, teniendo presente que esta Institución contribuirá con $ 89,50 y la Caja Bancaria con $ 93.07 m|n. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1935. Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1935.

68.200. — 2.398. — Expte. 35.958-G-935. — Dto. N.° 980. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 12 de septiembre del corriente año, acordando pensión de ciento ochenta y dos pesos con cincuenta y siete centavos ($ 182,57 m|n.) moneda nacional, a doña Carmen Herrera de García, madre del ex jubilado, don Rodolfo García Herrera; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1935.

Probado con la partida de fojas 5, que el recurrente tiene más de 55 años de edad; justificado con el cómputo de fojas 16, la prestación de más de 30 años de servicios; y atento el dictamen legal de fojas 17, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículo 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. R. de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos un pesos con noventa centavos ($ 201.90 m|n.) moneda nacional, a doña María Ferro, Maestra de Taller de la Escuela Profesional de Mujeres N.° 1 de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

Señor Ministro:

La recurrente al sancionarse la Ley 11.923, estaba en tiempo suficiente de servicios para optar a la jubilación, y de tal forma, consecuente con lo dictaminado en el caso "Pandolfini", corresponde acordar esta jubilación con arreglo a la Ley 4349. — Septiembre 24 de 1935. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1935.

68.201. — 2.399. — Exp. 36.073-F-935. — Dto. N.° 981. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 18 de septiembre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos un pesos con noventa centavos ($ 201.90 m|n.) moneda nacional, a doña María Ferro, Maestra de Taller de la Escuela Profesional de Mujeres número 1 de la Capital; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Pensión

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1935.

Probado con la partida de fojas 6, el fallecimiento del jubilado don León Emilio Walls; justificado su matrimonio con la actual peticionante de pensión Dª Alicia Juana Durand de Walls, (fojas 2); acreditado el nacimiento de la hija legítima María Alicia Alejandrina, Walls, con el certificado de fojas 8; y que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 15 v.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados y atento el dictamen legal de fojas 15 v., corresponde acordar la pensión, solicitada, de acuerdo con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente así como el 90 y 108 del Decreto Reglamentario;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° —Acordar pensión, a doña Alicia Juana Durand de Walls y María Alicia Alejandrina Walls, viuda e hija legítima del ex jubilado don León Emilio Walls, (fojas 45 y 47), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (10 de febrero de 1935), con el haber mensual de cuatrocientos quince pesos ($ 415.— m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

Excmo. señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1935. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1935.
68.202. — 2.400. — Exp. 35.954-W-935. — Dto. N.° 982. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 12 de septiembre del corriente año, acordando pensión de cuatrocientos quince pesos ($ 415.— m|n.) moneda nacional, a doña Alicia Juana Durand de Walls y María Alicia Alejandrina Walls, viuda e hija legítima del ex jubilado don León Emilio Walls; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Pensión

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1935.
Probado con la partida de fojas 1, el fallecimiento de don Juan Gil Lawless; justificado su matrimonio con la actual peticionante de pensión, doña Mariana Alberta Jecks de Lawless (fojas 3); acreditado el nacimiento de los hijos legítimos Célica María, Ricardo Juan, Blanca Inés y Martha Susana Lawless, con los certificados de fojas 5, 7, 9, y 11, y que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 39 v.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; que de fojas 23, resulta la prestación de 22 años, 7 meses de servicios privilegiados, y atento el dictamen legal de fojas 24 v., corresponde acordar pensión de acuerdo con las Leyes 4349, 11.923, artículo 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. R.;
Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Mariana Alberto Jesks de Lawless, Cédica María, Ricardo Juan, Blanca Inés y Martha Susana Lawless, viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Juan Gil Lawless, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (29 de noviembre de 1932), con el haber mensual de ciento un pesos con sesenta y nueve centavos ($ 101.69 m|n.) moneda nacional, que queda sujeta a la rebaja del artículo 88 del D. R. de la Ley 11.923.
2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

—

Excmo. señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, septiembre 21 de 1935. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1935.
68.203. — 2.401. — Exp. 35.934-L-935. — Dto. N.° 983. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 12 de septiembre del corriente año, acordando pensión de ciento un pesos con sesenta y nueve centavos ($ 101.69 m|n.) moneda nacional, a doña Mariana Alberta Jecks de Lawless, Célica María, Ricardo Juan, Blanca Inés y Martha Susana Lawless, viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Juan Gil Lawless; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1935.
Acreditada la separación del cargo del recurrente con anterioridad a la vigencia de la Ley 11.923, (fojas 20); justificado con el cómputo de fojas 26, la prestación de 32 años de servicios incluyendo la bonificación correspondiente a las funciones privilegiadas; y, atento el dictamen legal de fojas 44, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923, 1.° de la 6007 y 60 del D. R. de la Ley 11.923 y 50 de la 10.650;
Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de trescientos dos pesos con cuatro centavos ($ 302.04 m|n.) moneda nacional, que queda sujeto a la rebaja del artículo 81 del D. R. de la Ley 11.923, a don Carlos Virgilio Antonino Mario Magliò, ex empleado de Correos y Telégrafos.
2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.
3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, descontándose el cargo del artículo 48 de la Ley 10.650, en la forma en él establecida.
4.° — Oportunamente recábese de la Caja Ferroviaria, conformidad con la liquidación de fojas 26 v., teniéndose presente que esta Institución contribuirá con pesos 282.09 m|n. y la Caja Ferroviaria con pesos 19.95 m|n. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

Excmo. señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, septiembre 21 de 1935. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1935.
68.204. — 2.402. — Exp. 35.955-M-935. — Dto. N.° 984. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 12 de septiembre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de trescientos dos pesos con cuatro centavos ($ 302.04 m|n.) moneda nacional, a don Carlos Virgilio Antonino Mario Maglio, ex empleado de Correos y Telégrafos; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimietno y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Pensión

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1935.
Probado con la partida de fojas 23, u. c., el fallecimiento del jubilado don Antonino Emerenciano Montaldo justificado su matrimonio con la actual peticionante de pensión doña María Candelaria Moranchel de Montaldo, (fojas 1); acreditado el nacimiento de los hijos legítimos Noemí Edith, María Haydée y María Florentina Montaldo, con los certificados de fojas 4, 5, y 6; y que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 29 v.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atento el dictamen legal de fojas 30, corresponde acordar la pensión solicitada de conformidad con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 y 108 del D. R. de la Ley 11.923;
Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
RESUELVE:

1.° — Acordar pensión, a doña María Candelaria Moranchel de Montaldo, Noemí Edith, María Haydée y María Florentina Montaldo, V^a. e hs. legítimos del ex jubilado don Antonino Emerenciano Montaldo, (fojas 16 y 18), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (25 de febrero de 1935), con el haber mensual de doscientos treinta y ocho pesos ($ 238.— m|n.) moneda nacional.
2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

—

Excmo. señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, septiembre 21 de 1935. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1935.
68.205. — 2.403. — Exp. 35.926-M-935. — Dto. N.° 985. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 12 de septiembre del corriente año, acordando pensión de doscientos treinta y ocho pesos ($ 238.— m|n.) moneda nacional, a doña María Candelaria Moranchel de Montaldo, Noemí Edith, María Haydée y María Florentina Montaldo, viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Antonino Emerenciano Montaldo; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1935.
Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha excedido el tiempo de servicios con la compensación de edad (partida y cómputo de fojas 26 y 31); y atento el dictamen legal de fojas 32, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. R., de la misma;
Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento treinta y ocho pesos con diez centavos (pesos 138.10, m|n.) moneda nacional, a don Domingo Cerchiosimo, operario de las Obras Sanitarias de la Nación.
2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.
3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923, en el término de 3 años. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

Excmo. señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, septiembre 21 de 1935. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1935.
68.206. — 2.404. — Exp. 35.946-C-935. — Dto. N.° 986. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 12 de septiembre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento treinta y ocho pesos con diez centavos ($ 138.10 m|n.) moneda nacional, a don Domingo Cerchiosimo, operario de las Obras Sanitarias de la Nación; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Pensión

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1935.
Probado con la partida de fojas 1, el fallecimiento del jubilado, don Juan De La Cruz Cabrera, justificado su matrimonio con la actual peticionante de pensión, doña Virginia Bartazzini de Cabrera (fojas 3), y que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 13 v.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; que la información sumaria agregada a fojas 19, se considera suficiente a sus efectos, declarando que la recurrente no ha estado separada de hecho sin voluntad de unirse; y atento el dictamen legal de fojas 17 v., corresponde acordar pensión en la forma establecida por las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.° respectivamente así como el 90 y 108 del D. Reglamentario;
Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,
RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Virginia Bertazzini de Cabrera, viuda del ex jubilado don Juan De La Cruz Cabrera (fojas 41 y 43), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (27 de agosto de 1932), con el haber mensual de cincuenta y seis pesos con sesenta y siete centavos ($ 56.67 m|n.) moneda nacional.
2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, debiendo descontarse el cargo del artículo 9, de la Ley 11.923, con el 3 por ciento de la pensión; suspendiéndose el pago hasta que complete la legalización de la partida de fojas 2. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

—

Excmo. señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, septiembre 21 de 1935. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1935.
68.207. — 2.405. — Exp. 35.921-C-935. — Dto. N.° 987. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 12 de septiembre del corriente año, acordando pensión de cincuenta y seis pesos con sesenta y siete centavos ($ 56.67 m|n.) moneda nacional, a doña Virginia Bertazzini de Cabrera, viuda del ex jubilado don Juan De La Cruz Cabrera; y, oído el señor Procurador del Tesoro, eleva para su aprobación, la resolución de

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1935.
Probado con la partida de nacimiento de fojas 20, y con el cómputo de fojas 22, que la recurrente tiene la edad y el tiempo de servicios necesarios para obtener el beneficio que solicita; y atento el dictamen legal de fojas 23, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. R. de la misma;
Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos setenta y seis pesos con cincuenta centavos ($ 276.50 m|n.) moneda nacional, a doña María Sixta Alvarez, Vicedirectora de la Escuela número 8 del Consejo Escolar 3.°;
2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación;
3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio; descontándose el cargo del artículo 8, de la Ley 11.923, en 24 meses. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

Señor Ministro:
Por las razones expresadas en el caso "Pandolfini", soy de opinión que corresponde acordar la jubilación de acuerdo al régimen de la Ley 4349. — septiembre 21 de 1935. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1935.
68.140. — 2.406. — Exp. 35.944-A-935. —Dto. N.° 988. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 12 de septiembre del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos setenta y seis pesos con cincuenta centavos ($ 276.50 m|n.) moneda nacional, a doña María Sixta Alvarez, Vicedirectora de la Escuela número 8, del Consejo Escolar 3.°,; y, oído el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1935.
Probada la separación del cargo del recurrente con posterioridad a la vigencia de la Ley 11.923; justificado con los informes médicos de fojas 16, la imposibilidad física del peticionante: acreditada con el cómputo de fojas 21, la prestación de 25 años, 10 meses y 4 días de servicios y atento el dictamen legal de fojas 21 v., corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 60 y 61 del D. R. de la misma;
Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria, con el haber mensual de doscientos treinta y seis pesos con sesenta y seis centavos ($ 236.66 m|n.) moneda nacional, a don Julio María Basile ex empleado de la Aduana de la Capital.
2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.
3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, descontándose el cargo del artículo 9, de la Ley 11.923, en el término de 6 meses. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — F. A. Valle.

Excmo. señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, septiembre 21 de 1935. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1935.
68.141. — 2.407. — Exp. 35.925-B-935. — Dto. N.° 989. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 12 de septiembre del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de doscientos treinta y seis pesos con sesenta y seis centavos ($ 236.66 m|n.) m|nacional, a don Julio María Basile, ex empleado de la Aduana de la Capital; y, oído el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

DIRECCIÓN DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Prorrógase el plazo para que que los cobradores fiscales de la Administración del ramo, tengan iniciadas las demandas correspondientes a la deuda impaga de impuesto territorial.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935.
74.067. — 11. — 3.190-C-1935. — Número 1.420. — Visto este expediente, y

CONSIDERANDO:

Que el 27 del corriente mes ha vencido el plazo reglamentario para que los cobradores fiscales tengan iniciadas todas las gestiones para el cobro de la deuda de impuesto territorial impaga;
Que si bien por Decreto N.° 73.958, dictado en la fecha del presente, ha sido ampliado ese término en 90 días más en relación con el vigente hasta entonces, debe tenerse en cuenta que esa disposición entrará a regir casi simultáneamente con la feria judicial, lo que de hecho importaría que los cobradores fiscales tampoco podrán entablar las acciones aludidas durante el mes de enero próximo;
Que en esta situación, es procedente autorizar una prórroga por esta vez a fin de subsanar el inconveninente que se señala,
El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase hasta el 30 de marzo de 1936, el plazo para que los cobradores fiscales de la Administración General de Contribución Territorial tengan iniciada las demandas correspondientes a las deudas impagas.
Art. 2.° — Esta prórroga tiene carácter excepcional en atención a las razones expresadas en los considerandos.
Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Administración General de Contribución Territorial a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Ghisio, Renato. — Facilidades de pago

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1935.
68.131. — 2.408. — Exp. 1.656-I-935. — 912. — Visto que D. Renato Ghisio, solicita facilidades para el pago de la suma de $ 3.773.69 moneda nacional que en su carácter de fiador del ex empleado D. Juan B. Ghisio, adeuda a la Dirección General de Correos y Telégrafos, y

CONSIDERANDO:

Que el interesado no es responsable de la deuda en cuestión, sino en su carácter de fiador y no como autor del hecho. Ante esta circunstancia es equitativo considerar el pedido que se formula,
El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para aceptar el pago de la deuda en cuestión en cuarenta y ocho cuotas mensuales consecutivas, de $ m|n. 80.— las cuarenta y siete primeras y de $ m|n. 13.69 la última, con un interés del 6 o|o anual.
Art. 2.° — Las cuotas deberán abonarse antes del cinco de cada mes y la primera dentro de los cinco días de notificado este decreto. Si se dejara de cumplir cualquiera de estas condiciones de hecho quedará sin efecto lo acordado y se dispondrá la acción correspondiente para su cobro total.
Art. 3.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Blanco, Camilo. — Facilidades de pago

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1935.
68.132. — 2.409. — Exp. 2.270-B-935. — 913. — Visto que don Camilo Blanco, solicita facilidades para el pago de la suma de $ 260.— m|n., que por multa adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, y

CONSIDERANDO:

Que tratándose de una deuda de carácter penal y teniendo en cuenta que la Justicia aplica, en algunos casos, el Art. 21 del Código de al materia; en atención a las razones invocadas por el recurrente y al hecho de no registrar antecedentes desfavorables en la Administración del ramo, puede, por esta única vez, acordársele las facilidades que pide,
El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Administración General de Impuestos Internos, para aceptar el pago de la deuda mencionada en cinco cuotas mensuales consecutivas de $ 50.— m|n. las cuatro primeras y de $ 60.— m|n. la última, con un interés del 6 por ciento anual.
Art. 2.° — Las cuotas deberán abonarse antes del cinco de cada mes y la primera dentro de los cinco días. de notificado este decreto. Si se dejara de cumplir cualquiera de estas condiciones de hecho quedará sin efecto lo acordado y la Administración de inmediato dispondrá lo necesario para el cobro de la deuda por vía judicial.
Art. 3.° — Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Zanotti, Bernardo. — Facilidades de pago

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1935.
68.133. — 2.410. — Exp. 55.484-P-935. — 914. — Visto que don Bernardo Zanotti, solicita facilidades para el pago de la suma de $ 297.56 m|n., que adeuda en virtud del cargo que le ha formulado la Contaduría General de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que en atención a lo informado por el señor Procurador Fiscal de Corrientes, es equitativo acordar las facilidades que se piden,
El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al señor Procurador Fiscal mencionado para aceptar el pago de la deuda en siete cuotas mensuales consecutivas de $ m|n. 40.—, las seis primeras y de $ m|n. 57.56 la última, debiendo mantenerse el embargo trabado sobre la propiedad del recurrente hasta la completa cancelación de la deuda.
Art. 2.° — Las cuotas deberán abonarse antes del cinco de cada mes y la primera dentro de los cinco días de notificado este decreto. Si se dejara de cumplir cualquiera de estas condiciones, de hecho quedará sin efecto lo acordado y se proseguirán de inmediato las acciones para hacer efectiva la totalidad del saldo que se adeudare.
Art. 3.° — Publíquese y vuelva al señor Procurador Fiscal de Corrientes a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Fabbro, Luis. — Facilidades de pago

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1935.
68.134. — 2.411. — Exp. 2.306-F-935. — 915. — Visto que don Luis Fabbro, solicita facilidades para el pago de la suma de $ 174.— m|n., que por multa adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, y

CONSIDERANDO:

Que tratándose de una deuda de carácter penal y teniendo en cuenta que la Justicia aplica, en algunos casos, el artículo 21 del Código de la materia; en atención a las razones invocadas por el recurrente y al hecho de no registrar antecedentes desfavorables en la Administración del ramo, puede por esta única vez, acordársele las facilidades que pide,
El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Administración General de Impuestos Internos para aceptar el pago de la deuda mencionada en cinco cuotas mensuales consecutivas de $ 35.— m|n., las cuatro primeras y de $ 34.— m|n. la última, con un interés del 6 o|o anual.
Art. 2.° — Las cuotas deberán abonarse antes del cinco de cada mes y la primera dentro de los cinco días de notificado este decreto. Si se dejara de cumplir cualquiera de estas condiciones, de hecho quedará sin efecto lo acordado y la Administración dispondrá de inmediato lo necesario para el cobro de la deuda por vía judicial.
Art. 3.° — Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Figueroa, Fenelón. — Facilidades de pago

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1935.
68.135. — 2.412. — Exp. 1.939-F-935. — Visto que don Fenelón Figueroa, solicita facilidades para el pago de la suma de $ 3.000.— m|n., que en su carácter de fiador del ex empleado don Pedro Larruscain, adeuda a la Contaduría General de la Nación en virtud del cargo que se le ha formulado, y

CONSIDERANDO:

Que dada la naturaleza de la deuda y en atención a las razones invocadas por el recurrente, es de equidad acceder a lo solicitado,
El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al señor Procurador Fiscal de Formosa, para aceptar el pago de la deuda mencionada en diez cuotas de $ 300.— m|n.
Art. 2.° — Las coutas deberán abonarse cada noventa días a contar desde la fecha de la notificación de este decreto y la primera dentro de los cinco días de practicada dicha notificación. Si se dejara de cumplir cualquiera de estas condiciones, de hecho quedará sin efecto lo acordado y se proseguirán de inmediato las acciones para hacer efectiva la totalidad del saldo que se adeudare.
Art. 3.° — Publíquese y vuelva al señor Procurador Fiscal de Formosa a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Santomingo, Arturo. — Facilidades de pago

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1935.
68.136. — 2.413. — Exp. 2.243-S-935. — 917. — Visto que don Arturo Santomingo, solicita facilidades para el pago de la suma de $ 218.01 m|n., que adeuda a la Dirección General de Correos y Telégrafos en virtud de un cargo que le formulara,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para aceptar el pago de la deuda mencionada en diez cuotas mensuales consecutivas de $ 20.— m|n., las nueve primeras y de $ 38.01 m|n. la última.

Art. 2.° — Las cuotas deberán abonarse antes del cinco de cada mes y la primera dentro de los cinco días de notificado este decreto. Si se dejara de cumplir cualquiera de estas condiciones, de hecho quedará sin efecto lo acordado, debiendo adoptarse las medidas necesarias para la regularización inmediata del saldo restante.

Art. 3.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para su notificación, reposición del sellado y demás efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Schereshevsky Adina de Grumberg. — Denegando facilidades de pago

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1935.
68.137. — 2.414. — Expte. 2.305 -G- 1935. — 918. — Visto que doña Adina Schereshevsky de Grumberg, solicita facilidades para el pago de las sumas de pesos 4.80 m|n. y pesos 48.— m|n., que por impuesto y multa respectivamente, adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, y

CONSIDERANDO:

Que representando la primera de esas cantidades un cargo por impuesto, el P. E. carece de facultades para acordar el pedido que se formula, en virtud de estar expresamente determinado por la ley de la materia y sus reglamentos, la forma en que deben hacerse efectivos.

Que, en cuanto a la multa, teniendo en cuenta su reducido monto, es improcedente acceder a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1.° — No ha lugar.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

JUSTO
FEDERICO PINEDO

Ministerio de Obras Públicas

Ministerio — Determinando nuevo destino a personal de la Dirección General de Contabilidad y de Navegación y Puertos.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1935

67.749. — 3.705. — Expte. 17.016-O-1935. — Consultando necesidades del servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Determínase que el Auxiliar 8.°, de la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, don Abraham Maisel (Clase 1908, D. M. 3, Matríc. 328.566), revistará en lo sucesivo en la de Navegación y Puertos, debiendo en consecuencia, imputarse sus haberes al Anexo I, inciso 4.°, ítem 1, del Presupuesto vigente; y en su reemplazo pasará a prestar servicios el Auxiliar 8.°, de esta última Repartición, don Andrés Zamora (Clase 1907, D. M. 2, Matríc. 202.664), con imputación al Anexo I, Inc. 7.°, ítem 1.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y de Navegación y Puertos, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Escuela Industrial de la Nación "Otto Krause".

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1935.

67.809. — 3.745. — Exp. 22.156-E-930. — Visto este expediente, en el que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el proyecto y presupuesto de $ 61.684.69 m|n., que ha formulado, relativos a la ejecución de obras de reparo general, renovación y reparación de las instalaciones eléctricas, blanqueo y pintura y la construcción de cielorrasos en el edificio de la Escuela Industrial de la Nación "Otto Krause";

Teniendo en cuenta:

Que los trabajos proyectados son reputados de imprescindible necesidad, especialmente las relativas a obras que tienden a subsanar las deficiencias en la ventilación de los locales donde funcionan las aulas;

Que en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, aprobado por Acuerdo de Ministros número 65.562, de fecha agosto 17 ppdo., se ha previsto un crédito de $ 150.000 m|n., con destino a dicho Establecimiento y que la documentación acompañada no ofrece reparo alguno, por lo que nada obsta para prestarle la aprobación solicitada, autorizando su ejecución por vía administrativa; y

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto de sesenta y un mil seiscientos ochenta y cuatro pesos con sesenta y nueve centavos ($ 61.684.69 m|n.) moneda nacional ,preparados por la Dirección General de Arquitectura, y autorízase a la misma para que, como lo propone, lleve a cabo los trabajos a que se ha hecho referencia, por vía administrativa, con sujeción a las disposiciones en vigor.

Art. 2.° — Este gasto se atenderá con el crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos, para 1935, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 51, Acuerdo de Ministros número 65.562 de agosto 17 próximo pasado.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Aprobando mayor gasto en las obras del Cuartel Guardia de Seguridad.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1935.
67.810. — 3.746. — Exp. 16.819-A-935. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva la adjunta factura de la casa Angel Nanni e Hijos, importe de $ 242.20 m|n., por provisión y ajuste en obra de gradas y umbrales de granito en la "Obra Cuartel de Seguridad", de acuerdo con la orden de entrega número 2347, complementaria de la número 10.146, correspondiente a la licitación número 5974, aprobada por Decreto número 53.164 del 13 de diciembre de 1934;

Teniendo en cuenta que la repartición técnica nombrada, manifiesta que ha expedido la citada orden de entrega, no obstante representar la misma un mayor gasto con respecto al importe autorizado por la referida licitación, en razón de que era indispensable la provisión de material y la realización de los trabajos de que se ha hecho referencia y que, por otra parte, el importe a que asciende el mismo, no justifica realizar un nuevo concurso de precios; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al proceder a emitir la orden de entrega de que se ha hecho referencia, como asimismo el mayor gasto de doscientos cuarenta y dos pesos con veinte centavos ($ 242.20 m|n.) moneda nacional originado por el motivo indicado.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Contabilidad, para que liquide y extienda la correspondiente orden de pago por la suma expresada en el artículo anterior, con imputación al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 1, ítem 2, partida 13.

Art. 3.° — Publíquese, y pase a la Dirección General de Contabilidad a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Aprobando mayor gasto en la obras de Correos y Telégrafos de Mercedes (Bs. Aires).

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1935.

67.811. — 3.747. — Exp. 16.715-A-935. — Vista la adjunta factura importe de pesos 102.86 m|n., presentada al cobro por la firma José Lux por diferencia en la provisión de zócalo de piedra en la obra Correos y Telégrafos de Mercedes (Buenos Aires), en cumplimiento de la orden número 3149, complementaria de la número 7193 (licitación privada número 3818, aprobada por Decreto número 43.843 de fecha 21 de junio de 1934;); y

Teniendo en cuenta que la Dirección General de Arquitectura, manifiesta que ha expedido la citada orden de entrega, no obstante representar la misma un mayor gasto con respecto a la suma autorizada por la referida licitación, en razón de que era indispensable una mayor cantidad del mencionado material en la obra que se construye y que, por otra parte, el importe a que asciende el mismo, no justificaba un nuevo concurso de precios para su provisión; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Arquitectura, al proceder a emitir la orden de entrega de que se ha hecho referencia como asimismo el mayor gasto, importe de ciento dos pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional ($ 102.86 m|n.) originado con tal motivo.

Art. 2.° — Vuelva a la Dirección General de Contabilidad, para que proceda a al liquidación y extensión de la correspondiente orden de pago por la suma arriba indicada, con imputación al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos de 1935, en el inciso 1.°, ítem 2, partida 7.

JUSTO
M. R. ALVARADO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1935.
Hallándose vacante el cargo de "auxiliar principal (Médico Radiólogo), de este Departamento, y

Que, de acuerdo con los términos de los Decretos del P. E. de fechas 22 de septiembre de 1923 y 23 de octubre de 1924, la provisión de los puestos técnicos de la repartición debe efectuarse por riguroso concurso reglamentario de oposición conducente a la selección de funcionarios con idoneidad profesional efectiva y reconocida contextura moral,

El Presidente del Departamento Nacional de Higiene—

1.° Llamar a concurso, por el término de veinte (20) días hábiles, a contar de la fecha, para proveer el cargo de la referencia.

2.° La inscripción tendrá lugar en la Sección Técnica del Departamento Nacional de Higiene, calle Belgrano número 666, primer piso, todos los días hábiles, de 13 a 18 horas; los sábados, de 9 a 12 horas, hasta el día 12 de enero próximo a las 12 horas, en que se clausurará.

3.° De acuerdo al reglamento de concursos en vigor, éste comprenderá tres pruebas:

a) Prueba de antecedentes, títulos y trabajos; los aspirantes presentarán diplomas, certificados, nombramientos, premios, comprobantes de concursos anteriores, trabajos, publicaciones y todos los documentos probatorios que revelen competencia y dedicación;
b) Composición escrita; versará sobre un tema de la especialidad sorteado entre los propuestos por los miembros del Jurado;
c) Exposición práctica: consistirá en la interpretación de una serie de radiografías.

4.° Cada una de las pruebas será clasificada separadamente y el resultado final del concurso se ajustará estrictamente al promedio mayor de las tres clasificaciones.

5.° Será requisito indispensable para los concurrentes tener su título de médico graduado o revalidado en las facultades nacionales, inscripto en el registro de la Sección Ejercicio de la Medicina y Profesiones Conexas de esta repartición.

6.° No podrán presentarse a concurso aquellos profesionales que hayan sido pasibles de condenas legales, de orden judicial o administrativo, impuestas por faltas, como tampoco los que tuvieran sumarios pendientes de resolución.

7.° Decláranse inhabilitados moral y legalmente para desempeñar el cargo de "auxiliar principal" (Médico Radiólogo) de este Departamento, entre otras consideraciones y principalmente por su carácter oficial de perito médico-legal:

a) Todos los profesionales que desempeñen empleos rentados u honorarios en compañías de seguros, sociedades de socorros mutuos, empresas tranviarias y ferroviarias; compañías telefónicas, de electricidad o de gas y demás instituciones particulares análogas sujetas a la jurisdicción de este Departamento, donde resulte o pueda resultar un defecto o impedimento o el ejercicio contemporáneo de ambas funciones (Decreto del P. E. de fecha 26 de marzo de 1907);
b) Los médicos que presten servicios en las oficinas de las cajas de jubilaciones donde son parte en los asuntos sometidos a resolución de este Departamento;
c) Los médicos que tengan relaciones comerciales o científicas como propietarios, empleados, asesores o directores técnicos de institutos o de laboratorios dedicados a la preparación de especialidades o productos medicinales sometidos a la vigilancia y contralor del Departamento Nacional de Higiene, como también de aquellos establecimientos titulados "institutos o casas de radiología o de radium" y demás similares.

8.° Comuníquese al Ministerio del Interior, con transcripción de la presente resolución, diríjase nota acordada a las universidades del país, acompañándoles copia de la presente; remítase aviso a los diarios de la Capital Federal; tómese conocimiento en las Secciones Administrativa y Técnica, y resérvese en ésta hasta su oportunidad.

e.24 dic.-v.18 ene.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

DICIEMBRE 6

18.112—Tratado de Anatomía Humana. (Tomo 2.° y 3.°). Ricardo Guidi Buffarini. Sarmiento Laspiur A. Buenos Aires 1935. (*)
18.226—Obra inédita.
18.227—Obra inédita.
18.228—Obra inédita.
18.229—Obra inédita.
18.230—Obra inédita.
18.231—En tramitación.
18.232—Obra inédita.
18.233—Las rosas del camino. (1904-1934) (Poesías). Alejandro Inzaurraga. El autor. Buenos Aires, 1935.
18.234—Obra inédita.
18.235—Canillita. (Tango canción de la película del mismo nombre). Letra de César F. Vedani. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1935.
18.236—Canillita. (Tango canción). Música de D. López Barreto & J. C. Sanders. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1935.
18.237—Canto a Manón. (Romanza de la película "Internado de Medicina"). Letra de Juan Guichandut. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1935.
18.238—Canto a Manón. (Romanza). Música de Cátulo Castillo. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1935.
18.239—Internado. (Estudiantina). (Tango canción de la película "Internado de Medicina"). Letra de Juan Guichandut. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1935.
18.240—Internado. (Estudiantina). (Tango canción). Música de Cátulo Castillo. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1935.
18.241—Viejo malevo. (Tango criollo). Letra de Diego E. Perkins. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1935.
18.242—Viejo malevo. (Tango criollo). Música de Germán Rogelio Teisseire. Natalio H. Pirovano.
18.243—Paso al deporte. (Marcha de la película "Por buen camino"). Letra de Eduardo G. Ursini. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1935.
18.244—Paso al deporte. (Marcha). Música de Francisco Canaro. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1935.
18.245—Llama de amor. (Estilo-zamba). Letra de Arsenio Mármol. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1935.
18.246—Llama de amor. (Estilo-zamba). Música de Eusebio S. Giorno. Natalio H. Pirovano. Buenos Aires, 1935.
18.247—Arbol de Navidad. (Cuadro). María Mercedes Baliero. La autora. Buenos Aires, 1935.
18.248—Huída a Egipto. (Cuadro). María Mercedes Baliero. La autora. Buenos Aires, 1935.
18.249—La Virgen y el Niño. (Medallón forjado en metal). María Mercedes Baliero. La autora. Buenos Aires 1935.

DICIEMBRE 7

18.250—Recordar ....para qué! (Tango para piano). Música de América Soto. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1935.
18.251—Recordar ... para qué! (Tango para piano). Letra de Sara Peña Iglesias. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1935.
18.252—Obra inédita.
18.253—Obra inédita.
18.254—Obra inédita.
18.255—Obra inédita.
18.256—Sonia. (Balada rusa). Reedición del 1er. disco grabado). Disco número 18.927 A. Letra de Cappemberg y Música de Partos. Interp.: Carlos Gardel con acomp. de guitarras. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.256—Tango argentino. (Tango). (Reedición del 1er disco grabado). Disco número 18.927 B. Letra de Alfredo Bigeschi. Música de Juan Maglio (Pacho). Interp. Carlos Gardel con acomp. de guitarras. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.257—Che sy che mondó. (Mi madre me mandó). Canción correntina. Disco número 9760 A. Letra y música de Ricardo Suárez. Interp.: Pedro Sánchez y su orquesta folklórico correntino. Preludios orales por Carlos Alberto Castellán. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.257—Cordión purajhei. (La canción del acordeón). Polka correntina. Disco número 9760 B. Música de Ricardo Suárez y su conjunto folklórico correntino. Preludios orales por Carlos Alberto Castellán. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.258—La caprichosa. (Ranchera). Disco N.° 9711 A. Música de José Luis Padula. Interp.: José Luis Padula y su orquesta típica. Estribillo cantado. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.258—María del Carmen. (Paso doble). Disco N.° 9711 B. Música de José Luis Padula. Interp.: José Luis Padula y su orquesta típica. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.259—El porteñito. (Tango). Disco N.° 9137 A. Música de Angel Villoldo. Interp.: Adolfo A. Pérez (Pocholo) y su orquesta típica de la Guardia Vieja. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.259—A tí. (Vals). Disco N.° 9137 B. Música de Metallo. Interp.: Adolfo A. Pérez (Pocholo) y su orquesta típica de la Guardia Vieja. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.260—Lluvia de ensueños. (Zamba-canción). Disco N.° 21021 A. Letra y música de Alfredo A. Pelaia y Oscar Carranza. Interp.: El dúo Pelaia-Carranza, con acompañamiento de guitarras. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

(*) Se publica nuevamente por haber aparecido con error la publicación anterior.

18.260—Tengo un ranchito en el Sur. (Vals criollo). Disco N.° 21021 B. Letra de Alfredo A. Pelaia. Música de Amalia Gallardo. Interp.: El dúo Pelaia-Carranza con acomp. de guitarras. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.261—Sorpresa. (Tango). Reedic. del 1er. disco grabado). Disco N.° 18.928 A. Letra de Juan B. Giliberti y música de Miguel Tanga. Interp.: Carlos Gardel con acomp. de guitarras. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires 1935.
18.261—Muchachos, silencio. (Tango). (Reedic. del 1er. disco grabado). Disco número 12.928 B. Música de J. Buscaglia, Letra A. S. Ramponi. Interp.: Carlos Gardel con acomp. de guitarras. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.262—Ofrenda gaucha. (Estilo). (Reedic. del 1er. disco). Disco N.° 18.929 A. Letra y música de José M. Aguilar. Interp.: Carlos Gardel con acomp. de guitarras. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.262—Flor Campera. (Tango). (Reedic. del 1er. disco grabado). Disco N.° 18.929 B. Letra de Juan Pedro López, música de José M. Aguilar. Interp. Carlos Gardel con acomp. de guitarras. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires 1935.
18.263—Cuando llora la milonga. (Tango). (Reedc. del 1er. disco grabado). Disco N.° 18.930 A. — Letra de Luis Mario, música de Juan de Dios Filiberto. Interp. Carlos Gardel con acomp. de guitarras. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires 1935.
18.263—Malevaje. (Tango). (Reedic. del 1er. disco grabado). Disco N.° 18.930 B. Letra de Enrique S. Discépolo, música de Juan de Dios Filiberto. Interp. Carlos Gardel con acomp. de guitarras. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires 1935.
18.264—Unidos en la muerte. (Vals). Disco N.° 14.010 A. — Letra de José Fernández, música de Jaime Vila. Interp. Oscar Ugarte con acomp. de guitarras. The Argentine Tanking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.264.—La Bordadora. (Tango). Disco N.° 14.010 B. Letra de Vicente Juan Clauso, música de Roberto Firpo. Interp. Oscar Ugarte con acomp. de guitarras. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.265—La florcita. (Zamba). Disco N.° 13.651 A. Letra de Gualberto Márquez (Charrúa), música de Ismael Gómez. Interp. Tita Galatro con acomp. de guitarras. — The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires 1935.
18.265—El seguidor. (Gato). Disco N.° 13.651 B. — Letra y música de Ismael Gómez. Interp. Tita Galatro con acomp. de guitarras. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires 1935.

DICIEMBRE 9

18.266—Mi actuación como funcionario del Ministerio de Agricultura de la Nación, con especial referencia en la Provincia de San Juan. Período 1904. Emilio Ignacio Ferreira Calamaro. Colegio Argentino. Corrientes, 1922.
18.267—Breve reseña de los trabajos realizados durante el año 1916. (Orden y distribución de los servicios de Enseñanza Agrícola para el año 1917-18). Emilio Ignacio Ferreira. Manuel F. Rey. Corrientes, 1917.
18.268—Obra inédita.
18.269—Obra inédita.
18.270—Pensando en ti lo escribí. (Vals para piano, música). Carlos Juan Comini. Luis Madres. Rosario de Santa Fe, 1912.
18.271—Obra inédita.
18.272—Obra inédita.
18.273—Obra inédita.
18.274—La voz de Frías. (Periód.). Año III. N.° 135. José M. Simón. Frías, (Provincia Santiago del Estero), 1935.
18.275—La Nota. (Rev.). Año XIII. N.° 679. Vicente Bracciale. Gral. Villegas, (Provincia de Buenos Aires), 1935.
18.276—Acción. (Periód.). Año IV. N.° 158. Luis R. Conti. Chivilcoy (Provincia de Buenos Aires), 1935.
18.277—El Comercio. (Periód.). Año 1935. N.° 1305. Emilio Tourn. San Carlos Centro, (Provincia de Santa Fe), 1935.
18.278—El Ideal. (Periód.). Año XIV. N.° 506. Santiago Trelles. Juárez (Provincia de Buenos Aires), 1935.
18.279—El Fomento. (Periód.). Año XI. N.° 505. Fernando Corre. Lezama, (Provincia de Buenos Aires), 1935.
18.280—Ella Mentía. (Vals para piano). Música de Orlando Víctor. José F. Traviglia. Rosario de Santa Fe, 1935.
18.281—Ella mentía. (Vals para piano). Letra de Orlando Víctor. José F. Traviglia. Rosario de Santa Fe, 1935.
18.282—A mano única. (Organización del tráfico en el primer haz de las calles centrales de la Capital Federal). Marcelino del Mazo. Ferrari Hnos. Buenos Aires, 1935.
18.283—Obra inédita.
18.284—Delamerikal Aagyar Hirnok. Año 1. N.° 1. Misión de Padres Franciscanos Húngaros (Conv. de San Francisco). Buenos Aires, 1935.
18.285—Obra inédita.
18.286—Obra inédita.
18.287—Obra inédita.
18.288—Diagnóstico Anátomo-Topográfico de la Obstrucción Arterial Coronaria. Guillermo Andrés Bos. Buenos Aires. 1935.
18.289—Talar. (Versos). Julio Díaz Usandivaras. Buenos Aires, 1935.
18.290—Juan Felipe Ibarra. (Versos). Héctor Domingo Argañarás. Santiago del Estero, 1935.
18.291—El cuarto de las sogas. Mario Aníbal López Osornio. Lorenzo J. Rosso. Buenos Aires, 1935.
18.292—Obra inédita.
18.293—Obra inédita.
18.294—Trámite administrativo.
18.295—Trámite administrativo.
18.296—Trámite administrativo.
18.090—Registro resuelto con fecha 9 de Diciembre de 1935.

DICIEMBRE 10

18.297—Obra inédita.
18.298—Obra inédita.
18.299—Santa Teresita del Niño Jesús. (Copia fotográfica del original). Pedro Zonza Briano. Federación de Asoc. Católicas de Empleadas. Buenos Aires, 1935.

18.300—El Piccolino. (The Piccolino). (One-Step del film. El sombrero de copa). Disco N.° 194.436 A. Letra y música de Irving Berlín. Interp.: Harry Roy y su orq. Estrib. cantado. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

18.300—Mejilla a mejilla. (Cheek To Cheek). (Fox-trot del film. El sombrero de copa). Disco N.° 194.436 B.). Letra y música de Irving Berlín. Interp. Harry Roy y su orq. Estrib. cantado. The Argentine Tanking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

18.301—Luz de luna Cubana. (Cuban Moonlight). (Rumba). Disco N.° 194.410 A. Música de Rafael Hernández, letra de Ann Gershon. Interp. Harry Roy y su orq. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

18.301—Valparaíso. (Rumba fox-trot del film Dance Band). Disco N.° 194.420 B.). Letra de Desmond Carter, música de Mabel Wayne. Interp. Harry Roy y su orq. Estribillo cantado. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

18.302—Compilación alfabética de los reglamentos de ejercicios y tiro de las diferentes armas. Juan C. Ballero. Círculo Militar. Buenos Aires, 1935.

18.303—La Gaceta de Matanza. (Period.). Año XVI. N.° 358. Víctor Barbier. Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires), 1935.

18.304—La Chula de Madrid. (Paso doble). Música de Francisco Alessio. Julio Korn. Buenos Aires, 1935.

18.305—La Chula de Madrid. (Paso doble). Letra de Francisco A. Lío. Julio Korn. Buenos Aires, 1935.

18.306—Obra inédita.

18.307—Obra inédita.

18.308—Amor, miseria y blasfemia. (Versos rebeldes). Aristóbulo Bambill. El autor. — Buenos Aires, 1935.

18.309—Obra inédita.

18.310—Obra inédita.

18.311—Obra inédita.

18.312—Trámite administrativo.

18.313—¡Alto el fuego! (Tres años de guerra chaqueña). Luis Azurduy. Cabaut & Cía. Buenos Aires, 1935.

18.314—Programa de Ingreso para los Colegios Nacionales, Liceos Comerciales e Industriales de la República Argentina. Anónima. Savini Hnos. Buenos Aires, 1935.

DICIEMBRE 11

18.315—Obra inédita.

18.316—Flores Ilustrada. (Rev.). Año 1. N.° 1. Raúl D. Semino. Buenos Aires, 1935.

18.317—República. (Periód.). Guillermo Luis Villagra. Buenos Aires, 1935.

18.318—Dibujo artístico. Max Haessler. El autor. Buenos Aires, 1935.

18.319—Dibujo artístico. Max Haessler. El autor. Buenos Aires, 1935.

18.320—La Gaceta de los Tribunales. Año XXII. N.° 6112. Francisco J. Ferrara. Mercedes (Prov. de Bs. Aires), 1935.

18.321—El Norte Argentino. (Periód.). Año 1. N.° 1. José Masovetzky. Resistencia, (Chaco), 1935.

18.322—Luz. (Rev.). Año 1. N.° 2. Lázaro Flury. San Jorge. (Prov. de Sta. Fe), 1935.

18.323—Cinema para Todos. (Rev.). Año VII. N.° 327. Juan José Godeol. Rosario. (Prov. de Sta. Fe), 1935.

18.324—Obra inédita.

18.325—Noches del ayer. (Vals americano). Música de Vicente Curti. A. Boccazzi. Buenos Aires, 1935.

18.326—Obra inédita.

18.327—A Long Life For Your Hat. (Larga vida para su sombrero). Anónima. Antonio I. Ulecia. Buenos Aires, 1935.

18.328—El Maestro Ramón Mélgar. (Estudio Biográfico). Federico Bardi. Junta Central de Homenaje. Buenos Aires, 1935.

18.329—Obra inédita.

18.330—Obra inédita.

18.331—Tú y Yo. (Vals de la obra "Rascacielos"). Disco N.° 4855-A. Música de Francisco Canaro, letra de Ivo Pelay. Interp.: Francisco Canaro y su orq. típica. Estrib. cantado: The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

18.331—La copla porteña. (Tango de la obra "Rascacielos"). Disco N.° 4955-B. Música de Francisco Canaro, letra de Ivo Pelay. Interp.: Francisco Canaro y su orq. típica. Estrib. cantado. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

18.332—Tangón. (Nueva danza de la obra "Rascacielos"). Disco N.° 4954-A. Música de Francisco Canaro, letra de Ivo Pelay. Interp. Francisco Canaro y su orq. típica. Estrib. cantado. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

18.332—No hay amor para mí, sin tu amor. (Fox-trot de la obra "Rascacielos"). Disco N.° ... Música de Francisco Canaro, letra de Ivo Pelay. Interp.: Francisco Canaro y su orq. típica. Estrib. cantado. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

18.333—Aunque no lo crean. (Tango de la obra "Rascacielos"). Disco N.° 4953-A. Letra y música de Francisco Canaro. Interp.: Francisco Canaro y su orq. típica. Estrib. cantado. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

18.333—Las chicas del día. (Ranchera de la obra "Rascacielos"). Disco N.° 4953-B. Música de Francisco Canaro, letra de Ivo Pelay. Interp.: Francisco Canaro y su orq. típica. Estrib. cantado. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

18.334—Casas viejas. (Tango de la obra "Rascacielos"). Disco N.° 4952-A. Música de Francisco Canaro, letra de Ivo Pelay. Interp.: Francisco Canaro y su orq. típica. Estrib. cantado. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

18.334—Rascacielos. (Mi Buenos Aires). (Marcha-Bolero de la obra del mismo nombre). Disco N.° 4952-B. Música de Francisco Canaro, letra de Ivo Pelay. Interp.: Francisco Canaro y su orq. típica. Estrib. cantado. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

18.335—Musiqueada Che ama pe. (Serenata a mi amada). (Polka Paraguaya). Disco N.° 9208-A. Música de José Asunción Flores. Interp.: Orq. Paraguaya "Ortiz Guerrero", con diálogos. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

18.335—Vy a Tn Yave. (Momento de nostalgia). (Guarania). Disco N.° 9208-B. Letra de Carlos Ramírez. Música de Félix Fernández. Interp.: Orq. Paraguaya Ortiz Guerrero. Cant. Agustín Barboza. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

18.336—Armenonville. (Tango). Disco N.° 9120-A. Música de Juan Maglio (Pacho). Interp.: Juan Maglio (Pacho) y su orq. típica. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

18.336—Princesa. (Vals). Disco N.° 9120-A. Música de Juan Maglio (Pacho). Interp.: Juan Maglio (Pacho) y su orq. típica. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

18.337—Martín Fierro. (Ranchera). Disco N.° 7886-A. Letra y música de José A. Zatzkin, Mario Monteliano y Virgilio Candeloro. Interp.: Francisco Lomuto y su orq. típica. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

18.337—Flores de amor. (Vals). Disco N.° 7886-B. Música de Héctor Taranto. Interp.: Francisco Lomuto y su orq. típica. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

18.338—Sweet Sue — Just You. (Fox-trot). Disco N.° 45.684-A. Música de W. Harris. Letra de V. Young. Interp.: The Blackbirds con acomp. de piano y guitarra. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

18.338—Unsophisticated Sue. (Fox-trot). Disco N.° 45.684-B. Música, Nat Simón, Harold Raymond. Letra de Andy Razaf. Interp.: The Blackbirds. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

18.399—Casino de París. (Co Into Your Dance). (Fox-trot del film del mismo nombre). Disco N.° 45.682-A. Letra de Al Dubin. Música de Harry Warren. Interp.: Santa Paula Serenaders. Estrib. cantado por Ray Scotti. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

18.339—Cerca de las nueve menos cuarto. (About A Quarter To Nine). (Fox-trot del film "Casino de París"). Disco N.° 45.682-B. Letra de Al Dubin. Música de Harry Warren. Interp.: Santa Paula Serenaders. Estrib. cantado por Ray Scotti. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

18.340—Allá en Viena. (Vals). Disco N.° 45.865-A. Música de Istvan Weishaus. Interp.: Istvan Weishaus y su orq. Tzingana. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

18.340—Ten piedad de mí... (Poyaley). (Famosa balada rusa). Disco N.° 54.685-B. Del arreglo. Istvan Weishaus. Interp.: Istvan Weishaus y su orq. Tzingana. The Argentine Talking Maching Works. Buenos Aires, 1935.

18.341—Ne rendape ayu (Guaranía, 1.ª Parte). Disco N.° 9.207-A. Música de José Asunción Flores. Letra de Manuel Ortiz Guerrero. Interp.: Orq. Paraguaya Ortiz Guerrero. Canta Agustín Barboza. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

18.341—Ne rendape ayu. (Guaranía, 2.ª Parte). Disco N.° 9.207-B. Música de José Asunción Flores. Letra de Manuel Ortiz Guerrero. Interp.: Orq. Paraguaya Ortiz Guerrero. Canta Agustín Barboza. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

18.342—La cucaracha. (Rumba-ranchera). (Parodia). Disco N.° 25.023-A. Música del Trío Gedeón. Interp.: El Trío Gedeón con acomp. de piano y guitarras. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

18.342—Por el camino (Zamba, parodia). Disco N.° 25.023-A. Letra del Trío Gedeón. Música de Carlos V. G. Flores. Interp.: El Trío Gedeón con acomp. de piano y guitarras. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

18.343—El tamalero. Sombrerito. Malambo santiagueño. (Malambo). Disco N.° 9.912-A. Música de Enrique Suárez. Interp.: Rafael Rossi, Trío Norteño. The Argentine Talking Machine Worws. Buenos Aires, 1935.

18.343—La zamba del 11. (Zamba). Disco N.° 9.912-B. Música de Rafael Rossi. Interp. Rafael Rossi, Trío Norteño. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

18.344—Rosas de otoño. (Vals). Disco N.° 9.913-A. Música de Guillermo D. Barbieri. Interp.: Rafael Rossi y su orq. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

18.344—La Polvareda. (Ranchera). Disco N.° 9.913-B. Música de Rafael Rossi. Interp.: Rafael Rossi y su orq. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

18.345—El pájaro muerto. (Canción). Disco N.° 16.100-A. Música de Edmundo Bianchi, Juan C. Patrón. Letra de Pintin Castellanos. Interp. Charlo con acompañamiento de guitarras. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

18.345—Evocación. (Vals). Disco N.° 16.100-B. Letra de Enrique Díaz. Música de Oscar Napolitano. Interp.: Charlo con acomp. de guitarras. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

18.346—Envidia. (Canción). Disco N.° 17.051-A. Letra de J. Fernández Blanco. Música de Antonio Molina. Interp.: Ricardo Colombres con acomp. de guitarras. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

18.346—Cachirulo. (Tango). Disco N.° 17.051-B. Letra de Tabanillo. Música de Ricardo Colombres. Interp.: Ricardo Colombres con acomp. guitarras. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

18.347—Muita gente tem fallado de voce. (Marcha). Disco N.° 13.670-A. Letra de Arnaldo Pescuma. Música de Mario Paulo. Interp.: Lely Morel con acomp. de trío. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires 1935.

18.347—El gordo y el flaco. (Canción cómica). Disco N.° 13.670-A. Letra y música de Lely Morel. Interp.: Lely Morel con acomp. de trío. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

18.348—Madrecita. (Canción típica paraguaya). Disco N.° 13.680-A. Letra y música María Mara. Interp.: Mara con acomp. de su Trío Guaireño. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

18.348—Mandua-Rori. (Canción correntina). Disco N.° 13.680-B. Letra de Heriberto Campo Servera. Música de Francisco Alvarenga. Interp.: Mara con acomp. de su Trío Guaireño. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

18.349—Bataraza. (Ranchera). Disco N.° 5.307-A. Música de Juan de Dios Filiberto. Interp.: Juan de Dios Filiberto y su orquesta Porteña. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

18.349—Responso Malevo. (Tango). Disco N.° 5.307-B. Música de Juan Polito. Interp.: Juan de Dios Filiberto y su orquesta Porteña. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.

18.350—Chopi. (Danza nacional paraguaya). Disco N.° 250-A. Del Arreg. Enriqueta González. Interp.: Enriqueta González, solo de guitarra. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.350—Colorado. (Polka paraguaya). Disco N.° 250-B. Del Arreg. Enriqueta González. Interp.: Enriqueta González, solo de guitarra. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1935.
18.351—Danza del molinero (Farruca). (Para piano). Música de Manuel Falla. G. Ricordi y Cía. (1.ª publicación Inglaterra).
18.352—Zorzal. (Canción para canto y piano). Música de Raúl H. Espoile. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1935.
18.353—Zorzal. (Canción para canto y piano). Letra de Arturo Vázquez Cey. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1935.
18.354—Manuel Belgrano. (Boletín Oficial N.° 24). Asociación de Fomento y Cultura "Manuel Belgrano". Buenos Aires, 1935.
18.355—Stella Maris. N.° 73. Orestina A. Vázquez. Buenos Aires, 1935.
18.356—El domingo. Nos. 35 al 39. Pía Soc. S. Pablo. Florida (Bs. As.), 1935.
18.357—Boletín Informativo. N.° XXX. Horacio C. Cánepa. Buenos Aires, 1935.
18.358—La Razón. Nos. 2.790 al 2.792. Leonardo Sánchez. Buenos Aires, 1935.
18.359—Industria Panaderil. Nos. 1.366 al 1.369. Francisco Alberto Gómez. Buenos Aires, 1935.
18.360—Revista de los Impuestos Internos. N.° 184. Luis C. Marquois. Buenos Aires, 1935.
18.361—Revista del Ferrocarril Sud. Nos. 124 al 126. Empresa del Ferrocarril Sud. Buenos Aires, 1935.
18.362—Boca Juniors Social y Deportivo. Espejo, Klein y C. Buenos Aires, 1935.
18.363—Cátedra y Clínica. N.° 16. Millet y Roux S. A. C. e I. Buenos Aires, 1935.
18.364—Evolución. N.° 5. Biblioteca Teosófica Argentina. Buenos Aires, 1935.
18.365—Revista Española. N.° 280. Asociación Española de Socorros Mutuos de Buenos Aires. Buenos Aires, 1935.
18.366—La Lucha. Nos. 52 al 54. Francisco J. Moreno. Paraná (E. Ríos), 1935.
18.367—Páginas de Columba. Nos. 145 al 146. Ramón Columba. Buenos Aires, 1935.
18.368—Tiro Nacional Argentino. Nos. 301 al 302. Antonio A. Cortejarena. Buenos Aires, 1935.
18.369—El Fomento, de Flores Sud. N.° 53. Asoc. Fomento y Cultura Flores Sud. Buenos Aires, 1935.
18.370—Páginas. N.° 5. Dave Calonli. Buenos Aires, 1935.
18.371—Electrotécnica. Nos. 8 al 9. Asoc. Argentina de Electrotécnicos. Buenos Aires, 1935.
18.372—La Intermediaria Panaderil. Nos. 57 al 58. Iglesias, Casado y Naranjo. Buenos Aires, 1935.
18.373—"Los Olivos". Nos. 83 al 84. Asoc. de Fomento y Cult. "Los Olivos". Buenos Aires, 1935.
18.374—La Diosa Cazadora. Nos. 99 al 100. Rafael M. Ferrari. Bs. Aires. 1935.
18.375—Diario de Licitaciones. Nos. 3300 al 3329. Carlos Sartori. Buenos Aires, 1935.
18.376—Veritas. N.° 58. F. Antonio Rizzuto. Buenos Aires, 1935.
18.377—"R A C A". N.° 38. Pompeo Pizzini. Buenos Aires, 1935.
18.378—La Industria del Calzado. Nos. 223 al 224. Cámara de la Industria del Calzado. Buenos Aires, 1935.
18.379—El Eco de Africa. María Dolores de San Román. Buenos Aires, 1935.
18.380—El Negrito. María Dolores de San Roman. Buenos Aires, 1935.
18.381—Agremiación Femenina. Nos. 119 al 120. Federación de Asoc. Catól. de Empleadas. Buenos Aires, 1935.
18.382—El Electrotécnico. N.° 251. Dante Machesotti. Buenos Aires, 1935.
18.383—Patentes y Marcas. N.° 8. Obligado y Cía. Ltda. Buenos Aires, 1935.
18.384—Revista del Centro Estudiantes de Farmacia y Bioquímica. Nos. 6 al 7. Centro de Est. de Farm. y Bioq. Buenos Aires, 1935.
18.385—Casas y Jardines. Nos. 19 al 21. Scott y Mercere. Buenos Aires, 1935.
18.386—Cometa. N.° 14. José A. Fontao. Buenos Aires, 1935.
18.387—El Lirio de San José. N.° 7. Inst. de Hnos. Maristas. Bs. Aires, 1935.
18.388—La Industria Azucarera. N.° 504. Centro Azucarero. Buenos Aires, 1935.
18.389—South American Bulletin. N.° 10. Asoc. Gral. de los Adventistas del 7.° Día. Buenos Aires, 1935.
18.390—Revista Marítima. Nos. 163 al 165. Calixto Corderi. Buenos Aires, 1935.
18.391—El Apóstol del Smo. Sacramento. N.° 10. Julián Barré. Buenos Aires, 1935.
18.392—Caminos. N.° 10. Manuel Belloni. Buenos Aires, 1935.
18.393—Luján. N.° 51. Francisco Sofía. Rosario, 1935.
18.394—Revista de los Impuestos Internos. N.° 185. Luis Carlos Marquois. Buenos Aires, 1935.
18.395—Aquarius. Carlos Bernardo González. Rosario, 1935.
18.396—La Literatura Argentina. N.° 80. L. J. Rosso. Buenos Aires, 1935.
18.397—La Argentina Económica. N.° 542. Gregorio I. Curbelo. Buenos Aires, 1935.
18.398—Reflejos. Nos. 73 al 76. Miguel C. Vicario. C. Moldes (Córdoba), 1935.
18.399—El Heraldo Raumsólico. N.° 4. Carlos Bernardo González. Rosario, 1935.
18.400—El Heraldo. Nos. 1078 al 1082. Enrique W. Burgos. Buenos Aires, 1935.
18.401—El Censor. Nos. 11.736 al 11.761. Pedro Jurado. Gualeguaychú (Prov. de Entre Ríos), 1935.
18.402—"A No! A. O.". Nos. 174 al 176. Antonio Giovene. Bs. Aires, 1935.
18.403—Tribuna. Nos. 891 al 894. Angel Bernal. Cañada de Gómez (Santa Fe), 1935.
18.404—Slovensky Lud. Nos. 228 al 231. Juan Ladjauy y José Skultety. Buenos Aires, 1935.
18.405—Obra inédita.
18.406—Contrato de cesión de derechos. Son partes contratantes: Gustavo Durval Gogiose y Southern Music Internacional. — Buenos Aires, Diciembre de 1935.
18.407—Contrato de cesión de derechos. Son partes contratantes: Julián Alarcón y Southern Music Internacional. Buenos Aires, Diciembre de 1935.
18.408—Contrato de cesión de derechos. Valor sin límite. Son partes contratantes: Manuel Acosta (Villafañe) y Southern Music Internacional. Buenos Aires, Diciembre de 1935.
18.409—El Oeste. (Periód.) N.°.... Año 1935. Ramón C. Corenas. Mercedes (Prov. de Buenos Aires), 1935.
18.410—Obra inédita.
18.411—Obra inédita.
18.412—Condicional.
18.413—Obra inédita.
18.414—Contrato de traducción y edición extendido en documento privado, habilitado por la Dirección Gral. del Im. a los Réd. Son partes contratantes: la Biblioteca Policial y la Sra. C. de Zavarzine, viuda del Gral. Pablo P. Zavarzine. (Suscrip. en Buenos Aires y París). Diciembre de 1935.
18.415—Contrato de cesión de derechos, extendido en documento privado, habilitado por la Dirección Gral. del Imp. a los Réd. Son partes contratantes: la Biblioteca Policial y Osvaldo C. Bernacchi. Buenos Aires, Diciembre de 1935.
18.416—Contrato de cesión de derechos, otorgado en documento privado, habilitado por la Dirección Gral. del Imp. a los Réd. Son partes contratantes: la Biblioteca Policial y el Dr. Julio Navarro Malbrán. Buenos Aires, Diciembre de 1935.
18.417—Recuerdos de un Jefe de la Okhrana (1900 - 1917). Pablo P. Zavarzine. Biblioteca Policial. Buenos Aires, 1935.
18.418—Manual del Oficial de Guardia. (Tomo I - II). Osvaldo C. Bernacchi. Biblioteca Policial. Buenos Aires, 1935.
18.419—Manual Práctico de Primeros Auxilios. (Tomo I - II). J. Navarro Malbrán. Biblioteca Policial. Buenos Aires, 1935.
18.420—Revista de Policía y Criminalística de Buenos Aires. Año 1, N.° 1. Biblioteca Policial. Buenos Aires, 1935.
18.421—Regla del cálculo, tipo técnico (De carácter didáctico). Roberto Müller. Colegio León XIII. Buenos Aires, 1935.
18.422—La Palabra. (Periód.) Año X, N.° 247. Leopoldo González Vázquez. Córdoba, 1935.
18.423—Condicional.
18.424—Obra inédita.
18.425—Obra inédita.
18.426—Obra inédita.
18.427—Obra inédita.
18.209—Registro resuelto con fecha 12 de Diciembre de 1935.
18.428—Contrato, mandato de representación (traducción del original). Son partes contratantes: José Giacompol y la Société des Gens Léttres de France, a favor del Sr. José Giacompol. París (Francia), 29|VI|934.

DICIEMBRE 13

18.429—El Mensajero de las Animas. Nos. 165 al 167. Juan P. Daguerre. Entre Ríos, 1935.
18.430—Comercio Argentino. N.° CXXX. Felipe Vargas. Buenos Aires, 1935.
18.431—El Negrito. María Dolores San Román. Buenos Aires, 1935.
18.432—El Eco de Africa. María Dolores San Román. Buenos Aires, 1935.
18.433—Boletín Parroquial. Nos. 18 al 21. Gaspar Schaab. Gral. Ramírez (E. Ríos), 1935.
18.434—Hrvatski Domobran. Nos. 222 al 225. Hrvatski Domobran. Buenos Aires, 1935.
18.435—Nachrichtendienst (A). N.° 23. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1935.
18.436—Nachrichtendienst (B): N.° 23. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1935.
18.437—El Cruzado. Nos. 1015 al 1019. Buenaventura Sabaté. Córdoba, 1935.
18.438—Unión. Nos. 446 al 449. Tomás de la Fuente. Córdoba, 1935.
18.439—Heroica. Nos. 85 al 86. Cía. de San Pablo. Buenos Aires, 1935.
18.440—Noticiero Policial y Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. N.° 6. Santiago A. Stier. Buenos Aires, 1935.
18.441—Svitlo (La Luz). N.° 7. Adam Pluhovko. Buenos Aires, 1935.
18.442—Boletín de la C. Protectora de Bibliotecas Populares. N.° 10. Comisión Protectora de Bib. Populares. Buenos Aires, 1935.
18.443—Pebeta. Nos. 531 al 539. Enrique Chiesa. Balnearia (Córdoba), 1935.
18.444—Noticiero Escolar. N.° 6. Pedro Inchauspe. Buenos Aires, 1935.
18.445—El Nichia Djidji. N.° 138. Yasukiko Numiura. Buenos Aires, 1935.
18.446—Pays Libre (País Libre). Nos. 777 al 781. Theo Verbrugghe. Buenos Aires, 1935.
18.447—Laboulaye. Nos. 190 al 194 y 199 al 202. Luis Casado. Laboulaye (Córdoba), 1935.
18.448—El Grano de Mostaza. N.° 21 al 22. Antonio C. Cammarota Olivera. (Buenos Aires), 1935.
18.449—Seminario Industrial. N.° 20 al 23. Antonio Vélez y Rivas. Formosa (Territorio), 1935.
18.450—La Intermediaria Panaderil. N.° 59 al 60. Iglesias, Casado y Naranjo. Buenos Aires, 1935.
18.451—La Nota. N.° 854 al 858. N. Valbuena y Cía. C. de Gómez, 1935.
18.452—Boletín de la Municipalidad. N.° 109 al 10. Municipalidad de General Pico. General Pico. (Pampa), 1935.
18.453—Ciencia y Labor. N.° 8. Centro de Fomento y Cultura. "V. Mitre". Buenos Aires, 1935.
18.454—Boletín N.° 27. Círculo Popular de Cultura. Gral. José F. Uriburu.
18.455—Guía del Hogar. N.° 7. Liga Arg. de Mujeres Evangélicas. Buenos Aires, 1935.
18.456—Ciencia y Labor. N.° 8. Centro de Fomento y Cultura. "V. Mitre". Buenos Aires, 1935.
18.457—Ciencia y Labor. N.° 9. Centro de Fomento y Cultura. "V. Mitre". Buenos Aires, 1935.
18.458—Tribuna del Magisterio. N.° 170. Confederación de Maestros. Buenos Aires, 1935.
18.459—Bollettino Ufficiale Mensile Della Camera Di Commercio Italiana de Bs. As. Cámara de Comercio Italiana. Buenos Aires, 1935.
18.460—La Cruz del Sud. N.° 176 al 179. Antonio Freixa. Torres. (V. Mackema), 1935.
18.461—Delta. N.° 55 al 56. Sandor Mikler. San Fernando. (Buenos As.), 1935.
18.462—El Heraldo. N.° 103 al 104. Francisco Domingo Chávez. Ciudadela, 1935.
18.463—Trabajo. N.° 12 al 13. Salín Sagra. Buenos Aires, 1935.
18.464—La Industria Azucarera. N.° 505. Centro Azucarero. Buenos Aires, 1935.
18.465—Caritas. N.° 31 al 33. Manuel C. Martínez Blanco. Jobson. (p. Santa Fe), 1935.

18.466—El Auto Argentino. N.° 287. Centro Protección Chauffeurs, Buenos Aires, 1935.
18.467—La Razón. N.° 2.795 al 2.797. Leonardo Sánchez. Mercedes. (Ctes.), 1935.
18.468—Tribuna. N.° 895 al 898. Angel E. Bernal. C. de Gómez. (Santa Fe). 1935.
18.469—Carácter. N.° 2. Roberto Cuzzini. Buenos Aires, 1935.
18.470—Kuntur. N.° 12. Soc. Teosófica Adyar. (India). Rosario. (Santa Fe). 1935.
18.471—Turf y Elevage. N.° 85. Juan Rubio y René A. Proasi. Buenos Aires, 1935.
18.472—El Arte de la Madera. N.° 117. Asoc. Fabricantes de Muebles, Carp. Buenos Aires, 1935.
18.473—Viva Cien Años. N.° 7 al 11. Grasso, Barilari y López. Buenos Aires, 1935.
18.474—La Semana de Mar del Plata. N.° 1 al 12. Teresa L. G. de Koch. Buenos Aires, 1935.
18.475—Revista Parlamentaria. N.° 41 al 42. Lorenzo S. Sosa. Buenos Aires, 1935.
18.476—Sintonía. N.° 128 al 131. Emilio Karstulovic. Buenos Aires, 1935.
18.477—Mundo Argentino. N.° 1.289 al 1.293. Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1935.
18.478—El Hogar. N.° 1.355 al 1.358. Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1935.
18.479—La Novela Semanal. N.° 934 al 937. Miguel Sans. Buenos Aires, 1935.
18.480—Gaceta Textil. N.° 8 al 9. Raimundo San Juan Miguel. Buenos Aires, 1935.
18.481—El Suplemento. N.° 642 al 645. Miguel Sans. Buenos Aires, 1935.
18.482—Revista de Educación. N.° 7. Director General de Escuelas. La Plata. (Buenos Aires), 1935.
18.483— F. V. D. N.° 175. — P. P. Bayonex. Buenos Aires, 1935.
18.484—Anales. Asoc. Química Argentina. Buenos Aires, 1935.
18.485—Boletín Estadístico e Informativo. N.° 2. Caja Nacional de Ahorro Postal. Buenos Aires, 1935.
18.486—Boletín Oficial de la Acción Católica Argentina. N.° 109 al 110. Acción Católica Argentina. Buenos Aires, 1935.
18.487—Revista de la Asoc. Arg. Criadores de Cerdos. N.° 159. Asoc. Arg. Criadores de Cerdos. Buenos Aires, 1935.
18.488—El Amigo. N.° 208. Inst. de Hnos. Maristas. Buenos Aires, 1935.
18.489—Cátedra y Clínica. N.° 18. Millet y Roux S. A. S. e I. Buenos Aires, 1935.
18.490—La Fraternidad. N.° 586 al 587. Soc. de Personal Ferrov. de Locomotoras. Buenos Aires, 1935.
18.491—Main Doctor. N.° 4. Marcos Diner. Buenos Aires, 1935.
18.492—El Apóstol del Smo. Sacramento. N.° 12. Julián Barré. Buenos Aires, 1935.
18.493—Cometa. N.° 16. José A. Fontao. Buenos Aires, 1935.
18.494—La Industria Lechera. N.° 195. Centro de la Industria Lechera. Buenos Aires, 1935.
18.495—Casas y Jardines. N.° 22. Scott y Mercedes. Buenos Aires, 1935.
18.496—Revista del Mercado Gral. de Haciendas de Avellaneda. N.° 120. Mercado Gral. de Hacienda de Avellaneda. Avellaneda. (Buenos Aires), 1935.
18.497—Alas. N.° 24. Arturo Maccor. Buenos Aires, 1935.
18.498—Revista de Cirugía de Bs. Aires. N.° 8. Alberto Gutiérrez. Buenos Aires, 1935.
18.499—Revista de la Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. N.° 115. Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. Buenos Aires, 1935.
18.500—Boletín Confidencial de Quebrantos Comerciales. Teresa B. Gini de Pérez. Buenos Aires, 1935.
18.501—Revista Médica Latina-Americana. N.° 240. Hijos de Atilio Massone. Buenos Aires, 1935.
18.502—El Alma que Canta. N.° 662 al 665. Blas Buccheri. Buenos Aires, 1935.
18.503—El Panadero del Oste. N.° 668 al 673. José Campos. Buenos Aires, 1935.
18.504—La Industria Argentina del Calzado. N.° 225. Cámara de la Industria del Calzado. Buenos Aires, 1935.
18.505—Rieles Argentinos. N.° 14 al 15. Juan Fentanes. Buenos Aires, 1935.
18.506—Patentes y Marcas. N.° 10. Obligado y C. Ltda. Buenos Aires, 1935.
18.507—El Oeste. N.° 173 al 178. Adolfo F. Erhart. Buenos Aires, 1935.
18.508—Caras y Caretas. N.° 1935 al 1939. Caras y Caretas. Soc. Anón. Buenos Aires, 1935.
18.509—Revista Geográfica Americana. N.° 26. José Anesi. Buenos Aires, 1935.
18.510—Revista Telegráfica. N.° 279. Domingo Arbo. Buenos Aires, 1935.
18.511—Revista Militar. N.° 418. Círculo Militar. Buenos Aires, 1935.
18.512—Variedades Médicas. N.° 22 al 25. Dante F. Biagini. Buenos Aires, 1935.
18.513—Hacia la Luz. N.° 58. Biblioteca Arg. para Ciegos. Buenos Aires, 1935.
18.514—Hacia la Luz. (En sistema Braille). N.° 127 al 128. Biblioteca Arg. para Ciegos. Buenos Aires, 1935.
18.515—El Jubilado Ferroviario. N.° 2. Centro de Jub. y Pens. Ferroviarios. Buenos Aires, 1935.
18.516—El Electrotécnico. N.° 253. Dante R. Marchesotti. Buenos Aires, 1935.
18.517—Revista Eletrotécnica. N.° 11. Asoc. Argentina de Electrotécnicos. Buenos Aires, 1935.
18.518—Cinegraf. N.° 44. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1935.
18.519—Atlántida. N.° 824 al 825. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1935.
18.520—El Golfer Argentino. N.° 51. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1935.
18.521—Marilú. N.° 140 al 143. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1935.
18.522—Para Ti. N.° 704 al 707. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1935.
18.523—Billiken. N.° 833 al 836. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1935.
18.524—La Chacra. N.° 61. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1935.
18.525—El Gráfico. N.° 851 al 855. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1935.
18.526—Tipperary. N.° 234 al 235. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1935.
18.527—La Tribuna de Odontológica. David M. Cohen. Buenos Aires, 1935.
18.528—Actividad Española. N.° 24 al 27. Domingo González. Buenos Aires, 1935.
18.529—Obra inédita.
18.530—Obra inédita.
18.531—Curso de Filosofía. Pastor Sastre. El autor. Buenos Aires, 1935.
18.532—Obra inédita.
18.533—Obra inédita.
18.534—Obra inédita.
18.535—1.° de Mayo. (Period.). Año XIII, N.° 955. Francisco Martín Burugorri. Gral. Pico, 1935.
18.536—General Pico. (Revista). Año VII, N.° 202. Juan B. A. Larrus. Gral. Pico, 1935.
18.537—La Cuna del Gaucho. Martiniano Leguizamón. Casa J. Peuser Ltda. Buenos Aires, 1935.
18.538—Papeles de Rosas. (Historia). Martiniano Leguizamón. Casa J. Peuser Ltda. Buenos Aires, 1935.
18.539—Ave, Duce... (Poema de la guerra). Guillermo Stock. El autor. Buenos Aires, 1935.
18.540—Noches del Ayer. (Vals-Americano). Letra de Gabriel Llamas. Boccazzi. Buenos Aires, 1935.
18.541—Obra inédita.
18.542—Obra inédita.
18.543—En la Verdad con Dios. Guillermo Stock. El autor. Buenos Aires, 1935.
18.544—Estudio de nuevo trazado de plazas y transformación de las existentes constituídas por cuatro Manzanas. Osias Shijman. El autor. Buenos Aires, 1935.
18.545—Retintin (Tango para piano). Música de Eduardo Arolas. G. Ricordi y C. Buenos Aires, 1935.
18.546—Obra inédita.
18.547—Obra inédita.
18.548—Ternura Incomprendida. (Romance). Luciano Rottin. El autor. Buenos Aires, 1935.
18.549—Obra inédita.
18.550—Obra inédita.
18.551—Diez Maestros. De la compilación, V. F. Grego. El autor. Buenos Aires, Rosso. Buenos Aires, 1935.
18.552—Canción de la Enamorada. Blanca Alicia Casas. La autora. Buenos Aires, 1935.
18.553—El Cuarto de las Sogas. Mario A. López Osornio. El autor. Buenos Aires, 1935.
18.554—Mis Conferencias. Josefina Durbec de Routín. La autora. Buenos Aires, 1935.
18.555—Entre qué gente estamos y a dónde vamos. (El nuevo derecho ante el capitalismo). Teotimo Otero Oliva. El autor. Buenos Aires, 1935.
18.556—La Anarquía Argentina y el Caudillisco. Lucas Ayarragaray. Lorenzo J. Buenos Aires, 1935.
18.557—Los Amos. (Novela). Alberto Maritano. El autor. Buenos Aires, 1935.
18.558—Llamas que Arden. (Novela). Lucas E. Figueroa. El autor. Buenos Aires, 1935.
18.559—Bibliografía General Argentina. (Tomo 2do.). (Letras C. Ch). Compilado por Manuel Selva, Fortunato Mendilaharzú y Lorenzo J. Rosso. Buenos Aires, 1935.
18.560—Pan Bajado del Cielo. María Raquel Adler. Lorenzo J. Rosso. Buenos Aires, 1935.
18.561—Himno al Libro. (Canción escolar). Música de Ana Carrique. Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 1935.
18.562—Himno al Libro. (Canción escolar). Letra de Isabel Cascallares Gutiérrez. Carlos S. Lottermoser. Buenos Aires, 1935.

v.26 dic.-v.8 ene.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 4 de Enero de 1936

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile, Bolivia y Perú	15.—	17.02
Francia	20.06	22.76
Bélgica	51.19	58.08
España	41.60	47.20
Italia	24.40	27.78
Suiza	98.81	112.12
Estados Unidos	304.10	345.05
Alemania . . .	122.35	138.83
Holanda	206.40	234.19

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar de la fecha del presente aviso, para el aprovisionamiento al Hospicio de las Mercedes, durante el año 1936, de los artículos referentes a los siguientes rubros: alimentos; combustibles; luz y fueza motriz y artículos de electricidad, lubrificantes, etc.; medicamentos, útiles de laboratorio, reactivos, instalación, farmacia, instrumentos de cirugía, rayos X y fotografía; limpieza, bazar y ferretería; libros y formularios; útiles de escritorio; muebles y sus reparaciones; conservación y reparación de vehículos; vestuario.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 7 de febrero del año 1936, a las 14 horas, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio, Victoria 248, altos, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones, que están a disposición de los interesados que los soliciten, en el Hospicio de la Mercedes, calle Vieytes 301 y en la Oficina de Adquisiciones Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Victoria 450, 4.° piso.

Buenos Aires, Enero 2 de 1935.

El Director.

e.7 ene-v.-v.15 ene.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitaciones Públicas

Obras en los Territorios del Sur

Se aceptan propuestas por cada una de ellas, o por totalidad de las consignadas en cada grupo. Consultas en las oficina de la Dirección Nacional de Vialidad.

Segundo Grupo
CHUBUT

Camino de El Maitén a Santa Cruz, por Esquel, ramal Gobernador Costa a San Martín, $ 82.536.15.

Tramo Variante de ruta II desde arroyo Apeleg a Gobernador Costa, pesos 67.467.67.

Cuarto Grupo
SANTA CRUZ

Camino de San Julián a los lagos Pueyrredón, Posadas y Belgrano. Salida de San Julián, $ 51.767.01.

Tramo Km. 24,395 a Km. 228,472, pesos 136.441.

Camino de Bahía del Fondo, San Julián, Río Gallegos y Aymond, tramo San Julián hacia el Norte, $ 144.832.60.

Tramo San Julián a Comandante Piedrabuena, $ 48.210.80.

Quinto Grupo
SANTA CRUZ

Camino de Comandante Piedrabuena a los lagos San Martín y Viedma, tramo Km. 29,500 a Km. 70,118, pesos 85.616.11.

Accesos al puente sobre el río Chalía, pesos 35.596.50.

Sexto Grupo
SANTA CRUZ

Camino de Bahía del Fondo a San Julián, Río Gallegos y Aymond, tramo Río Gallegos a Guer Aike, $ 55.786.41.

Tramo Río Gallegos - Aymond, pesos 53.837.—

Puente sobre el río Gallegos, en el camino de Guer Aike a El Turbio, pesos 118.922.24.

Hasta el día 2 de enero, en el Juzgado Letrado de Esquel, para las obras que integran el segundo grupo, y en el Juzgado Letrado de Río Gallegos, para las obras que componen el cuarto, quinto y sexto grupo, o para el día 10 de enero, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.13 dic.-N.° 2.500-v.17 dic.
e.7 ene.-N.° 2.500-v.10 ene.

AVISOS DIVERSOS

LA FRANCO ARGENTINA DE CAPITALIZACION

Sociedad Anónima

"En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y cinco, siendo las 18.35 horas, ante mí, Luis Carlos Chenaut, escribano público y testigos que al final nombro y firman, en presencia del Directorio, Accionistas y Suscriptores de pólizas, concurrentes al acto, se llevó a cabo en el local de la Sociedad "La Franco Argentina de Capitalización, Soc. Anó.", calle Cangallo 666, el quincuagésimo cuarto sorteo mensual con la probabilidad de 1:2500 que dicha sociedad debe efectuar el último día hábil de cada mes, con el objeto de determinar el orden en que han de ser reembolsados anticipadamente los capitales suscriptos.

"De acuerdo a la autorización del Departamento de Justicia, de fecha 25 de junio de 1931, el sorteo se practicó utilizándose con dicho objeto el mecanismo aprobado, dando por resultado el símbolo V 13.

"Siendo las 18.45 horas, dí por terminado el acto, firmando previa lectura los testigos doña Hilda Bobsin y don Miguel Caley, ambos vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, por ante mí, de que doy fe. — Hilda Bobsin. — Miguel Caley. — Luis Carlos Chenaut".

Resultaron redimidas las siguientes pólizas del plan de 30 años 276 pagos mensuales: N.° 157.114, de $ 5.000.—, señora Clelia H. de Vegezzi, Medrano 96, Capital, emitida en junio de 1935; N.° 154.614, de $ 5.000.—, señorita Felisa y señor Ricardo Klich, Chocle-Choel, F. C. S., emitida en noviembre de 1934; N.° 107.114, de $ 2.500.—, señorita Ceres G. Liñan, Quintana 79, Junín, F. C. P., emitida en junio de 1933; N.° 112.114, de $ 2.500.—, señor James Johnson Wilkinson, Rufino, F. C. P., emitida en diciembre de 1933; N.° 117.114, de $ 2.500.—, señora Ottilia Graupner, Miller 4937, Capital, emitida en enero de 1935; N.° 119.614, de $ 2.500.—, señor Walter Greiser, 25 de Mayo 149, Banco Germánico, Capital, emitida en mayo de 1935; N.° 122.114, de $ 2.500.—, señor Alejandro Galindón, Piedras 867, Capital, emitida en julio de 1935; N.° 124.614, de pesos 2.500.—, señorita Violeta Estrada, Gualeguay 1315, Capital, emitida en agosto de 1935. Y la siguiente póliza del plan de 15 años y 180 pagos mensuales: N.° 207.114, de $ 1.000.—, señor Osvaldo Chiriotto, Rivadavia 3764, Capital, emitida en julio de 1931.

e.7 ene.-N.° 18.992-v.7 ene.

Nuevas Transferencias de Negocios

LEY 11.867

Avisan Colombo y Garbero, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Moreno 1924, teléfono 47-6569, que **Felipe Pagani**, firmó promesa de venta al señor **Nicolás Rondinelli**, del negocio de despacho de vinos y cervezas y cancha de bochas, sito en esta ciudad calle French 2918, domicilio constituído de las partes.

Buenos Aires, Enero 7 de 1936.

e.7 ene.-N.° 18.998-v.11 ene.

María Antonia Fontana, avisa venderá a **Josefa Pilar García Zerillo**, su farmacia instalada en la calle Belgrano 1858, donde ambas constituyen domicilio. Reclamaciones, término de ley. — Intermediario, José Velasco, Avda. de Mayo 1439.

e.7 ene.-N.° 18.991-v.11 ene.

Se avisa que **Salvador Fulino**, vendió a doña **Luisa A. Ferrigno de Binetti**, su negocio de bazar y juguetería sito en San Juan 2960, donde constituyen domicilio a los efectos legales.

e.7 ne.-N.° 18.994-v.11 ene.

Miguel Spatz vende a **Juan Barischnicoff** y **Jaime Ciachcovski**, su negocio de peinados, sito calle Paso N.° 350, domicilio ambas partes. Reclamaciones de ley, en el mismo domicilio.

e.7 ene.-N.° 18.999-v.11 ene.

Miguel Liberatore martillero público Belgrano 1859 U. T. 38-4907, avisa que **Dionisio Fonseca** vende a **León Martín** su panadería Campichuelo 1190 domiciliados ambos, Reclamaciones término de ley.

e.7 ene.-N.° 19.009-v.11 ene.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz con oficinas en la calle Uruguay N.° 377, se vende el negocio de almacén, sito en esta Ciudad, calle Rafaela N.° 4902 esquina Donizetti. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: **Luciano Pita**. Comprador: **Dositeo Figueroa**, ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Enero 6 de 1936.

e.7 ene.-N.° 19.006-v.11 ene.

Rosa Spinillo, avisa que ha vendido su negocio de farmacia. Av. Cobo 896|900, a **Angélica Gisbert**, donde constituyen domicilio. Reclamaciones, término de ley.

e.7 ene.-N.° 19.005-v.11 ene.

Al Comercio: Avisamos que con intervención del balanceador y martillero señor José María Solari, Paseo N.° 324, U. T. 47-7708 Cuyo, se vende el negocio de café, restaurant y canchas de bochas, calle New York N.° 4343|49 y esq. a la de R. Gutiérrez. Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. Vdores.: **Defendente Cozzi** y **Miguel Pedro San Martín**. Comp.: **Bernardo Gasperini**, ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Enero 4 de 1936.

e.7 ene.-N.° 19.004-v.11 ene.

Se hace saber que **Manuel Nogueira Agrelo** vende su negocio de panadería, San Blas 1101, esquina Añasco, donde se domicilia, libre de todo gravamen, a **Segundo Gómez Pérez**, domiciliado Catamarca 492.

e.7 ene.-N.° 10.003-v.11 ene.

Nuevas Convocatorias

ASOCIACION "LA COLECTIVIDAD HELENICA"
Alvarez 1040

Convocatoria General Extraordinaria

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en la sede social el día 19 de enero 1936, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Modificar el último párrafo del artículo 2 de los Estatutos.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935. E. Barca, presidente. — J. Nunis, secretario.

Nota: No formándose quórum la Asamblea se considerará legalmente constituída, 1 hora después.

e.7 ene.-N.° 19.007-v.7 ene.

LA FABRIL S. A.

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 24 de enero de 1936, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos.

2.° Autorizar al señor Presidente o a quien lo sustituya para que acepte las modificaciones que el Poder Ejecutivo llegare a exigir a esta reforma, firmar las escrituras y escritos necesarios y llenar todos los requisitos exigidos por la ley.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.7 ene.-N.° 19.008-v.23 ene.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA E INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria del 30 de enero de 1936

El Directorio de la Sociedad Anónima, Financiera e Inmobiliaria del Río de la Plata, convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de enero de 1936, a las 17 horas, en el local del Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires, calle Reconquista N.° 199, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, con dictamen del Síndico, correspondientes al 2.° Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1935.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores, por tres años.

4.° Elección de un Síndico titular y de dos Síndicos suplentes, por un año.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización, en el Banco Francés del Río de la Plata, Oficina de Títulos, en Buenos Aires, o en sus sucursales, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e.7 ene.-N.° 18.940-v.16 ene.
e.23 ene.-N.° 18.940-v.27 ene.

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria de Accionistas, del 30 de enero de 1936

El Directorio del Banco Francés del Río de la Plata, convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de enero de 1936, a las 16 horas, en el local del Banco, en Buenos Aires, calle Reconquista N.° 199, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 60.° Ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1935.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Dividendo a distribuir.

4.° Elección de tres Directores, por tres años.

5.° Elección de un Síndico titular y de dos Síndicos suplentes, por un año.

6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que, para poder asistir a la Asamblea, o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización, en las cajas del Banco, en Buenos Aires, o en sus sucursales, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e.7 ene.-N.° 19.010-v.16 ene.
e.23 ene.-N.° 19.010-v.27 ene.

CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES

Mutualidad, Beneficencia, Cultura
2171 Belgrano 2189

Asamblea Extraordinaria de Representantes

En cumplimiento de lo que determina el artículo 66 del Estatuto, la Junta Directiva del Centro Gallego, convoca a los señores Representantes a Asamblea Extraordinaria para el día 15 de Enero de 1936, a las 21 horas, en el local social, con objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA.

Autorizar a la Junta Directiva para la adquisición de la propiedad Paseo 360, comprendida en el perímetro señalado para el futuro edificio social.

Buenos Aires, Enero 4 de 1936.

José Rodríguez González, presidente. — Francisco S. Martínez, secretario.

Notas. — Art. 60. Los Representantes acreditarán su personería con el nombramiento y uno de los documentos de identidad comicial, debiendo firmar en un libro de asistencia. Actuarán de presidente y secretario, los de la Sociedad.

Las Asambleas se declararán constituídas con los dos tercios de Representantes, pero si no concurriese este número se celebrarán una hora después con los presentes. En una u otra de estas formas, sus acuerdos serán igualmente válidos.

e.7 ene.-N.° 18.973-v.15 ene.

COOPERATIVA "LA MERCANTIL DE PELETEROS" LTDA.

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Enero de 1936 a las 16 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 2410 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta anterior.

2.° Consideración de la Memoria del Presidente, Balance General del ejercicio fenecido el 30 de Noviembre ppdo. y Cuadro de Ganancias y Pérdidas.

3.° Informe del Síndico.

4.° Distribución de utilidades.

5.° Elección de acuerdo al artículo 32 de los Estatutos de:

a) Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, y cuatro vocales titulares por dos años en reemplazo de los Sres. Samuel Fabricant, Herman Scherman, Rafael Korman, Isaac Perednik, Isaías Goldenberg, Abraham Gitler, Mauricio Elffman y Seidel Barnad.

b) Tres suplentes por dos años en reemplazo de los señores, Marcos Lion, Simón Wolinsky y Anani Awirón.

c) Síndico y Síndico suplente.

6.° Designar dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Diciembre .. de 1935.
El Consejo de Administración.

H. Scherman, presidente. — S. Rosenzvit, secretario.

e.7 ene.-N.° 18.995-v.9 ene.

ASOCIACION DE BENEFICENCIA PRO HOSPITAL SIRIO-LIBANES

2.ª citación

La Asociación de Beneficencia Pro Hospital Sirio Libanés, invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 del corriente a las 16 horas, en el local Avenida América 3346, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance Anual e Inventario.

2.° — Elección de 9 miembros titulares para reemplazar a los señores: Adela A. de Abud, Adela K. de Maluf, Suraia de Sfeir, Estela Ch. de Chacar, Amado Homad, Américo B. Acad, Cirilo Nassiff, Juan Maluf y Tufic Majdalani, que finalizarán sus períodos y 9 miembros suplentes.

3.° — Nombramiento de 2 socios para que con el presidente y secretario aprueben y firmen en nombre de la Asamblea el acta corespondiente.

Buenos Aires, Enero 4 de 1936.
Wacila C. de Adre, presidenta. — Estela de Chacar, secretaria.

Nota: Resoluciones de la C. D.

1.° — Desde el día de la publicación de la convocatoria a Asamblea y antes del 10 del corriente, deberán oficializarse aquellas candidaturas que se presenten a la C. D. y autorizadas por los propios candidatos.

2.° — Cada pedido de oficialización de una candidatura designará por anticipado un fiscal titular y otro suplente para atender reclamos y verificar la exactitud del escrutinio. El cargo de fiscal recaerá indefectiblemente en socios con derecho a voto.

3.° — El padrón electoral será expuesto en el local social hasta el día 11 del coriente a efecto de que los socios lo conozcan con la anticipación debida y puedan hacer las reclamaciones pertinentes para que se subsane cualquier error u omisión.

4.° — La secretaría atenderá todos los días hábiles de 17 a 19 horas.

e.7 ene.-N.° 18.997-v.9 ene

SOCIEDAD GALLEGA DE BENEFICENCIA Y MUTUALIDAD
Pro Hospital Gallego
Méjico 1167 - Buenos Aires

Asamblea de Representantes
Designación de la Comisión Electoral

Señor Representante:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4.° de la Reglamentación Estatutaria, de las elecciones de autoridades sociales y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 5.°, 6.° y demás concordantes, convocamos a Ud. a una reunión previa a la elección de autoridades, al solo efecto de elegir la Comisión Electoral, la que tendrá lugar el próximo sábado 11 del mes de enero, a las 16 horas, en el local social, Belgrano 3141.

Con tal motivo, saludámosle muy atte.
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1935.
Julio García, presidente. — Alvaro Villalain, secretario.

e.7 ene.-N.° 19.001-v.7 ene.

S. Anónima Carrocerías y Automóviles FORTUNATO FRANCONE LTDA.
(Antes Duni)

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 14 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de enero de 1936, a las 16 horas, en su local local de la calle Jorge Newbery N.° 1751, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al noveno ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 1935 y considerar el informe del síndico.

2.° Elección de tres directores titulares y tres suplentes que terminan su mandato.

3.° Elección de síndico y síndico suplente (artículo 13 de los Estatutos).

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Artículo 18 de los Estatutos:

Para poder concurrir a la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones: o en las cajas de la Sociedad o en un Banco de la Capital, hasta dos días antes de la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1935. — Fortunato Francone, presidente.

e.7 ene.-N.° 19.002-v.23 ene.

B. WINSTONE E HIJOS LIMITADA
Sociedad Anónima Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 27 de Enero 1936 a las 16,30 horas, en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elegir Directorio y Síndicos.

4.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.7 ene.-N.° 18.996-v.23 ene.

ASOCIACION "UNION DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS"

Convócase a las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria para el 11 enero corriente, a las 15 horas, en el Salón Lago di Como, Cangallo 1750, a tratar:

Asamblea Ordinaria

1.° Lectura del acta de la Asamblea Ordinaria anterior.

2.° Nombramiento de la Junta Escrutadora y escrutinio de las elecciones efectuadas.

3.° Proclamación de los candidatos electos para la nueva Junta Electoral.

4.° Fallecimiento (hacer conocer su número).

5.° Solicitar autorización para aumentar el capital bancario social.

6.° Nombramiento de dos socios para la firma del acta.

Asamblea Extraordinaria

Reformas al estatuto.

M. Maza, presidente.

e.7 ene.-N.° 19.800-v.7 ene.

ASILO DE NIÑOS RAMON L. FALCON
662 Rioja 668
Asamblea

El Asilo de Niños Ramón L. Falcón, invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su local, Rioja 668, el martes 14 de enero de 1936, a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y aprobación del Balance General.

2.° Elección de once miembros titulares de la C. D.

3.° Elección de veintiún miembros suplentes.

4.° Elección de tres Revisores de Cuentas.

5.° Elección de cinco miembros del Jury.

6.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta.

Nota: En caso de no haber quórum reglamentario, la Asamblea se efectuará el mismo día, una hora después de la hora señalada para la primera convocatoria, con el número presente que asista.

Buenos Aires, Enero 6 de 1935.
Alferio C. D'Urso, secretario.

e.7 ene.-N.° 18.993-v.14 ene.

F. E. MORESCO LTDA.
S. A. Industrial y Comercial

Sexta Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social de la calle Curapaligüé 449, el día 25 de enero de 1936, a las 14 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1935.

2.° — Remuneración del Síndico Titular.

3.° — Elección del Síndico Titular y Suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.
El Directorio

e.7 ene.-N.° 18.941-v.23 ene.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL, diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. 1 - 31 - 918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMA EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indicarse el cargo que desempeñen.

F. 168 — 1834

MANDATARIA ARGENTINA S. A.

Calle Perú 375 — 1er. piso — Buenos Aires
Autorizada por el Superior Gobierno el 9 Octubre 1919
Inscripta en el R. P. de C.: 1.° Diciembre 1919
Capital autorizado, suscripto y realizado $ 2.000.000.— m|n.

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1935

ACTIVO	Pesos moneda nacional	
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	1.866.107.51	
Maquinarias, etc., de los Establecimientos Rurales	136.07	
Muebles y útiles, Casa Matriz	1.—	1.866.244.58
Activo circulante:		
Haciendas y productos agrícolas	2.536.41	
Títulos y valores	630.124.90	632.661.31
Activo disponible:		
Caja	3.280.96	
Bancos	1.451.03	4.731.99
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		935.569.60
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Ganancias y pérdidas:		
Saldo anterior		180.330.99
Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas:		
Explotación de los Establecimientos Rurales	19.914.77	
Gastos generales, sueldos, alquileres, honorarios, etc.	25.301.34	
Patentes e impuestos	4.276.54	49.492.65
		3.669.031.12
Cuentas de orden:		
Valores en garantía (Directorio)	21.000.—	
Valores en custodia	69.716.52	
Inversiones por cuenta de terceros	62.500.—	
Otras cuentas de orden	1.775.726.62	1.928.943.14
		5.597.974.26

PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	2.000.000.—	
Fondo de reserva legal	80.000.—	
Fondo de reserva de inversiones	44.000.—	2.124.000.—
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	1.127.922.21	
Acreedores hipotecarios (Banco Hipotecario Nacional)	250.429.84	
Mandantes varios	—.01	
Mandatos	1.840.—	1.380.192.06
Pasivo transitorio:		
Cuentas en suspenso	88.935.10	
Cuentas a liquidar	27.790.60	116.725.70
Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas:		
Comisiones, intereses y arrendamientos		48.113.36
		3.669.031.12
Cuentas de orden:		
Directores, valores en garantía	21.000.—	
Depositantes de valores en custodia	69.716.52	
Mandatos de inversiones	62.500.—	
Otras cuentas de orden	1.775.726.62	1.928.943.14
		5.597.974.26

Buenos Aires, Julio 31 de 1935.

Max Ucko, presidente. — Alfredo J. Schreiber, director gerente. —
Domingo L. A. Príano, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1935.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.4 ene.-N.° 18.748-v.8 ene.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY 11.867

Negocio vendido. — **Secundino Gómez**, vende a **Manuel López López**, el negocio de despacho de café, té, etc., ubicado en la calle Matheu 39. Reclamaciones al vendedor y comprador, en el local del negocio enajenado, por el término de ley.

Buenos Aires, Enero 2 de 1936.

e.3 ene.-N.° 18.958-v.9 ene.

Se avisa al comercio que **Marcelino Mariño**, vende libre de gravámenes, a **Gerardo Carracedo**, el negocio de chocolatería y lunch, calle Uruguay número 524, donde constituyen domicilio los contratantes para las reclamaciones de acuerdo a la Ley 11.867.

Buenos Aires, Enero 2 de 1936.

e.3 ene.-N.° 18.955-v.9 ene.

Aviso que el señor **Teodorico Herrán**, vendió el negocio de despacho de pan sito en la calle Gavilán número 1387, a la señora **Josefa Rodríguez Leis**. Reclamos en la Of. del intermediario, R. Carlés Bosch, Rivadavia 1352, donde constituyen domicilio las partes contratantes.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.

e.3 ene.-N.° 18.966-v.9 ene.

Aviso que la señorita **María Lamas**, vendió al señor **Teodorico Herrán**, el negocio de despacho de pan sito en la Av. Montes de Oca número 285. Reclamos en la Of. del intermediario, R. Carlés Bosch, Rivadavia 1352, donde las partes constituyen domicilio.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.

e.3 ene.-N.° 18.965-v.9 ene.

María Rangone de Mantovani, vende su negocio de zapatería "Ruth", establecido Santa Fe 1401, a **Salvador Bosch**, domiciliado Santa Fe 2220.

Reclamaciones término de ley, ante Escribano Ernesto García Díaz, Diagonal Roque Sáenz Peña 628.

e.3 ene.-N.° 18.964-v.9 ene.

Luis B. Berutti, restaurant Lavalle 1439, remataré **el 9 de Enero de 1936**, a las 15 horas en punto, por orden **Salvador Amenta**.

Reclamaciones en mi oficina Sarmiento 1663.

e.3 ene.-N.° 18.951-v.9 ene.

José A. Donzelli vende a **José Mario Cortese** y **Enrique Manuel Brinso**, el negocio de electricidad de lautomóvil y afines, sito Boedo 621 donde fijan domicilio legal para atender las reclamaciones de ley.

en.4 ene.-N.° 18.982-v.10 ene.

R. D. Núñez, al comercio avisa que **Perfecto Souto**, vende su despensa Brasil 1399 a **Eulogio Macho**, reclamos término ley, en mi oficina Victoria 1907.

Buenos Aires, Enero 2 de 1936.

e.3 ene.-N.° 18.959-v.9 ene.

Avísase al comercio: **Francisco González**, vende a **Antonio Cappella**, el despacho de panadería Monroe 3385, donde ambas partes constituyen domicilio.

Para las reclamaciones dirigirse al Escribano Osvaldo M. Pueta, calle Palpa 2377.

e.3 ene.-N.° 18.962-v.9 ene.

Domingo López, rematador, Avenida de Mayo 769, por intermedio de las oficinas Cervello e Iribarren, y por cuenta de su dueño señor **Obdulio J. F. Ferrari**, remataré **el día 10 de Enero de 1936**, en lotes y sin base, la farmacia "La Fe", Defensa número 702.

Reclamaciones término de ley en mis oficinas, donde constituye domicilio.

e.3 ene.-N.° 18.969-v.9 ene.

Damián Zaetz y Antonio Mikulitsch, comunican haber autorizado al martillero señor Nicolás P. Chiappori, con oficina, Lavalle 1675, para que **el día 6 de Enero de 1936**, a las 9.30 horas, rematen el negocio de peluquería, Cangallo 1050. Domicilio mismo negocio.

e.30 dic.-N.° 18.871-v.5 ene.

Al comercio: **Ramón Suárez** vendió su despacho de pan, facturas, calle Rincón 1349, al señor **Primo Santarelli**. — Reclamos de ley en el mismo, donde constituyen ambos domicilio real.

e.2 ene.-N.° 18.933-v.8 ene.

Al comercio: Aviso que con intervención del balanceador y martillero público, señor José A. Mesa, oficinas Carlos Pellegrini 871, el señor **Segundo Zuffo** vende al señor **José González** su negocio de despensa, calle Serrano N.° 1318, domicilio de ambos. — Reclamos término de ley.

Buenos Aires, Enero 1|936.

e.2 ene.-N.° 18.394-v.8 ene.

Vicente Pazos compra a **Florencio Tavelli**, libre de todo gravamen, colchonería calle Pueyrredón 1136, domicilio de ambos. — Reclamaciones término de ley.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935.

e.2 ene.-N.° 18.939-v.8 ene.

Rosario Scovotti, oficina Belgrano 2639, avisa al comercio que el señor **Angel Mucci**, domiciliado calle Necochea 1117, vendió al señor **Ramón Antelo**, domiciliado California 2102, el almacén y bebidas calle Vieytes 1305, esquina California. — Reclamaciones término de ley.

Buenos Aires, Enero 2 de 1936.

e.2 ene.-N.° 18.932-v.8 ene.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay N.° 377, se vende el negocio de almacén, sito en esta Ciudad calle Echeverría número 1000, esquina Húsares.

Interpónganse reclamaciones dentro del término legal. — Vendedor: **Jaime Ortega**. — Compradores: **Puente y Corrales**, ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Enero 1.° de 1936.

e.2 ene.-N.° 18.938-v.8 ene.

Pascual A. Fernández, Cangallo 1633, U. T. 35 Libertad 0737. — Confitería, bombonería "La Reina", calle Santa Fe 2641, propiedad del señor **Alfredo González**, domiciliado en la misma, remataré sin base **el Jueves 9 de Enero**, a las 14 horas. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o.

e.2 ene.-N.° 18.899-v.8 ene.

Ricardo García, martillero público, oficinas Maipú 490, Retiro 3236, avisa que **Isabel Alvarez de Pezzella** vende a **María R. de Yáñez**, despacho pan Méjico 675. — Constituyendo domicilio en mis oficinas.

e.31 dic.-N.° 18.919-v.7 ene.

García & Gil, balanceadores públicos, avisan que **Antonio Mesa**, vende a **Marcos Alvarez Mayo**, su despensa, Nicasio Oroño 1200 esq. Figueroa. — Reclamos ley, Uruguay 34, domicilio constituído.

e.31 dic.-N.° 18.890-v.7 ene

García & Gil, balanceadores y martilleros públicos, avisan que **Héctor A. Defranchi**, vende a **Félix Tolosa, Bosch**, su despensa San Eduardo N.° 1 esq. Río de Janeiro. — Reclamos ley, Uruguay 34, domicilio constituído.

e.31 dic.-N.° 18.891-v.7 ene.

Mata José, oficinas Bmé. Mitre 2561, T. 47-9751, avisa que **Avelino Servide**, vendió a **Juan M. Carbajo**, su negocio de lechería, Rivadavia 2628. — Reclamos ley mis oficinas, donde constituyen domicilio.

e.31 dic.-N.° 18.898-v.7 ene.

Convocatorias Anteriores

SOCIEDAD GANADERA DE PUERTO COYLE

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 14 del Estatuto, se cita a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 22 de enero de 1936, a las 14 horas, en las oficinas de la Sociedad en Puerto Coyle, Territorio Nacional de Santa Cruz, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Prórroga de la Sociedad.
2.° Aumento de capital.
3.° Modificación de los artículos 4.° y 5.° del Estatuto.
4.° Nombramiento de dos personas para que gestionen ante el P. E., la aprobación de la reforma del Estatuto.
5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

Los señores Accionistas deben presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha indicada para retirar su boleto de entrada.

El Directorio.

e.4 ene.-N.° 18.984-v.22 ene.

Centro de Estudios Psíquicos "LA PERSEVERANCIA"

Loyola 1545

Distinguido consocio:

Invitamos a usted a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día domingo 13 del corriente a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1 — Acta anterior.
2 — Memoria.
3 — Balance e Inventario General.
4 — Renovación parcial de la Comisión Directiva.
5 — Designación de dos asambleístas para redactar y firmar el Acta.

Rogándole puntual asistencia, salúdale muy atte.

Carlos T. Gatti, secretario.

e.31 dic.-N.° 18.923-v.10 ene.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COMERCIAL ENRIQUE BITSCH

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14 de enero de 1936, a las 15 horas, en la calle Roca N.° 915, de esta Capital, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al sexto ejercicio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores, de Síndico titular y suplente.
4.° Designación de un accionista para firmar el acta de esta Asamblea juntamente con el Presidente y el Síndico.

Río Gallegos, Diciembre 16 de 1935. — Federico Bitsch, presidente. — R. Paarmann, secretario.

e.26 dic.-N.° 18.831-v.14 ene.

LA INMOBILIARIA ITALO ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos de la Sociedad, se convoca a los Accionistas de la misma, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Santa Fe 1548, el 22 de enero, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Baventario, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al cuarto ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1935.
2.° Renovación total del Directorio por terminación de mandato, mediante la elección de cinco vocales titulares y dos suplentes, por el período de dos años.
3.° Designación de un Síndico titular y un suplente, por el período de un año.
4.° Remuneración anual de los Directores y Síndicos.
5.° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Nota: Para que los señores Accionistas puedan tomar parte en la Asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus títulos o certificados de depósito, emitidos por Bancos de la Capital o del extranjero, tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 2 de 1936. — El Directorio.

e.3 ene.-N.° 18.953-v.21 ene.

INMOBILIARIA Y GANADERA "LA CRISTINA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 22 de enero de 1936, a las 12.30 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 489, 9.° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memaria, Balance y demás estados correspondientes al ejercicio anual terminado el 30 de septiembre de 1935, de acuerdo al artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Elección de dos Directores por el término de un año.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene que para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán efectuar el depósito de sus acciones en el tiempo y forma que prescribe el artículo 28 de los Estatutos Sociales.

El Directorio.

e.3 ene.-N.° 18.956-v.20 ene.

Sociedad Anónima
"LA BLANCA"

CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se verificará el día martes 21 de enedo próximo a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 443, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Autorización al Directorio para modificar el contrato de emisión de debentures suscripto con fecha 14 de junio de 1923.
2.° — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la presente Asamblea.

El Secretario
e.31 dic.-N.° 18.889-v.18 ene.

PIRELLI
Sociedad Anónima Platense
Para las Industrias del Caoutchouc, de los Neumáticos y de los Alambres y Cables Eléctricos

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad, se cita, a los Accionistas de la misma, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social calle Santa Fe 1548, el día 22 de enero a las 14.30 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance Anual, Cuenta Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1935.
2.° Elección de un Director titular por un período de tres años.
3.° Designación del Síndico y del Síndico suplente, por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
Nota: Para que los señores Accionistas puedan tomar parte en la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos.
Buenos Aires, Enero 2 de 1936.
El Directorio
e.3 ene.-N.° 18.954-v.21 ene.

"LA CRIOLLA"
Sociedad Anónima Rural e Industrial

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de enero de 1936, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1935.
2.°) Elección de tres Directores Titulares y dos Suplentes.
3.°) Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4.°) Designación de dos Accionistas presentes para que juntamente con el Presidente y Secretario, firmen el Acta de la Asamblea.
Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Artículo 27 de los Estatutos).
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1935.
El Directorio
e.3 ene.-N.° 18.957-v.22 ene.

TIENDAS DELL'ACQUA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Calle Darwin N.° 1154 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional con Decreto del 4 de Mayo de 1931.
Capital: Autorizado, $ m|n. 2.000.000. — Emitido e integrado, $ m|n. 1.200.000.
De acuerdo con el Estatuto social, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de enero de 1936, a las 16 horas, en el local social, calle Darwin N.° 1154, y para una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el mismo día y en el mismo local, a las 17 horas, para tratar y resolver sobre las siguientes órdenes del día:

ORDEN DEL DÍA:
De la Asamblea General Ordinaria

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1935. Destino de las utilidades resultantes.
2.° Comunicación del Directorio referente a la ejecución de las resoluciones adoptadas por las Asambleas celebradas anteriormente.
3.° Asignación de los honorarios a los Síndicos cesantes y nombramiento de los nuevos Síndicos.
4.° Designación de un Director titular en lugar de otro que ha renunciado.
5.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

ORDEN DEL DÍA:
De la Asamblea General Extraordinaria

1.° Cambio de denominación de la Sociedad.
2.° Autorización al Directorio referente a la tramitación de las resoluciones de la Asamblea.
3.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
Nota: De acuerdo con el Estatuto, para poder asistir a las Asambleas, los señores Accionistas tendrán que depositar sus acciones en la Caja Social, calle Darwin N.° 1154, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea.
Pedro De Vido, vicepresidente. — Orestes Battistella, secretario.
e.28 dic.-N.° 18.909-v.16 ene.

LITTLE, FISON, RATCLIFF LIMITADA
(Soc. Anón. de Importación de Artículos Rurales)

ORDEN DEL DÍA:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Enero de 1936, a las quince horas en nuestro local, calle San Martín N.° 50 para tratar la siguiente

CONVOCATORIA

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario y Dictamen del Síndico corespondiente al Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1935.
2.° Remuneración del Síndico.
3.° Designación del Síndico Titular y Suplente.
4.° Elección de cinco Directores, uno de los cuales ejercerá el cargo de Presidente, en reemplazo de los salientes, estableciendo su remuneración.
5.° Renovación del Contrato de Gerencia.
6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
Nota: Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados en la Caja de la Sociedad o acreditar su depósito en algún Banco de esta plaza o fuera de la República por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.
El Directorio.
e.3 ene.-N.° 18.952-v.21 ene.

"PLANTADORA ISLEÑA"

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Flanklin Barroetaveña, se cita a los debenturistas de la Sociedad Anónima "Plantadora Isleña", para la Asamblea a celebrarse el día 13 de enero de 1936, a las 16 horas, en el local calle Reconquista N.° 314 (3er. piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar conocimiento del estado de los negocios de la emisora S. A. "Plantadora Isleña".
2.° Resolver si la Fideicomisaria toma la intervención a que la autoriza el artículo 18, inciso c), apartado 2.° de la Ley 8875 y en su defecto, si llegado el caso de liquidación de la Sociedad Anónima emisora toma igual intervención y si ésta debe ser ejercida por el Directorio de la Fideicomisaria, o por las personas que al efecto se designen a proposición de la misma, en la Asamblea.
3.° Elección de dos tenedores de Debentures, para que suscriban el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente de la misma y el Representante de la Fideicomisaria.
Se previene que para poder asistir a la Asamblea, los tenedores de debentures, deberán depositar sus títulos o el certificado de depósito de un establecimiento bancario en el domicilio de la sociedad emisora, contra entrega de un recibo nominativo que servirá de entrada a la Asamblea.
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1935. — Carlos Jorge Varangot, secretario.
e.26 dic.-N.° 18.839-v.14 ene.

Sociedad Anónima
GANADERA SUAREZ LADOUCH LIMITADA

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas 2.ª Convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 11 de enero de 1936, a las 15 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Roca 991, en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2.° Presentación y aprobación de la Memoria y Balance General practicado el 30 de septiembre de 1935.
3.° Nombramiento de dos Directores.
4.° Designación de Síndico titular y suplente.
El Directorio.
e.26 dic.-N.° 18.841-v.8 ene.

"MOTORES MARELLI"
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo que dispone el artículo 10 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de enero de 1936, en la sede de la Sociedad, Callao N.° 353, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de las utilidades correspondientes al Ejercicio XIV.°, cerrado al 30 de noviembre de 1935.
2.° — Informe del Síndico.
3.° — Elección de Síndico.
4.° — Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.
Nota: Los señores accionistas, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas de la Sociedad, Callao número 353, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.
El Gerente
e.30 dic. -N.° 18.884 -v.17 ene.

LA GRANJA
Sociedad Agrícola, Ganadera y Comercial
Bmé. Mitre 226

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de Enero de 1936 a las 17 horas, en Bartolomé Mitre 226, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades, fondo de Reserva Legal e informe de los Síndicos.
2.° Designación por el Presidente, de un Secretario y dos Accionistas que harán de escrutadores.
3.° Designación de dos Accionistas, para suscribir el acta.
4.° Elección de 3 Directores y 2 Síndicos.
Nota: A los efectos consiguientes, se recuerda a los señores Accionistas lo prescripto en el artículo 13 de los Estatutos.
El Presidente.
e.24 dic.-N.° 18.825-v.10 ene.

CARTUCHERIA ORBEA ARGENTINA
Sociedad Anónima

De acuerdo a lo que disponen nuestros Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de enero de 1936, a las 10.30 horas, en nuestras oficinas, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 832, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, por el ejercicio al 30 de septiembre de 1935.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Nombramiento de cinco Directores titulares y dos suplentes, y remuneración de los salientes.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijar la remuneración de los salientes.
5.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen al acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Diciembre 24 de 1935.
El Directorio.
e.26 dic.-N.° 18.844-v.14 ene.

COMPAÑIA FOSFORERA ARGENTINA
Vigésima octava Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de enero de 1936, a las 10 horas, en su domicilio legal, calle Rivadavia 659, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Elección de dos Directores suplentes, por un año; elección de Síndico titular y Síndico suplente, para el ejercicio 1935|36.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.
Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en el domicilio legal de la sociedad, calle Rivadavia 659, con tres días de anticipación (Art. 28 de los estatutos).
Buenos Aires, Enero 4 de 1936. — El Directorio.
e.4 ene.-N.° 18.972-v.25 ene.

PLANTADORA ISLEÑA
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el 16 de enero de 1936, a las 16 horas, en el local Reconquista 314 (3er. piso)

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre la liquidación anticipada de la Sociedad.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos sociales, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas.

El Directorio.
e.21 dic.-N.° 18.793-v.10 ene.

PETERS HERMANOS COMPAÑIA COMERCIAL E INDUSTRIAL S. A.

Convócase a los señores Accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria a realizarse el 8 de enero 1936, a las 17 horas en San Juan N.° 100, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Ejercicio 30 de septiembre 1935.
2.°) Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.°) Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.19 dic.-N.° 18.679-v.8 ene.

SOCIEDAD GANADERA DE PUERTO COYLE
[illegible]

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de enero de 1936, a las 16 horas en las oficinas de la Sociedad en Puerto Coyle, Territorio Santa Cruz, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico por el ejercicio al 31 diciembre 1935.
2.° Nombramiento de Síndico.

Los señores Accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea para retirar su boleto de entrada.

El Directorio.
e.4 ene.-N.° 18.984-v.22 ene.

ELABORACION GENERAL DEL PLOMO S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el próximo 23 de Enero a las 15 horas en sus oficinas, Avda. R. S. Peña 832, 6.° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informes del Síndico.
2.° Distribución de utilidades y retribución del Directorio saliente.
3.° Fijación del número de directores titulares y suplentes de conformidad con el artículo 6.° de los estatutos y elección de los mismos por el término de tres años.
4.° Elección de Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.
e4 ene.-N.° 18.977-v22 e a.

"LA VIGIA"
Sociedad Anónima Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social, calle Florida 229, 4.° piso, el día 10 de Enero de 1936, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al octavo ejercicio social, terminado el 30 de Septiembre de 1935. Informe del Síndico y distribución de utilidades.
2.° Elección de Síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1935-1936.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada, que les será entregada previo depósito, en las Cajas de la Sociedad, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1935.
El Directorio.
e.20 dic.-N.° 18.751-v.9 ene.

WILLIAM COOPER & NEPHEWS (SOUTH AMERICA) LIMITED
Soc. Anónima Importadora y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de enero de 1936, a las 15 horas, en nuestro local calle 25 de Mayo 489, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, al 30 de septiembre de 1935, y resolución pertinente.
2.° Adjudicación de las utilidades.
3.° Elección de 5 directores y un director sustituto.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para obtener la boleta de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad o acreditar su depósito en algún Banco de esta plaza o fuera de la República, con dos días hábiles de anticipación.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1935.
El Directorio
e.2 ene.-N.° 18.900-v.20 ene.

FRIGORIFICO ARMOUR DE LA PLATA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el viernes 24 de enero, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Reconquista N.° 314, Buenos Aires, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de 2 Escrutadores para firmar el acta respectiva.
2.° Autorización al Directorio para modificar los contratos de emisión de debentures suscriptos con fecha 16 de febrero de 1923.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, o su equivalente recibo de las mismas, a más tardar con tres días de anticipación, para obtener el correspondiente boleto de entrada.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935.
— El Secretario.
e.2 ene.-N.° 18.928-v.20 ene.

"DOMINGO PAZZAGLIA"
Sociedad Anónima Comercial, Agrícola, Ganadera

Por resolución del Directorio y de acuerdo a los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 19 de enero de 1936, a las 14 horas, en el local social calle Salta 347, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance anuales.
2.° Renovación total del Directorio por expiración de período.
3.° Adquisición de diversos bienes en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.
4.° Designación de 2 señores Accionistas paar que en representación de la Asamblea suscriban el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en Secretaría o depositar en algún Banco de la plaza, las mismas, tres días antes del fijado para la reunión.

Gilberto Casco.
e.28 dic.-N.° 18.916-v.16 ene.

AGRICOLA E INDUSTRIAL DE LA ARGENTINA (S. A. I. D. A.)
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 22 de Enero a las 14 horas, en el local social Carlos Pellegrini 475, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio al 30 de Septiembre 1935.
2.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Eugenio J. Vanderheeren, vocal delegado.
e.2 ene.-N.° 18.937-v.20 ene.

"DUCILO" S. A. PRODUCTORA DE RAYON

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 20 de enero de 1936, a las 11 horas, en el local social Avenida Roque S. Peña 832, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital.
2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio
e.31dic.-N.° 18.895-v.18 ene.

CREDITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL ARGENTINO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas para el día 10 de enero de 1936, a las 10 horas, a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará en el local social de la calle Cangallo N.° 667, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos.
2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Conforme a lo establecido en el artículo 29 de nuestros Estatutos, los señores Accionistas depositarán sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos tres días antes de la Asamblea y se les entregará en cambio un certificado de depósito, que les servirá además de boleto de entrada.

Buenos Aires, Diciembre de 1935.
El Directorio.
e.21 dic.-N.° 18.725-v.10 ene

"CARLOS CASADO LIMITADA"
Compañía de Tierras

Por resolución del Directorio y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Jueves 9 de Enero de 1936, a las 16 horas, en el domicilio de la Compañía, calle 25 de Mayo 158, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, correspondiente al XXVI Ejercicio.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de un vocal.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Donación al Ministerio de la Guerra.
6.° Fijar la remuneración del Síndico.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas el cumplimiento de los requisitos que señalan los artículos 41 y 42 de los Estatutos para tomar parte en la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1935.
Pedro Pablo de Corral, presidente.
e.20 dic.-N.° 18.709-v.9 ene.

CENTRO DE ABASTECEDORES DE FRIGORIFICOS

Se convoca a los señores socios del Centro de Abastecedores de Frigoríficos, a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 8 de Enero próximo, a las 16,30 horas, en el local social: Sarandí 1381, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución del Centro de Abastecedores de Frigoríficos.
2.° Posibilidad de crear sociedades cooperativas.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1935.
e.28 dic.-N.° 18.865 v.8 ene.

"EMINCO"
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18, inciso i) de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Enero de 1936, a las diez horas, en el local de la calle 25 de Mayo N.° 375, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y propuesta de distribución de utilidades, correspondientes al sexto ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1935.
2.° Elección del nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente.
3.° Nombramiento de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 27 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositar las acciones o recibo bancario de las mismas en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, recibiendo un justificativo que servirá de entrada y que expresará el número de votos a que tiene derecho cada Accionista.

El Directorio.
e.21 dic.-N.° 18.781-v.10 ene.

CITIES SERVICE OIL COMPANY OF ARGENTINA
(Compañía de Servicios de Aceites para Ciudades)
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el 24 de enero 1936, a las 16 horas en la sede social, Florida 229, escritorio 322

ORDEN DEL DÍA:

1.°) — Informe, discusión y aprobación de la Memoria Anual, del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre 1935.
2.°) — Elección de cuatro Directores titulares, un Director suplente, un Síndico titular y un Síndico suplente, (artículos 21, 22 y 39).
3.°) — Elección de tres miembros del Comité Ejecutivo (artículo 21 y 34).
4.°) — Elección de dos accionistas para firmar el acta (artículo 51).

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1935.
El Directorio
e.30 dic.-N.° 18.[illegible] -v.17 ene.

COMPAÑIA ARGENTINA METALURGICA, ESTAÑO-ALUMINIO
Sociedad Anónima
(C. A. M. E. A.)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el próximo 23 de Enero a las 15 y 30 horas en sus oficinas, Avda. R. S. Peña 832, 6.° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades y retribución del Directorio saliente.
3.° Fijación del número de directores titulares y suplentes de conformidad con el artículo 6.° de los estatutos y elección de los mismos, por el término de tres años.
4.° Elección de Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

El Directorio.
e.4 ene.-N.° 18.978-v.22 ene.

SOCIEDAD ANONIMA DITLEVSEN & COMPAÑIA LTDA.
Comercial, Importadora y Exportadora
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 23 de Enero de 1936, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Ingeniero Huergo N.° 1335, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos Accionistas que oficiarán de escrutadores de las votaciones y firmen el Acta de la Asamblea.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Octavo Ejercicio, terminado el 30 de Septiembre de 1935.
3.° De acuerdo al artículo 14 del Estatuto, resolver de cuántos miembros se compondrá el próximo Directorio.
4.° De acuerdo con el artículo 33 del Estatuto, elección de Directores, que ejercerán su mandato por dos años, en reemplazo de los señores Henry C. Ditlevsen, Antonio Ditlevsen, Humberto Rocchetti, Alberto J. Abecasis, Tomás Holt y Woldemar Kaden, que terminan su mandato.
5.° Fijación de los honorarios del Síndico.
6.° Elección de Síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores John A. McGlashan y Alejandro Monteich Drysdale, respectivamente, que terminan su mandato.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935.
El Directorio

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos, en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes, por lo menos, del día fijado para la Asamblea y retirar su tarjeta de acceso.

El Presidente.
e.4 ene.-N.° 18.975-v.22 ene.

COMPAÑIA CONTINENTAL DE EXPORTACION
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 22 enero 1936, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA.

1.°) — Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del Ejercicio al 30 Noviembre 1935.
2.°) — Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.°) — Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio
e.3 ene.-N.° 18.967-v.21 ene.

MERCADO DE TITULOS Y CAMBIOS DE LA BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 42 del Estatuto Social, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de Enero de 1936, a las 16 horas, en el Salón de Actos de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aceptación de las renuncias de los señores Directores titulares y Síndico titular.
2.° Elección de nueve Directores titulares y de cinco Directores suplentes en reemplazo de los renunciantes y para completar, el período correspondiente a los mismos; de un Síndico titular y un Síndico suplente hasta el 30 de junio de 1936.
3.° Designación de dos señores Accionistas presentes en la Asamblea para que en su representación, intervengan en la redacción, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 del Estatuto, para que haya quórum en esta Asamblea, por tratarse de primera convocatoria, será indispensable la presencia de Accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1935.
Raúl Rodríguez Corti, presidente. — Julio L. Bustamante, secretario.
e.24 dic.-N.° 18.813-v.8 ene.

ASOCIACION PRO MAESTROS DE ESCUELA

En cumplimiento de los artículos 41 y 42 del estatuto, se invita a los señores asociados, a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 20 de enero cte., a las 18 horas, en el local Cangallo 2074.

Si la Asamblea no tuviese lugar por falta del número establecido en el artículo 42, se realizará el día 7 de febrero de 1936, a las 18 horas, en el mismo local y con el número de asociados presentes, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio económico del año 1935.
2.° Remuneración de los Directores.
3.° Designación de tres socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 2 de 1936. — Dardo B. Jacomelli, presidente. — Alberto Zavalla Moreno, secretario.
e.2 ene.-N.° 18.926-v.20 ene.

NORDISKA KOMPANIET S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 del estatuto, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de enero de 1936, a las 16.30 horas, en el local de la Sociedad, Florida N.° 999, a objeto de tomar en cuenta la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1935.
2.° — Elección de seis Directores titulares y dos Directores suplentes.
3.° — Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
4.° — Remuneración del Directorio y Síndico.
5.° — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 30 del estatuto, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en las cajas de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio, con tres días de anticipación.

El Directorio
e.30 dic.-N.° 18.872.-v.17 ene.

ITALIA UNITA
Sociedad de Socorro Mutuo e Instrucción
Cangallo 2535 — Buenos Aires

La Comisión Directiva, de acuerdo con las disposiciones de los artículos 21 del estatuto y 52 del Reglamento, convoca a los socios para celebrar Asamblea General Ordinaria, en la sede social, Cangallo 2535, el día 12 de enero de 1936, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Horas: 9.30:
1.° Designación de dos socios para la aprobación y firma del acta de la presente Asamblea.
2.° Designación de Presidente provisorio.
3.° Memoria y Balance del ejercicio terminado el 31 de octubre de 1935.
4.° Relación del Director de la escuela.
5.° Nombrar socios honorarios los señores Alejandro Camagni y doctor Roque Izzo.
6.° Propuestas varias.
Horas: 14:
1.° Designación de la mesa escrutadora.
2.° Elección de Presidente, Vicepresidente, tres revisores de cuentas efectivos y dos suplentes y dos consejeros por un año; ocho consejeros por 18 meses, tres consejeros por seis meses.

Habrá quórum cualquiera que sea el número de socios presentes, media hora después de la fijada.

Vicente Forestieri, presidente. — Antonio Allizieri, secretario.
e.4 ene.-N.° 18.976-v.8 ene.

"DUCILO", S. A. PRODUCTORA DE RAYON
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de enero de 1936, a las 10.30 horas, en el local social Avenida Roque S. Peña 832, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Dictamen del Síndico por el ejercicio al 30 de septiembre de 1935.
2.° Elección del nuevo Directorio, fijación del número de Directores, del término de su mandato y de su remuneración.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, fijación del término de su mandato y de su remuneración.
4.° Designación de dos accionistas para que apruben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio
e.31 dic.-N.° 18.895-v.18 ene.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 4593-Dto.|23|35

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 2 de enero, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Kilómetro 242 (Alto de las Plumas) y Gobernador Costa (Distrito 23.°)

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 23.° Distrito, Rawson.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.
e.2 ene.-v.11 ene.

Expte. 6820-C-1935 (M. del I.) - Expte. 92-D-26|935 D. Gral.

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 27 de diciembre, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de las oficinas de la Cabecera del 26° Distrito, Resistencia (Chaco).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 26.° Distrito, Resistencia (Chaco).

Ramón A. Pan, Jefe de la D. Administrativa.
e.27 dic.-v.7 ene.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 5 de febrero de 1936, a las 14 horas, para la adquisición e instalación de dos ascensores para camillas, incluso instalaciones para soportarlos, en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, Provincia de Córdoba, F. C. C. Norte Argentino. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 238, altos, Capital Federal y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba. Desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación mencionada, en el expresado Juzgado Federal y en las oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes N.° 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Enero 4 de 1936.
El Director de Administración.
e.4 ene-v.10 ene.

"LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL"

"Llámase a licitación pública por treinta días, para la provisión de 100.000 hojas de papel engomado, de acuerdo con las bases respectivas del pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de la Administración de la Lotería de Beneficencia Nacional, calle Rivadavia 1665, de 12 a 17 horas (Sábado de 9 a 12).

"Las propuestas se abrirán en esta Administración el día 28 de enero próximo a las 15 horas, en presencia del Escribano General del Gobierno y de los interesados que concurran."

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1935.
e.30 dic. v.9 ene.

Llámase a segunda licitación pública por treinta días, para la locación de una finca destinada a las oficinas de la Lotería de Beneficencia Nacional, de acuerdo con las bases del pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de la misma, calle Rivadavia 1665, de 12 a 17 horas, (Sábados de 9 a 12).

Las propuestas se abrirán en esta Administración el día 31 de Enero próximo a las 15 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Enero 2 de 1936.
e.3 ene.-v.13 ene.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 23 de Enero de 1936, a las 14 horas, para la provisión de pan al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes (Buenos Aires, F. C. O.), por el término de cinco meses, a contar del primero de Febrero de 1936.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de dicho Asilo, en la fecha y hora indicados, de acuerdo con los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran

en la Secretaría del mencionado establecimiento y en Reconquista 269 (Cap. Federal).

Las Inspectoras.

e.31 dic.-v.10 ene.

Llámase a licitación pública para el día 30 de Enero de 1936, a las 15 y 45 horas, para la provisión de alcohol puro y desnaturalizado, catgut en tubos, tela adhesiva en rollos, películas radiográficas y guantes de goma, con destino al Depósito de Drogas, para llenar las necesidades de los distintos establecimientos de la Sociedad, durante el año 1936.

Para informes, dirigirse al Depósito de Drogas, Reconquista 269.

Las Inspectoras.

e.31 dic.-v.10 ene.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Febrero de 1936, a las 15 horas, para la provisión de artículos de punto y frazadas de lana, al Costurero Central, Reconquista 269, con destino a los establecimientos dependientes de la Institución. — Informes, Sección Proveedurías, Reconquista 269.

La Comisión.

e.2 ene.-v.11. ene.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 22 de enero de 1936 "Tucumán":

Hora 12.30: "Ejecución de la reparación y modificación que requiere el edificio que ocupara la Subintendencia de Guerra de la V Región Militar", en Tucumán. (Presupuesto oficial: $ 13.727.42 moneda nacional).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en el Juzgado Federal de la Ciudad de Tucumán, hasta el día 17 de enero de 1936, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Diciembre .. de 1935. — José G. Paz, Secretario Acc.

e.27 dic. v.7 ene.

Licitación pública para el día 25 de enero de 1936
"Capital Federal"

Hora 10.30: "Construcción del edificio principal", con destino al Tiro Federal Argentino, en la Capital Federal. (Presupuesto Oficial: $ 887.403.21 moneda nacional).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Diciembre de 1935. — José G. Paz, Mayor Secretario Acc.

e.31 dic.-v.10 ene

Licitación pública para el día 1.° de febrero de 1936
(2.° Llamado)
"El Palomar"

Hora 10.30: "Construcción de dos puertas principales", con destino a los nuevos Hangares a construirse en la Base Aérea Militar en "El Palomar".

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Diciembre de 1935. — José G. Paz, Mayor Secretario Acc.

e.31 dic.-v.10 ene

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL
Calle Bolívar N.° 65 - Capital Federal

Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio destinado a "Cuerpo de Guardia de la Comandancia de Aviación de la Tercera Región Naval, (Punta Indio), Verónica, F. C. Sud."

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 28 de enero, a las 16 horas, en la Dirección General del Material.

Los planos, pliego de condiciones, cláusulas generales y especificaciones técnicas, se pueden consultar en la División Ingeniería Civil, calle Reconquista número 281, 5.° piso, en horas y días hábiles y obtener un ejemplar de los mismos.

e.31 dic.-v.10 ene.

Llámase a licitación pública para la construcción de un "Galpón para depósito de minas y torpedos", en Puerto Belgrano.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 28 de enero próximo, a las 15.30 horas, en la Dirección General del Material.

Los planos, pliego de condiciones, cláusulas generales y especificaciones técnicas, se pueden consultar en la División Ingeniería Civil, calle Reconquista número 281, 5.° piso, en horas y días hábiles y obtener un ejemplar de los mismos.

e.31 dic.-v.10 ene.

Bases de licitación para la construcción de un edificio destinado a cuerpo de guardia en la Comandancia de Aviación de la Tercera Región Naval (Punta Indio), Verónica, F. C. S.

Art. 1.° — Hasta el día 28 de enero de 1936, a las 16 horas, se recibirán en el local de la Dirección General del Material, calle Bolívar N.° 65, propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la construcción por Contrato de "ajuste alzado", de un edificio destinado a Cuerpo de Guardia en la Comandancia de Aviación de la Tercera Región Naval (Punta Indio), Verónica, F. C. S.

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que deseen concurrir al acto.

Art. 2.° — A los interesados en realizar propuestas se les proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil, calle Reconquista N.° 281, 5.° piso, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar de las Bases de Licitación, Cláusulas Generales, Especificaciones Técnicas y Planillas para precios unitarios. — En cuanto a los planos de las obras a construir, serán retirados, previo abono de su importe, de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, con autorización escrita del Jefe de la misma. — Un juego completo de los documentos citados quedará depositado en las oficinas del Juzgado Federal de La Plata, el que podrá ser consultado por los interesados en realizar propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario toda vez que los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado nacional de ($ 7.50 m|n.), siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional, y las subsiguientes en papel sellado de igual clase de ($ 2.00 m|n.), dos pesos moneda nacional.

A la propuesta se le agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina no menor que uno por ciento del valor total de la propuesta.

Este depósito será devuelto a los interesados una vez hecha la adjudicación de las obras, cuando no resultasen favorecidos por ellas.

e.30 dic.-v.9 ene.

Bases de licitación para la construcción de un Galpón para depósito de Minas y Torpedos en Puerto Belgrano.

Artículo 1.° — Hasta el día 23 de Enero próximo a las 15.30 horas se recibirán en el local de la Dirección General del Material, calle Bolívar N.° 65, propuestas, firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por Contrato de "ajuste alzado" de un "Galpón para depósito de Minas y Torpedos" en Puerto Belgrano.

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación ante los interesados que deseen concurrir al acto.

Art. 2.° — Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil, Reconquista N.° 281, 5.° piso, a los interesados en realizar propuestas de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas para precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construir serán retirados de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, con autorización escrita del Jefe de la misma y mediante abono de su importe. Un juego completo de los documentos citados quedará depositado en las oficinas del Juzgado Federal de Bahía Blanca, el que podrá ser consultado por los interesados en realizar propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario toda vez que los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado nacional de ($ 7.50 m|n.) siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional, y las subsiguientes en papel sellado de igual clase de ($ 2.—. m|n.) dos pesos moneda nacional.

A la propuesta se le agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, no menor que el 1 o|o del valor total de la propuesta.

Este depósito será devuelto a los interesados, una vez hecha la adjudicación de las obras, cuando no resultasen favorecidos por ellas.

e.30 dic.-v.9 ene.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 3 de febrero 1936, a las 14 horas, por construcción y montaje galpón, ampliación depósito cajones. Retirarlo: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.31 dic. v.10 ene.

Llámase a licitación pública para el 30 enero 1936, por bujes y vástagos Rotary (piego 3539), a las 16 horas; cocinas a gas (3540), 14 y 30 horas; material aislante (3541), 14 y 40 horas; material de perforación (3542), 15 horas; cables de acero (3543), 15 y 30 horas; correas (3544), 14 horas; tubos para intercambiadores (3545), 15 y 40 horas. Retirarlos: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.31 dic. v.10 ene.

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública para el día 27 de Enero de 1936, a las 16.30 horas, para la provisión de 85.750 tejuelas dobles o 171.500 tejuelas simples de alerce.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, calle Bartolomé Mitre 559, 2.° piso, donde puede retirarse los pliegos de condiciones.

Ricardo J. Sampó, contador.

e.31 dic.-v.7 ene.

Llámase a licitación pública para el 27 de Enero de 1936, a las 16 horas, para la adquisición de 280 vigas de 0.20 x 0.30 x 6 ms. de largo, de madera dura.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, calle Bartolomé Mitre 559, 2.° piso, donde pueden retirarse los pliegos de condiciones.

Ricardo J. Sampó, contador.

e.31 dic.-v.7 ene.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expte. 34.239-DT-935

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación del transporte terrestre y fluvial de 2.200 toneladas de fuel - oil, a granel, en embarcaciones tanque o envasadas, en tambores de acero, a efectuarse desde el Depósito de la Sucursal Santa Fe de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales hasta el muelle del establecimiento de bombas de San José del Rincón, y el transporte de retorno en este último caso, de los tambores vacíos desde dicho muelle hasta el mencionado depósito, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Distrito en la Ciudad de Santa Fe.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas de ese Distrito hasta el día 10 de febrero próximo, y en la secretaría del Directorio de la institución, Charcas 1840, 1er. piso, de la Capital Federal, hasta el día 15 del mencionado mes de febrero, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935. — R. Zavalla Carbó, prosecretario.

e.3 ene.-v.9 ene.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del puente sobre el arroyo Del Medio, en el camino de San Nicolás a Villa Constitución, pesos 66.956.

Hasta el día 29 de Enero en el Juzgado Federal de Rosario o para el día 3 de Febrero, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital.

e.3 ene.-N.° 2564-v.8 ene.
e.30 ene.-N.° 2564-v.3 feb.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Estación Italó. — De Italó a San Joaquín y hacia Sarah. — Córdoba, $ 28.024.

Hasta el día 30 de diciembre en el Juzgado Federal de Bell Ville, o para el día 7 de enero, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Estación Bernasconi. — De Bernasconi a Villa Alba y Guatraché. — La Pampa, $ 19.835.

Hasta el día 30 de diciembre, en el Juzgado Letrado de La Pampa o para el día 7 de enero, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Licitación pública de las obras del camino de Comallo a Senillosa, Río Negro, $ 58.512.

Hasta el día 30 de diciembre, en el Juzgado Letrado de General Roca o para el día 7 de enero, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Estación Paraguil. — De Paraguil a Paraguil Viejo. — Buenos Aires, $ 35.251.

Hasta el día 30 de diciembre, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 7 de enero, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.10 dic.-N.° 2.493-v.13 dic.
e.2 ene.-N.° 2.493-v.7 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Patquí - a Catamarca, por Villa Unión Tr. Patquía - Vinchina; Sec. Nonogasta - Puerto Alegre - La Rioja, pesos 120.203.—

Hasta el día 25 de Enero en el Juzgado Federal de La Rioja o para el día 31 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Cap. Federal.

Licitación pública de las obras del camino de Puerto Constanza al límite con Corrientes; Tr. Concordia - Límite con Corrientes, Sec. Km. 0 a 54,800 - Entre Ríos, pesos 185.317.—

Hasta el día 25 de Enero en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay o para el día 31 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Cap. Federal.

Licitación pública de las obras siguientes: Cam. de acceso a la estación Fatraló hacia J. Rivero, pesos 31.557.— y Cam. de acceso a la estación De La Garma, pesos 17.804.—

Hasta el día 25 de Enero en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 31 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.3 ene.-N.° 2566-v.8 ene.
e.28 ene.-N.° 2566-v.31 ene.

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Picún Leofú, en el camino de Collón Curá a Neuquén por Sañicó y Piedra del Aguila. — Neuquén. — $ 15.629.—

Hasta el día 31 de diciembre en el Juzgado Letrado de Neuquén, o para el día 8 de enero, a las 15 horas, en S. Martín 871, Capital Federal.

e.13 dic.-N.° 2.496-v.17 dic.
e.3 ene.-N.° 2.496-v.8 ene.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Estación Idiazábal. — De Idiazábal hacia Ballesteros-Córdoba, $ 35.410.—

Hasta el día 31 de diciembre en el Juzgado Federal de Bell Ville o para el día 8 de enero, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.13 dic.-N.° 2498-v.17 dic.
e.3 ene.-N.° 2498-v.8 ene.

DIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS Y OBRAS DEL RIACHUELO

Llámase a licitación pública para la provisión de seiscientas (600) toneladas de carbón "Cardiff".

El pliego de condiciones puede retirarse en la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, calle 25 de Mayo N.° 11, donde tendrá lugar la apertura de las propuestas el día 31 de Enero de 1936, a las 16 horas.

e.2 ene.-v.11 ene.

FERROCARRILES DEL ESTADO

O. C. 2.059|35.

Llámase a licitación pública para la provisión, montaje y pintura de un tramo de acero de 105 metros de luz teórica, apoyos y accesorios para el puente sobre el río Chico en el ramal Económico a Esquel (trocha de 0.75 m.) y armada de la vía sobre el puente, de acuerdo con el pliego N.° 2.059|35.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, en Buenos Aires, San José 180, 4.° piso, el día 27 de febrero de 1936 a las 15 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en la mencionada Oficina y retirado del Departamento Ingeniero Principal, San José 180, 4.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 30.— m|n. cada uno.

La Administración
e.30 dic.-v.9 ene.

O. C. 1.671|35.

Llámase a licitación pública para la provisión de cambios para vía, corazones y tirafondos, en las cantidades y características que detalla el pliego N.° 1.671|35.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, el día 7 de febrero de 1936 a las 15 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado en la mencionada Oficina y retirado de la Secretaría de la División Almacenes, todos los días hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 50.— m|n. cada uno.

La Administración
e.30 dic.-v.9 ene.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Edicto

Por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a (2 y 1|2) dos kilos quinientos gramos, artículos de metal niquelados para el tocador y otros usos en 74 encendedores, detenidos por Expte. 184-O-1935, a un cajón y un paquete, conteniendo un pez de vidrio artístico y una figura de mármol, detenidos por expediente 270-L-1935; a (2,350) dos kilos trescientos cincuenta gramos, afiches y (11) once kilos impresos, para la propaganda detenidos por expediente 539-G-1935, para que comparezcan a prestar declaración en los mismos. Por el mismo término se hace saber a todos los que se consideren con derecho a (2) dos vestidos de seda para niño, llegados por paquete certificado N.° 2.699, procedente de Inglaterra y detenidos por expediente 266-F-1935, que el señor Administrador ha dictado fallo definitivo, cuya parte dispositiva dice así: "Comisar la mercadería en infracción, a beneficio del vista señor B. Fernández Cornejo, la mitad y de los empleados de Correo, señores L. Gandulfo y L. Gambrini, la otra mitad, sin perjuicio de lo que al fisco corresponda. Hágase saber, etc., etc. Fdo.: Mota del Campillo", de igual modo se hace saber a todos los que se consideren con derecho a dos faroles de hierro y un pañuelo de algodón usado, detenido por expediente 480-G-1935, que el señor Administrador ha dictado resolución definitiva cuya parte dispositiva dice así: "Comisar la mercadería en infracción, a beneficio del aprehensor, sin perjuicio de lo que al fisco corresponda. Hágase saber etc., etc. Fdo.: Mota del Campillo".

Asesoría y Sumarios, Enero 2 de 1936.

Jack Rodrigué, Subasesor Letrado.
e.4 ene.-v.10 ene.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión don **Eusebio Pintos** y doña **Victoria Pimentel de Pintos**, en su carácter de padres del ex Empleado de Correos, don Teodoro Pintos.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935. — El Prosecretario.

e.4 ene.-v.8 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Querubina Ferrari de May**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Enrique May.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935. — El Prosecretario.

e.4 ene.-v.8 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Anselmo Arqueta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1935. — El Secretario.

e.28 dic. v.3 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Gregorio Casco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1935.

El Secretario.
e.21 dic.-v.28 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, de la que fué víctima el obrero don **Simón Munteán**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1935. — El Secretario.

e.30 nov. v.7 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Palumbo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1935. — **El Secretario.**

e.7 dic.-v.14 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Francisca Zárate de Antola**, por sí y sus hijos menores Luis Lucio y Olga Margarita Antola, en su carácter de viuda e hijos del ex Capataz de las Obras Sanitarias de la Nación, don Luis Antola.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935. — El Prosecretario.

e.4 ene.-v.8 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Celia Elena Fazio de Colasordo**, por sí y sus hijos menores, Carlos Alberto y Dolly Colasordo, en su carácter de viuda e hijos del ex Empleado de Correos y Telégrafos, don Antonio Colasordo.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935. — El Prosecretario.

e.4 ene.-v.8 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Manuel Luis Soto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1935.

El Secretario.
e.21 dic.-v.28 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Carlos E. Trejo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1935.

El Secretario.
e.21 dic.-v.28 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Evaristo Oviedo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1935. — El Secretario.

e.30 nov.-v.7 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la depedencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Pagano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1935.

El Secretario.
e.21 dic.-v.28 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Gregorio Blanco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1935.

El Secretario.
e.21 dic.-v.28 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Gallardo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1935. — El Secretario.

e.28 dic. v.3 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alfonso Emilio Frattaruolo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1935. — El Secretario.

e.30 nov.-v.7 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Roque C. Martínez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1935. — El Secretario.

e.30 nov.-v.7 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mirko Lugonja**, que debe napersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1935. — El Secretario.

e.7 dic.-v.14 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Rolandi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1935.

El secretario.

e.30 nov. v.7 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado con motivo del accidente de que fué víctima en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Marcial Spinelli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1935. — El Secretario.

e.30 nov.-v.7 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo. Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José N. Casasola**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1935.

El Secretario.

e.14 dic.-v.21 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ricardo Lazarte**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1935.

El Secretario.

e.14 dic.-v.21 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Norberto Briel**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1935.

El Secretario.

e.14 dic.-v.21 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Ignacio Tommassi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1935.

El Secretario.

e.14 dic.-v.21 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Félix Gordillo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1935.

El Secretario.

e.7 dic.-v.14 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro José Cernaz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935.

El Secretario.

e.7 dic.-v.14 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mariano Scardamaglia**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1935. — El Secretario.

e.30 nov.-v.7 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Pablo Poli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1935. — El Secretario.

e.30 nov.-v.7 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1935.

El Secretario.

e.7 dic.-v.14 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688. de la dependencia de esta Institución. con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Feliciano García**, que deben apersonarse al domicilio en la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1935. — El Secretario.

e.30 nov. v.7 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la depedencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Acevedo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1935

El Secretario.

e.21 dic.-v.28 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Herminio Arturo López**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1935.

El Secretario

e.21 dic.-v.28 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio José Moreno Bermúdez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1935. — El Secretario.

e.28 dic.-v.3 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Antonia De Bonis de Lavieri**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Donato Lavieri.

Buenos Aires, Enero 2 de 1936. — El Prosecretario.

e.4 ene.-v.8 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Lucrecia Amalia Tocchetti de Lorenzo**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Onofre Lorenzo.

Buenos Aires, Enero 2 de 1936.

El Prosecretario.

e.4 ene. v.8 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Carmen Boris de Duro**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don José Duro.

Buenos Aires, Enero 2 de 1936.

El Prosecretario.

e.4 ene. v.8 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Agapita Domínguez**, para su hijo menor Pedro Antonio de la Fuente, en su carácter de hijo del ex jubilado don Ramón Rosa de la Fuente.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935. — El Prosecretario.

e.4 ene.-v.8 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pnesión doña **Elvira González Núñez de Ortiz** y doña **Rosario Ortiz de Orlando**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don Dionisio Francisco Ortiz.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935. — El Prosecretario.

e.4 ene.-v.8 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Inés Serviliana Acuña de Orozco**, por sí y su hija menor María Nélida y doña **Sofía Elena Orozco**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Luis Orozco.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935. — El Prosecretario.

e.4 ene.-v.8 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Ana María Díaz de Marambio Catán**, y doña **María Angélica Marambio Catán**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex Empleado de la Dirección Gral. de Arsenales de Guerra, don David Marambio Catán.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935. — El Prosecretario.

e.4 ene.-v.8 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Tránsito Fotheringhan de [illegible]** y doña **Elcira Atanasia, Zoila del Tránsito y María Luisa Olmos**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Francisco Olmos González.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1935. — El Prosecretario.

e.4 ene.-v.8 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Pérez de Leoni**, por sí y sus hijos menores Amelia Lucrecia, Querubina Sara y Armando Emilio Leoni, en su carácter de viuda e hijos del ex jubilado, don Armando Leoni.

Buenos Aires, Enero 2 de 1936.
El Prosecretario.
e.4 ene. v.8 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Josefa Anguidar de Maqueda** en su carácter de madre de la ex Directora de la Escuela N.° 191 de Santa Fe, doña Vicenta Anastasia Maqueda de Salinas.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935. — El Prosecretario.
e.4 ene.-v.8 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Leonisa Soriano de Marks**, por sí y su hija menor Victoria Eugenia Marks, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de las Obras S. de la Nación, don Carlos Victorino Marks.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935. — El Prosecretario.
e.4 ene.-v.8 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Josefina Blanque de Martínez** y doña **Esther Mercedes Martínez**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don Pedro Antonio Martínez.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1935. — El Prosecretario.
e.4 ene.-v.8 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **María Maceiras de Vidal**, por sí y su hijo menor Luis Vidal, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado de Correos, don Ramón Vidal.

Buenos Aires, Enero 2 de 1936. — El Prosecretario.
e.4 ene.-v.8 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Josefa Querejeta de Maillot** y doña **Dolores Maillot**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Martín Maillot.

Buenos Aires, Enero 2 de 1936. — El Prosecretario.
e.4 ene.-v.8 ene.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Rosa R. Villacorta de Díaz**, por sí y sus hijos menores Víctor Ignacio, Bernardo Carlos, María, Nicolás Augusto y Angel Custodio Díaz, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Angel C. Díaz.

Buenos Aires, Enero 2 de 1936. — El Prosecretario.
e.4 ene.-v.8 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Santos Casas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1935. — El Secretario.
e.28 dic.-v.3 feb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Máximo Luis Lemos**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e11 dic.-N.° 1989 s|pp.-v17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Pedro Hugo Centeno** y **Miguel Poggi**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por asociación ilícita y corrupción, que se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.11 dic.-N.° 1994 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Cambre**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.11 dic.-N.° 01.981-s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Pedro Ramón Martínez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.
e.11 dic.-N.° 01.982-s|p.p.-v.17 ene.

El Juez doctor Quesada, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Naum Fux o Fuk**.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1935. — Rodolfo M. Senet, secretario.
e11 dic.-N.° 1977 s|pp.-v17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Agustín José Aivardi (a) "Daddy"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.18 dic.-N.° 2014 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bernardo Alvarez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.18 dic.-N.° 2015 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, interinamente a cargo del Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Modesto Alonso**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.18 dic.-N.° 2016 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Lorenzo Justiniano**, procesado por el delito de hurto. (Causa 9945), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.18 dic.-N.° 2017 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Otranto**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.18 dic.-N.° 2018 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Almeida** y **Luis Sánchez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho por el delito de estafa, bajo apercibimien si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1935. — Angel M. Cordevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.24 dic.-N.° 2.121 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, interinamente a cargo del Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José María López**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, Art. 84 C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.18 dic.-N.° 2019 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Hugo Hauck**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935. Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.18 dic.-N.° 2020 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez doctor Eduardo Rojas, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de **Petra Rodríguez**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 25.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1935. — Emilio Parodi, secretario.
e.18 dic.-N.° 2021 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Marcos Terebesnick**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 12.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1935. — Héctor Madariaga, secretario.
e.18 dic.-N.° 2022 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del Juez Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de doña **Angela Bideau o Bideau de Delle Donne o Deladonne**.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1935. — Horacio López Cabanillas, secretario.
e.18 dic.-N.° 2023 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Abraham Nicolás**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.18 dic.-N.° 2.026 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Justo Zacarías Toledo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° sobre Lavalle, centro.
e.18 dic.-N.° 2.027 s|p.p.-v.24 ene.

El Juez Letrado de Misiones, llama y emplaza por quince días, a los señores **A. Perasso y Cía.**, para que se presenten a tomar intervención en el juicio que el cobrador fiscal les tiene iniciado por cobro de contribución territorial, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Ausentes.

Posadas, Noviembre 9 de 1935. — S. Emilio Galián, secretario.
e.18 dic.-N.° 2002 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Felipa Saadi de Julián**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y daño, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.18 dic.-N.° 2.033 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Julio Ricardo Ballatore**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.18 dic.-N.° 2.031 s|p.p.-v.24 ene.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Rosaria o Rosa Imbrogno**.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1935. — Luis A. Padilla, secretario.

e.4 dic.-N.° 1949 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vital Modesto Garcilazo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.4 dic.-N.° 1.969 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Teodoro Chodykinas**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 dic.-N.° 02.113 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juana Fraga o Lorenza Villanueva o Catalina Costa**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.4 dic.-N.° 1953 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Fermín Mona**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.4 dic.-N.° 1.971 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Hevia**, procesado por el delito de abuso de arma y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.4 dic.-N.° 1947 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Baamonde**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.4 dic.-N.° 1.966 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Isidro Saus**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.4 dic.-N.° 1.974 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Contestabile**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.4 dic.-N.° 1.973 s|p.p.-v.10 ene.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Juliana María Dure o Daure de Jaquelín**, cuyo juicio tramita en la Secretaría 28.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1935. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.4 dic.-N.° 01943 s|p|p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Aurelio Segundo Galíndez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.4 dic.-N.° 1963 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Ponte Ces**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.4 dic.-N.° 1964 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Fentanes**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.4 dic.-N.° 1965 s|p.p.-v.10 ene.

El Juez Letrado de Misiones, llama y emplaza por quince días, al propietario de las tierras ubicadas en el paraje conocido por San Juan, de este territorio, de 9.268 hectáreas, para que se presente a tomar intervención en el juicio que, por cobro de contribución territorial, le sigue el cobrador fiscal, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes.

Secretaría, Octubre 14 de 1935. — S. Emilio Galián, secretario.

e.18 dic.-N.° 2009 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Gómez, Manuel Araujo o Pavón, Juan Raggio y José Puci o Luis Antonio Firmano**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por tentativa de robo y abuso de armas, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.18 dic.-N.° 2.029 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo Angel Porretti**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.4 dic.-N.° 1962 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde le primera publicación del presente, a **Isidoro Ricardo Benítez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.4 dic.-N.° 01946 s|p|p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bernard Mazar**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.4 dic.-N.° 1958 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Laurenzano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.4 dic.-N.° 1959 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treitna días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Blanco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.4 dic.-N.° 1961 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Balsamo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.4 dic.-N.° 1.972 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Constantino Papalanis**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra culpable, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.4 dic.-N.° 1960 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Tufic Saddi**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e.18 dic.-N.° 2.030 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Evaristo Martínez**, procesado por el delito de abuso de arma y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.11 dic.-N.° 1992 s|pp.-v.17 ene.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de D. **Félix Ramos Muñoz.**

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1935. — Luis A. Padilla, secretario.

e.18 dic.-N.° 2010 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos A. Dellatorre**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e11 dic.-N.° 1979 s|pp.-v17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **María Celia Rodríguez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.31 dic.-N.° 02.146-s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Prieto**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento público, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.31 dic.-N.° 2131 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Ernesto González Gowland, a cargo del Juzgado del doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Pascual Guizzi**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto y encubrimiento que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.24 dic.-N.° 2.122 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Oscar Luis Viola**, procesado por el delito de defraudación, causa N.° 10.062, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.24 dic.-N.° 02.114-s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.24 dic.-N.° 2.118 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Modesto Pombo**, (a) Gallego, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e11 dic.-N.° 1988 s|pp.-v17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salvador López**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.4 dic.-N.° 1952 s|p.p.-v.10 ene.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Francisco Pérez de Rosas.**

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.4 dic.-N.° 01944 s|p|p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Pequero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.24 dic.-N.° 02.109-s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, interinamente a cargo del Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Rafael Fresco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.24 dic.-N.° 02.110-s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enemesio Villa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.24 dic.-N.° 02.111-s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Diego Cordero** y a **Antonio Rivas**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimientos si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 dic.-N.° 02.112-s|p.p.-v.30 ene

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don Germán Pescio, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1935. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e.18 dic.-N.° 2011 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Calvo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1935. — Narciso E. Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.4 dic.-N.° 1950 s|p.p.-v.10 ene.

El Juez en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **José Gómez.**

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1935. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.4 dic.-N.° 1960 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jacinto A. Malbrán, interinamente a cargo del Juzgado del doctor González Oliver, se cita, llama y emplaza a **Fermín Rodríguez**, para que comparezca a estar en derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — César S. Vásquez, secretario.

e.24 dic.-N.° 02.108-s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, número dos, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Filatro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1935. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.31 dic.-N.° 2130 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Armando Ortiz**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.31 dic.-N.° 02.147-s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Castillo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de defraudación y falsificación de documento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.31 dic.-N.° 2134 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Cmiminal de la Capital de la República Argentina, doctor G. Gowland a|c. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Perata**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a esta derecho en la causar comparezca a esta a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.31 dic.-N.° 2135 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Modesto Pombo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y atentado con armas a la autoridad, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.31 dic.-N.° 02.143-s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez Federal de la sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita, llama y emplaza a **Esteban Fork** o **Folk**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de la menor Isabel Assad, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, será declarado rebelde.

La Plata, Diciembre 18 de 1935. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e.31 dic.-N.° 2.141 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque se cita, llama y emplaza a **Antonio Cichero**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de robo y lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.31 dic.-N.° 2.142 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Manuel Olveira**, procesado por el delito de violación de domicilio, causa N.° 10.037, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de al ley.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.31 dic.-N.° 2129 s|pp.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita, llama y emplaza a **Martiniano Lemus**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así nó lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Diciembre 23 de 1935. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e.31 dic.-N.° 2150 s|pp.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Redelico**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: tercer piso.

e.31 dic.-N.° 2128 s|pp.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llamá y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo Aguirre**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.31 dic.-N.° 2133 s|p.p.-v.5 feb.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de don **Pedro Acosta, Felisa Gelves de Acosta, Victorina Teodosia Acosta de Candelaria y Angel** o **Angel Eudosio Candelaria.**

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.31 dic.-N.° 2124 s|pp.-v.5 feb.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Adolfo Alonso**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1935. — Julio Paz (hijo), secretario.

e.31 dic.-N.° 2125 s|pp.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José Zbyszko**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de cheque y estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.31 dic.-N.° 2122 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fritz Stepuj**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.11 dic.-N.° 1995 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Angel Corolenco**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.4 dic.-N.° 1.968 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pascual Lazzeri, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.4 dic.-N.° 1956 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Solari**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935 — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.4 dic.-N.° 1.970 s|p.p.v-10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Justo Zacarías Toledo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.31 dic.-N.° 02.149-s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Vesler**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de cheque y estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1935. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.31 dic.-N.° 2.136 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Pedro Héctor Tatay**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.31 dic.-N.° 2.137 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Mussachio**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.31 dic.-N.° 2.138 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Horacio Severo Marquestau**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.31 dic.-N.° 2.139 s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Daniel del Riccio**, procesado por el delito de estafa para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.31 dic.-N.° 02.145-s|p.p. v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Angel Esteban, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.4 dic.-N.° 1951 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Alberto Primavera, procesado por el delito de quiebra, causa N.° 9977, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.4 dic.-N.° 1948 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eugenio Busca**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.4 dic.-N.° 1954 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a María Elvira Greco, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.4 dic.-N.° 1957 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juana Sosa**, procesada por el delito de hurto, causa número 10.042, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.11 dic.-N.° 1990 s|pp.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Fernández**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1935. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.24 dic.-N.° 02.115-s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Pedro Panizza**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1935. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 dic.-N.° 02.116-s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Caminos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.24 dic.-N. 2.123 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Osvaldo Fischer Quiroga**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.24 dic.-N.° 2.117 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Trepal**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1935. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.31 dic.-N.° 02.144-s|p.p.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Goméz, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Tapia**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1935. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.31 dic.-N.° 02.148-s|p.p.-v.5 feb.

El Juez Letrado de Misiones, llama y emplaza por quince días, al propietario de las tierras ubicadas en el paraje conocido por San Juan, de este territorio, de 546 hectáreas, para que se presente a tomar intervención en el juicio que, por cobro de contribución territorial, le sigue el cobrador fiscal, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes.

Posadas, Octubre 14 de 1935. — S. Emilio Galián, secretario.

e.18 dic.-N.° 2007 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Francisco Antonio Gordillo**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones graves, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1935. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.18 dic.-N.° 2.028 s|p.p.-v.24 ene.

El Juez Letrado de Misiones, llama y emplaza por quince días, al propietario de la manzana A, de Garupá, para que se presente a tomar intervención en el juicio que, por cobro de contribución territorial, le sigue el cobrador fiscal, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes.

Posadas, Octubre 14 de 1935. — S. Emilio Galián, secretario.

e.18 dic.-N.° 2005 s|p.p.-v.7 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Melnik**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción artículo 175, inciso 1.°, Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.18 dic.-N.° 2.035 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Varela**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1935. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.18 dic.-N.° 2.032 s|p.p.-v.24 ene.

El Juez Letrado de Misiones, llama y emplaza por quince días, al propietario de las tierras ubicadas en el paraje conocido por San Juan, de este territorio, para que se presente a tomar intervención en el juicio que, por cobro de contribución territorial, le sigue el cobrador fiscal, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. —Las tierras tienen 1157 hs., 49 áreas y 28 cs.

Posadas, Octubre 14 de 1935. — S. Emilio Galián, secretario.

e.18 dic.-N.° 2008 s|p.p.-v7 ene.

El Juez Letrado de Misiones, llama y emplaza por quince días, al propietario de la manzana 49 de Bonpland, para que se presente a tomar intervención en el juicio que por cobro de contribución territorial, le sigue el cobrador fiscal, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes.

Posadas, Octubre 14 de 1935. — S. Emilio Galián, secretario.

e.18 dic.-N.° 2006 s|p.p.-v.7 ene.

El Juez Letrado de Misiones, llama y emplaza por quince días, al propietario de la chacra 39, o fracción, de la Colonia Eldorado, para que se presente a tomar la debida intervención en el juicio que el cobrador fiscal le inició por cobro de contribución territorial, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes.

Posadas, Noviembre 9 de 1935. — S. Emilio Galián, secretario.

e.18 dic.-N.° 2004 s|p.p.-v.7 ene.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos o acreedores de D. **Manuel Ghiani o Gluani**.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1935. — Ubaldo Romero, secretario.

e.18 dic.-N.° 2.036-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez Instrucción de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **César Ravasini**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.11 dic.-N.° 1993 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Fara**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.18 dic.-N.° 02.024-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Martínez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1935. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.18 dic.-N.° 02.025-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Cambre**, causa N.° 16.711, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.18 dic.-N.° 02.012-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, interinamente a cargo del Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Maximiliano Mayer**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1935. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.18 dic.-N.° 2.034 s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Máximo Alcorta, Domingo Ojeda, Carlos Montanar** y **Vicente Domínguez**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue a los dos primeros por defraudación y los dos últimos por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1935. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.11 dic.-N.° 1.996 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Mauricio Dascheusky**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, sin no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1935. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 3.° piso.

e11 dic.-N.° 1998 s|pp.-v17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Walta**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.11 dic.-N.° 01.999 s|p|p-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Tufic Saddi** y **José Antonio Martín García**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1935. — José Mancinelli, secretario.

e11 dic.-N.° 1987 s|pp.-v17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Teodoro Chodyknas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.24 dic.-N.° 2.119 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Cané**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1935. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.24 dic.-N.° 2.120 s|p.p.-v.30 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Castro Gómez o Mario Cirilo Gómez o Cirilo Wilman**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1935. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e11 dic.-N.° 1978 s|pp.-v17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Raimundo Martínez**, procesado por el delito de estafa, causa N.° 10.047, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 2 de 1935. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.11 dic.-N.° 1991 s|pp.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, llama y emplaza por cinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Abraham Segal**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra pequeña, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1935. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.18 dic.-N.° 02.013-s|p.p.-v.24 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Cerini**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 27 de 1935. — José Mancinelli, secretario.
e.4 dic.-N.° 1967 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Antonio Canals**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 22 de 1935. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.4 dic.-N.° 1955 s|p.p.-v.10 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Alberto Casimiro Souto**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 29 de 1935. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.11 dic.-N.° 01.985 s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Giúdice**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.11 dic.-N.° 1.983-s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Abraham Gómez Basavilbaso**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 29 de 1935. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.11 dic.-N.° 1.984-s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Maximino Cabado**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 4 de 1935. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e. 11dic.-N.° 1.997-s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Juan Benito González**, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.11 dic.-N.°1.986-s|p.p.-v.17 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Federico R. Pawlik**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1935. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.11 dic.-N.° 01.980-s|p.p.-v.17 ene.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Vicente Lobinsky o Lovinsky**.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1935. — Miguel Angel Torrá, secretario.
e.4 dic.-N.° 01945 s|p|p.-v.10 ene.

El Juez Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Domingo Formichelli** y de doña **Micaela Santilli**.
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1935. — Joaquín J. Darquier, secretario.
e.31 dic.-N.° 2.140 s|p.p.-v.5 feb.

El Juez en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, cita durante treinta días a herederos o acreedores de **Juan García Matas o Mata**.
Buenos Aires, Diciembre 12 de 1935. — Juan Carlos Delheye, secretario.
e.31 dic.-N.° 2126 s|pp.-v.5 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Enrique Masnatta**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1935. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay.
e.31 dic.-N.° 2127 s|pp.-v.5 feb.

BANCO MUNICIPAL DE PRESTAMOS

JUDICIAL. — Segurola N.° 1281, 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. — Superficie: m². 109.59.
Sin base.
Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o.
Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571.
Orden Juez doctor Martín Abelenda, Secretaría doctor Antonio Alsina, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Ricardo Enrique Icely, cobro ejecutivo".
El 10 de Enero a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Antonio Alsina, secretario.
e.21 dic.-N.° 2079 s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — Mercedes N.° 1480, 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. — Superficie: m². 117.28.
Sin base.
Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o.
Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571.
Orden Juez doctor Martín Abelenda, Secretaría doctor Antonio Alsina, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Celia Lima, cobro ejecutivo".
El 10 de Enero a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Antonio Alsina, secretario.
e.21 dic.-N.° 2081 s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — El Peregrino N.° 3173. 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. Superficie: mts.² 92,32. Sin base, seña 8 o|o, comisión 2 o|o. Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán número 102, U. T. 54 - 2571. — Orden Juez doctor Horacio H. Dobranich, secretaría doctor Luis F. Jaen, juicio: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Roberto J. Albañell, cobro ejecutivo". **El 10 de Enero**, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo número 1073. 2.° piso.
Certifico que esta venta ha sido ordenada. Conste.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.
e.21 dic.-N.° 2053 s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — Mercedes N.° 1483, 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. — Superficie: m². 117.25.
Sin base.
Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o.
Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N., 102, U. T. 54-2571.
Orden Juez doctor Martín Abelenda, Secretaría doctor Antonio Alsina, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Horacio Julio Furnos, cobro ejecutivo".
El 10 de Enero a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Antonio Alsina, secretario.
e.21 dic.-N.° 2082 s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — Cadete Carlos Larguía N.° 553, 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. — Superficie: m². 83.66.
Sin base.
Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o.
Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571.
Orden Juez doctor Martín Abelenda, Secretaría doctor Antonio Alsina, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Emérito Paniagua, cobro ejecutivo".
El 10 de Enero a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Antonio Alsina, secretario.
e.21 dic.-N.° 2083 s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — Magariños Cervantes N.° 4156, 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. — Superficie: m². 95.71.
Sin base.
Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o.
Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571.
Orden Juez doctor Martín Abelenda, Secretaría doctor Antonio Alsina, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Horacio Casalins, cobro ejecutivo".
El 10 de Enero a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Antonio Alsina, secretario.
e.21 dic.-N.° 2084 s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL — Argerich número 2187. — 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín — Superficie: m² 75. — Sin base. — Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o. — Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. — Orden Juez doctor José C. Miguens, Secretaría doctor Ricardo López de Gomara, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Isaac Binstok, cobro ejecutivo" **El 10 de Enero**, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo número 1073, 2.° piso.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.
e.21 dic. -N.° 02067 s.|p.p. -v.10 ene.

JUDICIAL — Cosquín número 150. — 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. Superficie: m² 105.32 — Sin base. — Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o. — Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. — Orden Juez doctor José C. Miguens, Secretaría doctor Ricardo López de Gomara, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Daniel Pérez Martínez, cobro ejecutivo" **El 10 de Enero**, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo número 1073, 2.° piso.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.
e.21 dic -N.° 02068 s.|p.p. -v.10 ene.

JUDICIAL — Las Bases N.° 122. — 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardía. — Superficie: mts.^{2} 75. — Sin base. — Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o. — Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. — Orden Juez doctor José C. Miguens, Secretaría doctor R. López de Gomara, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Ottomar von Baczko ,cobro ejecutivo". — **El 10 de Enero** a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.21 dic.-N.° 2.059 s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL — Jachal N.° 198. — 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. — Superficie: mts.^{2} 94,387. — Sin base. — Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o. — Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. — Orden Juez doctor José C. Miguens, Secretaría doctor Ricardo López de Gomara, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Antonio Cárdenas, cobro ejecutivo". — **El 10 de Enero** a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.21 dic.-N.° 2.060 s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — Del Comercio N.° 1134. — 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. — Superficie: m.^{2} 75.

Sin base.

Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o.

Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán número 102, U. T. 54-2571. — Orden Juez Dr. Carlos A. Varangot, Secretaría doctor Alfredo Miguens, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Catalina Marcelina Castro, cobro ejecutivo".

El 10 de Enero, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Alfredo Miguens, secretario.

e.21 dic.-N.° 2088 s|pp.-v.10 ene.

JUDICIAL — Bermejo N.° 6923. — 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. — Superficie: mts.^{2} 75. — Sin base. — Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o. — Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. — Orden Juez doctor José C. Miguens, Secretaría doctor Ricardo López de Gomara, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Jorge Guilharrex, cobro ejecutivo". — **El 10 de Enero** a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.21 dic.-N.° 2.062 s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL — Cadete Carlos Largnía N.° 542. — 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. — Superficie: mts.^{2} 83,66. — Sin base. — Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o. — Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. — Orden Juez doctor Ricardo F. Olmedo, Secretaría doctor Horacio López Cabanillas, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Alberto Héctor Mazio, cobro ejecutivo". — **El 10 de Enero** a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Horacio López Cabanillas, Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretarios. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.21 dic.-N.° 2.071 s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL — Las Bases N.° 157. — 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. — Superficie: mts.^{2} 75. — Sin base. — Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o. — Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. — Orden Juez doctor José C. Miguens, Secretaría doctor R. López de Gomara, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Luis Bosco, cobro ejecutivo". — **El 10 de Enero** a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.21 dic.-N.° 2.072 s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL — Argerich N.° 2153. — 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. — Superficie: mts.^{2} 75. — Sin base. — Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o. — Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. — Orden Juez doctor José C. Miguens, Secretaría doctor Alfredo Persiani, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| César y Antonia T. de Taurizano, cobro ejecutivo". — **El 10 de Enero** a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Alfredo Persiani, Secretario.

e.21 dic.-N.° 2.073 s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL — El Peregrino N.° 3165. — 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. — Superficie: mts.^{2} 92,32. — Sin base. — Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o. — Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. Orden Juez doctor H. H. Dobranich, Secretaría doctor L. R. Gondra, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Emilio Humberto Plaza, cobro ejecutivo". — **El 10 de Enero** a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.21 dic.-N.° 2.101 s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — El Peregrino N.° 3115, 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. Superficie: mts^2. 92,32. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. Orden Juez doctor Martín Abelenda, Secretaría Dr. Julio A. de Kemmeter, juicio. "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Josefa Bertrán Vda. de Serra, cobro ejecutivo". — **El 10 de Enero**, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1935. Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.21 dic.-N.° 2.105-s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — Boquerón N.° 7061. — 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. — Superficie: m.^{2} 155.22.

Sin base.

Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o.

Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán número 102, U. T. 54-2571. — Orden Juez doctor Horacio H. Dobranich, Secretaría doctor Juan B. Molina, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|Diego Félix Pojmaevich, cobro ejecutivo".

El 10 de Enero, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.21 dic.-N.° 2089 s|pp.-v.10 ene.

JUDICIAL — El Zorzal N.° 6962. — 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. — Superficie: mts.^{2} 75. — Sin base. — Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o. — Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. — Orden Juez doctor Ricardo F. Olmedo, secretaría doctor Horacio López Cabanillas, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Ricardo S. Oliveira, cobro ejecutivo". — **El 10 de Enero** a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1935. — Horacio López Cabanilles, secretario.

e. 21 dic.-N.° 2.058 s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — Membrillar N.° 860, 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. Superficie: mts^2. 75. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. Orden Juez doctor Carlos A. Varangot, Secretaría doctor Agustín Alsina, juicio. "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| María L. Quijano y F. F. Grosso cobro ejecutivo". — **El 10 de Enero**, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre .. de 1935. — Agustín Alsina, secretario.

e.21 dic.-N.° 02.055-s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — J. J. Naón N.° 862, 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. Superficie: mts^2. 75. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. Orden Juez doctor Horacio H. Dobranich, Secretaría doctor R. L. Gondra (h.), juicio. "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Honorio A. Borrone, cobro ejecutivo". — **El 10 de Enero**, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.21 dic.-N.° 02.103-s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — Cosquín N.° 524, 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. Superficie: mts^2. 97,44. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. Orden Juez doctor Martín Abelenda, Secretaría doctor J. A. de Kemmeter, juicio. "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Luis J. Sammartino, cobro ejecutivo". — **El 10 de Enero**, a las 17, horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1935. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.21 dic.-N.° 2.104-s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — Manuel Eguía N.° 1124. — 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. — Superficie: m.^{2} 101.02.

Sin base.

Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o.

Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán número 102, U. T. 54-2571. — Orden Juez doctor Horacio H. Dobranich, Secretaría doctor Juan B. Molina, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|Juan Cruz Andrade, cobro ejecutivo".

El 10 de Enero, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.21 dic.-N.° 2093 s|pp.-v.10 ene.

JUDICIAL — La Madreselva N.° 6923, 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín — Superficie: m^2 75. — Sin base. — Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o. — Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. — Orden Juez doctor Ricardo F. Olmedo, Secretaría doctor Horacio López Cabanillas, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c Ramona Juánez de Méndez, cobro ejecutivo" **El 10 de Enero**, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Horacio López Cabanillas, Isidoro Ruiz Moreno (hijo), secretarios.

e.21 dic. -N.° 02069 s.|p.p. -v.10 ene.

JUDICIAL — Cadete Carlos Larguia N.° 582. — 4 habitaciones, 1 servicio, cocina, baño instalado, jardín. — Superficie: m^2 83.66. — Sin base. — Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o. — Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. — Orden Juez doctor Ricardo F. Olmedo, Secretaría doctor Horacio López Cabanillas, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| José Robustiano Mariño, cobro ejecutivo". — **El 10 de Enero**, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Horacio López Cabanillas, Isidoro Ruiz Moreno (hijo), secretarios.

e.21 dic. -N.° 02070 s.|p.p. -v.10 ene.

JUDICIAL — Amalia número 371. — 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín — Superficie: m^2 75. — Sin base. — Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o. — Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. — Orden Juez doctor José C. Miguens, Secretaría doctor Alfredo Persiani, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Domingo Garré, cobro ejecutivo" **El 10 de Enero**, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Alfredo Persiani, secretario.

e.21 dic. -N.° 02074 s.|p.p. -v.10 ene.

JUDICIAL — Palmar N.° 6895. — 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. — Superficie: mts.^{2} 139.269. — Sin base. — Seña 8 o|o. — Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. — Orden Juez doctor C. A. Varangot, Secretaría doctor Agustín Alsina, Juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Manuela Angélica Lobato de Baldasarre, cobro ejecutivo". — **El 10 de Enero** a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, ... de 1935. — Agustín Alsina, secretario.

e.21 dic.-N.° 2.056 s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL — Jachal N.° 238. — 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. — Superficie: mts.^{2} 80,535. — Sin base. — Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o. — Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. — Orden Juez doctor Carlos A. Varangot, Secretaría doctor Agustín Alsina, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Julio Juan Vidaurreta, cobro ejecutivo". — **El 10 de Enero** a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, ... de 1935. — Agustín Alsina, secretario.

e.21 dic.-N.° 2.057 s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — El Chacho número 359. — 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. Superficie: mts.² 75. Sin base. Seña 8 o|o, comisión 2 o|o. Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán número 102, U. T. 54 - 2571. — Orden Juez doctor Horacio H. Dobranich, secretaría doctor Luis F. Jaen, juicio: "Administración Autónoma de Propiedades Muncipales c|. Enrique Grasset, cobro ejecutivo". **El 10 de Enero**, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo número 1073, 2.° piso.

Certifico que esta venta ha sido ordenada. Conste.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.

e.21 dic.-N.° 2051 s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — Evaristo Carriego número 1164. — 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. — Superficie: m.² 101.02.

Sin base.

Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o.

Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán número 102, U. T. 54 2571. — Orden Juez doctor Horacio H. Dobranich, Secretaría doctor Juan B. Molina, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|Joaquín Oliver, cobro ejecutivo".

El 10 de Enero, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.21 dic.-N.° 2090 s|pp.-v.10 ene.

JUDICIAL. — Membrillar N.° 990. — 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. — Superficie: m.² 75.

Sin base.

Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o.

Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán número 102, U. T. 54-2571. — Orden Juez doctor Horacio H. Dobranich, Secretaría doctor Juan B. Molina, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|María Luisa Ferreyra Briñón, cobro ejecutivo".

El 10 de Enero, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.21 dic.-N.° 2091 s|pp.-v.10 ene.

JUDICIAL. — La Cautiva número 416. 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. Superficie: mts.² 75. Sin base. Seña 8 o|o, comisión 2 o|o. Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán número 102, U. T. 54 - 2571. — Orden Juez doctor Horacio H. Dobranich, secretaría doctor Luis F. Jaen, juicio: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Hilario Pitzzu, cobro ejecutivo". **El 10 de Enero**, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo número 1073, 2.° piso.

Certifico que esta venta ha sido ordenada. Conste.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.

e.21 dic.-N.° 2050 s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL — El Hornero N.° 181. — 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. — Superficie: mts.² 75. — Sin base. — Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o. — Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. —Orden Juez doctor José C. Miguens, Secretaría doctor R. López de Gomara, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Joaquín Orbegozo, cobro ejecutivo". — **El 10 de Enero** a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.21 dic.-N.° 2.061 s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — Jachal número 435. — 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. Superficie: mts.² 75. Sin base. Seña 8 o|o, comisión 2 o|o. Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán número 102, U. T. 54 - 2571. — Orden Juez doctor Horacio H. Dobranich, secretaría doctor Luis F. Jaen, juicio: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Dante Gary Pacheco, cobro ejecutivo". **El 10 de Enero**, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo número 1073, 2.° piso.

Certifico que esta venta ha sido ordenada. Conste.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.

e.21 dic.-N.° 2052 s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — El Hornero número 281. 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. Superficie: mts.² 85,724. Sin base. Seña 8 o|o, comisión 2 o|o. Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán número 102, U. T. 54 - 2571. — Orden Juez doctor José C. Miguens, secretaría doctor Ricardo López de Gomara, juicio: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Pascual Francisco Romeral, cobro ejecutivo". — **El 10 de Enero**, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo número 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. —Ricardo López de Gomara, secretario.

e.21 dic.-N.° 2063 s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — Del Progreso N.° 1052, 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. — Superficie: m² 75.

Sin base.

Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o.

Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54 - 2571.

Orden Juez doctor **Martín Abelenda** Secretaría doctor Antonio Alsina, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Ernesto Troesch, cobro ejecutivo".

El 10 de Enero a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Antonio Alsina, secretario

e.21 dic.-N.° 2078 s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — Manuel Eguía N.° 1170. 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. — Superficie: metros cuadrados 101.02.

Sin base.

Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o.

Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán número 102, U. T. 54-2571. — Orden Juez doctor Horacio H. Dobranich, Secretaría doctor Juan B. Molina, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|Alfredo Antiñolo, cobro ejecutivo.

El 10 de Enero, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.21 dic.-N.° 2092 s|pp.-v.10 ene.

JUDICIAL. — Evaristo Carriego número 950. — 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. — Superficie: m.² 92.32.

Sin base.

Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o.

Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán número 102, U. T. 54-2571. — Orden Juez doctor Horacio H. Dobranich, Secretaría doctor Juan B. Molina, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|Hugo Harris, cobro ejecutivo".

El 10 de Enero, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.21 dic.-N.° 2094 s|pp.-v.10 ene.

JUDICIAL. — Boquerón N.° 6891, 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. — Superficie: m². 145.93.

Sin base.

Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o.

Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54 - 2571.

Orden Juez doctor Carlos A. Varangot, Secretaría doctor Alfredo Miguens, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Amaranto C. Fraga, cobro ejecutivo".

El 10 de Enero a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Alfredo Miguens, secretario.

e.21 dic.-N.° 2086 s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — Rivera Indarte N.° 1035, 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. — Superficie: m². 101.66.

Sin base.

Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o.

Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54 - 2571.

Orden Juez doctor Carlos A. Varangot, Secretaría doctor Alfredo Miguens, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| María Durgante de Ferrari, cobro ejecutivo".

El 10 de Enero a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Alfredo Miguens, secretario.

e.21 dic.-N.° 2087 s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — El Chacho N.° 404, 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. — Superficie: m². 95.02.

Sin base.

Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o.

Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54 - 2571.

Orden Juez doctor Horacio H. Dobranich, Secretaría doctor Luis R. Gondra, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Luis Quintana, cobro ejecutivo".

El 10 de Enero a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.21 dic.-N.° 2099 s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — El Hornero N.° 290. — 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. Superficie: mts.² 149,17. Sin base. Seña 8 o|o, comisión 2 o|o. Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán número 102, U. T. 54 - 2571. — Orden Juez doctor José C. Miguens, secretaría doctor R. López Gomara, juicio: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Nazario Franco. cobro ejecutivo". **El 10 de Enero**, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo número 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.21 dic.-N.° 2064 s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — El Domador N.° 3114, 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. — Superficie: m². 92.32.

Sin base.

Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o.

Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54 - 2571.

Orden Juez doctor Martín Abelenda, Secretaría doctor Antonio Alsina, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Luis Ruggiero Lavista, cobro ejecutivo".

El 10 de Enero a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Antonio Alsina, secretario.

e.21 dic.-N.° 2085 s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — Jachal número 436. — 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado. Superficie: mts.² 75. Sin base. Seña 8 o|o, comisión 2 o|o. Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54 - 2571. — Orden Juez doctor Horacio H. Dobranich, secretaría doctor Luis F. Jaen, juicio: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Adela Torres Altamira, cobro ejecutivo". **El 10 de Enero**, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo número 1073, 2.° piso.

Certifico que esta venta ha sido ordenada. Conste.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1935. — Luis F. Jaen, secretario.

e.21 dic.-N.° 2054 s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — El Domador número 3120. 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. Superficie: mts.² 92,32. Sin base. Seña 8 o|o, comisión 2 o|o. Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán número 102, U. T. 54 - 2571. — Orden Juez doctor Carlos A. Varangot, secretaría doctor Agustín Alsina, juicio: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Domingo De Vinnent, cobro ejecutivo". **El 10 de Enero**, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo número 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1935. — Agustín Alsina, secretario.

e.21 dic.-N.° 2049 s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — Los Andes número 3158. 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. Superficie: mts.² 92.32. Sin base. Seña 8 o|o, comisión 2 o|o. Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán número 102, U. T. 54 - 2571. — Orden Juez doctor Carlos A. Varangot, secretaría doctor Agustín Alsina, juicio: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Balbino Hermo, cobro ejecutivo". **El 10 de Enero**, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo número 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1935. — Agustín Alsina, secretario.

e.21 dic.-N.° 2048 s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — La Comuna N.° 3143. 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. Superficie: mts.² 75. Sin base. Seña 8 o|o, comisión 2 o|o. Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán número 102, U. T. 54 - 2571. — Orden Juez doctor Carlos A. Varangot, secretaría doctor Agustín Alsina, juicio: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Juan Villagra y G. A. de Villagra, cobro ejecutivo". **El 10 de Enero**, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo número 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1935. — Agustín Alsina, secretario.

e.21 dic.-N.° 2047 s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — Fabre N.° 1224. — 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. — Superficie: metros cuadrados 95.85.

Sin base.

Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o.

Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán número 102, U. T. 54-2571. — Orden Juez doctor Horacio H. Dobranich, Secretaría doctor L. R. Gondra, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|Antonio Holub, cobro ejecutivo".

El 10 de Enero, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.21 dic.-N.° 2097 s|pp.-v.10 ene.

JUDICIAL. — Rivera Indarte número 742. — 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. — Superficie: m.² 92.315.

Sin base.

Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o.
Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán número 102, U. T. 54-2571. — Orden Juez doctor Horacio H. Dobranich, Secretaría doctor L. R. Gondra, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|Hermann Wetphal, cobro ejecutivo".

El 10 de Enero, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935.
— Luis R. Gondra (h.), secretario.
e.21 dic.-N.° 2098 s|pp.-v.10 ene.

JUDICIAL. — Manuel Eguía N.° 1185. — 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. — Superficie: m.² 87.67.
Sin base.
Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o.
Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán número 102, U. T. 54-2571. — Orden Juez doctor Horacio H. Dobranich, Secretaría, doctor L. R. Gondra, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|Juan Rodolphe, cobro ejecutivo".

El 10 de Enero, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935.
— Luis R. Gondra (h.), secretario.
e.21 dic.-N.° 2096 s|pp.-v.10 ene.

JUDICIAL. — Robertsón N.° 1294. — 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. Superficie: m² 101.02.
Sin base.
Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o.
Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán número 102, U. T. 54-2571. — Orden Juez doctor Horacio H. Dobranich, Secretaría doctor Juan B. Molina, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|Luis María Sánchez, cobro ejecutivo".
El 10 de Enero, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935.
— Juan Bernabé Molina (h.), secretario.
e.21 dic.-N.° 2095 s|pp.-v.10 ene.

JUDICIAL. — El Litoral N.° 3121. — 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. Superficie: mts² 75. Sin base. Seña 8 o|o, comisión 2 o|o. Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán número 102, U. T. 54 - 2571. — Orden Juez doctor Horacio H. Dobranich, secretaría doctor Luis R. Gondra, juicio: "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c|. Augusto Lugaro, cobro ejecutivo". **El 10 de Enero**, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo número 1073, 2.° piso.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935.
— Luis R. Gondra (h.), secretario.
e.21 dic.-N.° 2102 s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — Magariños Cervantes N.° 4134, 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. — Superficie: m². 95.80.
Sin base.
Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o.
Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54 - 2571.
Orden Juez doctor Martín Abelenda, Secretaría doctor Antonio Alsina, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Rosa Emilia Sárpero, cobro ejecutivo".

El 10 de Enero a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935.
— Antonio Alsina, secretario.
e.21 dic.-N.° 2080 s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL — Pedernera N.° 1188. — 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín, - Superficie: m² 88.26. — Sin base. — Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o. — Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. — Orden Juez doctor Martín Abelenda, Secretaría doctor Antonio Alsina, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Carlos B. Lorenzo, cobro ejecutivo" **El 10 de Enero**, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935.
— Antonio Alsina, secretario.
e.21 dic -N.° 02077 s.|p.p. -v.10 ene.

JUDICIAL — El Domador N.° 3135. — 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. - Superficie: m² 92.32. — Sin base. — Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o. — Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. — Orden Juez doctor Horacio H. Dobranich, Secretaría doctor Luis R. Gondra, juicio "Administración Atutónoma de Propiedades Municipales c| Benjamín J. Parmele, cobro ejecutivo". — **El 10 de Enero**, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935.
— Luis R. Gondra (h.), secretario.
e.21 dic. -N.° 02100 s.|p.p. -v.10ene.

JUDICIAL — El Chimborazo N.° 2239, 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín — Superficie: m² 75. — Sin base. — Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o. — Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. — Orden Juez doctor José C. Miguens, Secretaría doctor Ricardo López de Gomara, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Juan Vicytes, cobro ejecutivo". — **El 10 de Enero**, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo 1073, 2.° piso.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935.
— Ricardo López de Gomara, secretario.
e.21 dic. -N.° 02065 s.|p.p. -v.10 ene.

JUDICIAL — El Chimborazo N.° 2165, 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín — Superficie: m² 75. — Sin base. — Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o. — Informes: Administracion Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. — Orden Juez doctor José C. Miguens, Secretaría doctor Ricardo López de Gomara, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Vicente Laporta, cobro ejecutivo" **El 10 de Enero**, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935.
— Ricardo López deGomara, secretario.
e.21 dic. -N.° 02066 s.|p.p. -v.10ene.

JUDICIAL. — La Cautiva N.° 465, 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. Superficie: mts². 75. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102. U. T. 54-2517. Orden Juez doctor Ricardo F. Olmedo, Secretaría doctor Horacio López Cabanillas, juicio. "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Argia E. Lamborghini y J. Lamborghini cobro ejecutivo". — **El 10 de Enero**, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1935.
— Horacio López Cabanillas, secretario.
e.21 dic.-N.° 02.045-s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL — Humaitá número 7016. — 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. - Superficie m² 145.843 — Sin base. — Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o. — Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. — Orden Juez doctor José C. Miguens, Secretaría doctor Alfredo Persiani, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Teodoro Slanovic, cobro ejecutivo" **El 10 de Enero**, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935.
— Alfredo Persiani, secretario.
e.21 dic. -N.° 02075 s.|p.p. -v.10 ene.

JUDICIAL — Argerich número 2227. — 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín — Superficie: m² 75. — Sin base. — Seña 8 o|o. — Comisión 2 o|o. — Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. — Orden Juez doctor Rafael D. Mantilla, Secretaría doctor Manuel C. Olmos, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c| Joaquín Espartaco Colón Rodas, cobro ejecutivo". — **El 10 de Eenero** a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935.
— Manuel C. Olmos, secretario.
e.21 dic. -N.° 02076 s.|p.p. -v.10 ene.

JUDICIAL. — Fabre N.° 1145, 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. Superficie: mts². 75. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. Orden Juez doctor Horacio H. Dobranich, Secretaría doctor Rodríguez Larreta, juicio. "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Manuel San Juan, cobro ejecutivo". — **El 10 de Enero**, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935.
— Carlos Rodríguez Larreta, secretario.
e.21 dic.-N.° 02.043-s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — La Cautiva N.° 466, 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. Superficie: mts². 75. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. Orden Juez doctor Ricardo F. Olmedo, Secretaría doctor Horacio López Cabanillas, juicio. "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Juliana Miguel y Juan Salerno, cobro ejecutivo". — **El 10 de Enero**, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1935.
— Horacio López Cabanillas, secretario.
e.21 dic.-N.° 02.044-s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — La Cautiva N.° 476, 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño, instalado, jardín. Superficie: 75m². Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. Orden Juez doctor Eduardo Rojas, Secretaría doctor Carlos D. Dóllera, juicio "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| José Neumuller Davis, cobro ejecutivo". — **El 10 de Enero**, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935.
— Carlos M. Dóllera, secretario.
e.21 dic.-N.° 02.038-s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — Del Comercio N.° 1266, 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. Superficie: 75m². Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. Orden Juez doctor Eduardo Rojas, Secretaría doctor Carlos M. Dóllera, juicio. "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Mariana C. Rodríguez de Figueroa, cobro ejecutivo". — **El 10 de Enero**, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935.
— Carlos M. Dóllera, secretario.
e.21 dic.-N.° 02.039-s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — Robertsón N.° 629, 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. Superficie: mts². 75. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. Orden Juez doctor Carlos A. Varangot, Secretaría doctor Agustín Alsina, juicio. "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Andrés M. Pérez, cobro ejecutivo". — **El 10 de Enero**, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.
Buenos Aires, Diciembre .. de 1935.
— Agustín Alsina, secretario.
e.21 dic.-N.° 02.046-s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL — Humaitá N.° 6765, 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. Superficie: m². 112,41, Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102. U. T. 54-2571. Orden Juez doctor Martín Abelenda, Secretaría doctor J. A. de Kemmeter, juicio. "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Ernesto Esteban De La Fuente cobro ejecutivo". — **El 10 de Enero**, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.
Buenos Aires, Diciembre 18 de 1935.
— Julio A. de Kemmeter, secretario.
e.21 dic.-N.° 2.106-s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — Leopoldo Atenzo N.° 442, 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. Superficie: mts². 104,94. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. Orden Juez doctor Eduardo Rojas, Secretaría doctor Carlos M. Dóllera, juicio. "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Adolfo Lluch, cobro ejecutivo". — **El 10 de Enero**, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935.
— Carlos M. Dóllera, secretario.
e.21 dic.-N.° 02.040-s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — La Comuna N.° 3121, 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. Superficie: mts². 75. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. Orden Juez doctor Eduardo Rojas, Secretaría doctor Carlos M. Dóllera, juicio. "Administracción Autónoma de Propiedades Municipales c.| Alejandro F. Ache, cobro ejecutivo". — **El 10 de Enero**, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935.
— Carlos M. Dóllera, secretario.
e.21 dic.-N.° 02.041-s|p.p.-v.10 ene.

JUDICIAL. — Espartaco N.° 642, 4 habitaciones, 1 de servicio, cocina, baño instalado, jardín. Superficie: mts². 75. Sin base. Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o. Informes: Administración Autónoma de Propiedades Municipales, Guzmán N.° 102, U. T. 54-2571. Orden Juez doctor Eduardo Rojas, Secretaría doctor Carlos M. Dóllera, juicio. "Administración Autónoma de Propiedades Municipales c.| Oscar Guezález, cobro ejecutivo", — **El 10 de Enero**, a las 17 horas, en nuestro Departamento de Ventas, Avenida de Mayo N.° 1073, 2.° piso.
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935.
— Carlos M. Dóllera, secretario.
e.21 dic.-N.° 02.042-s|p.p.-v.10 ene.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

SOCIEDAD TECNICA INDUSTRIAL METALURGICA

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el R. P. de Comercio, la ampliación de contrato de la Sdad. **Técnica Industrial Metalúrgica**, el que así dice:

Segundo agregado al contrato del 1.° de noviembre de 1934.

Art. 1.° — En Buenos Aires, a los seis días del mes de Abril de mil novecientos treinta y cinco, reunidos al efecto en el Escritorio de la Sociedad Técnica Industrial Metalúrgica denominada S. T. I. M., calle Río Bamba N.° 153, Capital Federal, los Señores Angel Croce Mujica, Emir Hassan D'Astek, Carlos Soulés, Marcos Croce Mujica y la Señorita Ida J. Croce, con domicilio esta última en la calle Salguero N.° 1425, Capital Federal, todos argentinos y mayores de edad, resuelven ampliar la Sociedad denominada S. T. I. M., de acuerdo a las siguientes cláusulas:

Art. 2.° — La Señorita Ida J. Croce, compra a los socios Señores Angel Croce Mujica, Emir Hassan D'Astek, Carlos Soulés y Marcos Croce Mujica, sesenta y cuatro cuotas del capital de la Sociedad, o sean seis mil cuatrocientos pesos m|n. c|l., que corresponde a razón de diez y seis cuotas (o sean un mil seiscientos pesos m|n. c|l.) de cada socio, contribuyendo además con cinco mil seiscientos pesos m|n. c|l., en efectivo que se depositan en el día de la fecha en la cuenta de la Sociedad S. T. I. M., en la Agencia 6 del Banco de la Nación. — Entra por lo tanto a formar parte de la Sociedad con un capital de doce mil pesos m|n. c|l., o sean ciento veinte cuotas de cien pesos m|n. cada una, declaranda conocer y aceptar el contrato del 1.° de Noviembre de 1934 y agregado del 10 de Diciembre del mismo año, con sus inventarios respectivos.

Art. 3.° — Cada uno de los socios Señores Angel Croce Mujica, Emir Hassan D'Astek, Carlos Soulés y Marcos Croce Mujica, venden de su capital social a la Señorita Ida J. Croce la cantidad de un mil seiscientos pesos m|n., o sean diez y seis cuotas de cien pesos m|n. cada una a que se refiere el Art. 2.°, quedando por lo tanto reducido el capital de cada uno de éstos en la Sociedad, a la suma de treinta y un mil ochocientos pesos m|n. c|l., ó sean trescientos diez y ocho cuotas de cien pesos m|n. cada una, que sumadas a las ciento veinte cuotas que corresponden desde este momento a la Señorita Ida J. Croce, forman un capital social de ciento treinta y nueve mil doscientos pesos m|n. c|l. o sean un mil trescientas noventa y dos cuotas de cien pesos m|n. cada una.

Art. 4.° — Para el caso de fallecimiento de uno de los socios a que se refiere el Art. 5.° del contrato de fecha 1.° de noviembre de 1934 y Art. 5.° del agregado de fecha 10 de diciembre de 1934 se fija el capital de cada uno de los socios de acuerdo a las cuotas con que figuran en este agregado.

Art. 5.° — La división de ganancias o pérdidas del capital a que se refiere el Art. 6.° del contrato de fecha 1.° de Noviembre de 1934 y Art. 6.° del agregado de fecha 10 de Diciembre del mismo año, será proporcional al número de cuotas.

Art. 6.° — Convienen los cinco socios mantener y respetar todas las cláusulas del presente agregado y las del contrato original del 1.° de Noviembre de 1934 y agregado del 10 de Diciembre del mismo año, en lo que no contradiga en el presente agregado.

Art. 7.° — En prueba de conformidad se firman seis ejemplares de un mismo tenor, uno para cada socio y uno para solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio que llevará el sellado correspondiente.

Marcos Croce Mujica. — Emir Hassan D'Astek. — Angel Croce Mujica. — Carlos Soulés. — Ida J. Croce.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1935. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que se han mandado inscribir en el R. P. de Comercio la reforma de estatutos de la Sdad. Técnica Industrial Metalúrgica que así dice:

Tercer agregado al Contrato del 1.° de Noviembre de 1934. — Sociedad Técnica Industrial Metalúrgica de R. Limitada.

Art. 1.° — En Buenos Aires, a los diez días del mes de Julio de mil novecientos treinta y cinco, reunidos al efecto en el Escritorio de la Sociedad Técnica Industrial Metalúrgica, calle Río Bamba 153, los Señores Angel Croce Mujica, Emir Hassan D'Astek, Carols Soulés, Marcos Croce Mujica, Señorita Ida J. Croce y Señor Antonio Borzani, con domicilio este último en la calle Canning 2410, todos mayores de edad, resuelven ampliar la Sociedad S. T. I. M. de acuerdo a las siguientes cláusulas:

Art. 2.° — El Señor Antonio Borzani ingresa a la Sociedad con un capital de Doce mil pesos moneda nacional ($ 12.000.00) o sea ciento veinte (120) cuotas de Cien pesos m|n. (100.00 $) cada una que se deposita en efectivo el día de la fecha en la cuenta de esta Sociedad en la Agencia 6 del Banco de la Nación Argentina.

Art. 3.° — El capital social pasa a ser de Ciento cincuenta y un mil doscientos pesos moneda nacional ($ 151.200.00 m|n.) o sea un mil quinientas doce (1512) cuotas de Cien pesos m|n. ($ 100.00 m|n.) cada una.

Art. 4.° — En todo lo que no contradiga al presente agregado regirán las cláusulas del contrato original de 1.° de Noviembre de 1934 y agregados de 10 de Diciembre de 1934 y 6 de Abril de 1935, que todos los firmantes presentes declaran conocer y aceptar y que firman en prueba de conformidad.

Art. 5.° Convienen los firmantes fijar la retribución del socio Gerente, Sr. Angel Croce Mujica, en Quinientos pesos moneda nacional ($ 500.00 m|n.) mensuales más el diez por ciento (10 o|o) de las ganancias líquidas.

Art. 8.° — En prueba de conformidad, se firman siete ejemplares de un mismo tenor, uno para cada socio y uno para solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio que llevará el sellado correspondiente.

Angel Croce Mujica. — Marcos Croce Mujica. — Ida J. Croce. — Carlos Soulés. — A. Borzani. — E. H. D'Astek.

Cuarto agregado al Contrato del 1.° de Noviembre de 1934. — Sociedad Técnica Industrial Metalúrgica de R. Limitada.

Art. 1.° — En Buenos Aires, a los dos días del mes de Agosto de mil novecientos treinta y cinco, reunidos al efecto en el Escritorio de la Sociedad Técnica Industrial Metalúrgica, calle Río Bamba 153, los Señores Angel Croce Mujica, Emir Hassan D'Astek, Carlos Soulés, Marcos Croce Mujica, Antonio Borzani, Señorita Ida J. Croce y Dr. Atilio Rossi, con domicilio este último en la calle Viamonte 1470, todos mayores de edad, resuelven ampliar la Sociedad S. T. I. M., de acuerdo a las siguientes cláusulas:

Art. 2.° — El Dr. Atilio Rossi ingresa a la Sociedad con un capital de Doce mil pesos moneda nacional ($ 12.000.00 m|n.) o sea ciento veinte (120) cuotas de Cien pesos m|n. ($ 100.00) cada una que se deposita en efectivo el día de la fecha en la cuenta de esta Sociedad en la Agencia 6 del Banco de la Nación Argentina.

Art. 3.° — El capital social pasa a ser de Ciento sesenta y tres mil doscientos pesos moneda nacional ($ 163.200.00 m|n.) o sea un mil seiscientas treinta y dos (1632) cuotas de Cien pesos m|n. ($ 100.00 m|n.) cada una.

Art. 4.° — En todo lo que no contradiga al presente agregado, regirán las cláusulas del contrato original de 1.° de Noviembre de 1934 y agregados de 10 de Diciembre de 1934, 6 de Abril de 1935 y 10 de Julio de 1935 que todos los firmantes presentes declaran conocer y aceptar y que firman en prueba de conformidad.

Art. 5.° — En prueba de conformidad, se firman ocho ejemplares de un mismo tenor, uno para cada socio y uno para solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio que llevará el sellado correspondiente.

Angel Croce Mujica. — Atilio Rossi. — Ida. J. Croce. — Marcos Croce Mujica. — Carlos Soulés. — A. Borzani. — E. H. D'Astek.

Quinto agregado al Contrato del 1.° de Noviembre de 1934. — Sociedad Técnica Industrial Metalúrgica de R. Limitada.

Art. 1.° — En Buenos Aires, a los seis días del mes de Setiembre de mil novecientos treinta y cinco, reunidos al efecto en el Escritorio de la Sociedad Técnica Industrial Metalúrgica, calle Río Bamba 153 los Señores Angel Croce Mujica, Emir Hassan D'Astek, Carlos Soulés, Marcos Croce Mujica, Antonio Miguel Borzani, Dr. Atilio Rossi, Señorita Ida J. Croce y Señor Rodolfo Tomás Rimoldi, con domicilio este último en la calle Montevideo 570, Berisso, Partido de La Plata, todos mayores de edad, resuelven ampliar la Sociedad S. T. I. M., de acuerdo a las siguientes cláusulas:

Art. 2.° — El Señor Rodolfo Tomás Rimoldi ingresa a la Sociedad con un capital de Cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000.00 m|n.) o sea cincuenta (50) cuotas de Cien pesos m|n. ($ 100.00 m|n.) cada una que se deposita en efectivo el día de la fecha en la cuenta de esta Sociedad en la Agencia 6 del Banco de la Nación Argentina.

Art. 3.° — El capital social pasa a ser de Ciento sesenta y ocho mil doscientos pesos moneda nacional ($ 168.200.00 m|n.), o sea un mil seiscientas ochenta y dos (1682) cuotas de Cien pesos m|n. ($ 100.00 m|n.) cada una.

Art. 4.° — Queda aclarado que el socio Antonio Borzani es Antonio Miguel Borzani y su domicilio es en la calle 41 N.° 387, La Plata, figurando desde este momento con este nombre y domicilio.

Art. 5.° — En todo lo que contradiga al presente agregado, regirán las cláusulas del contrato original de 1.° de Noviembre de 1934 y agregados de 10 de Diciembre de 1934, 6 de Abril de 1935, 10 de Julio de 1935 y 2 de Agosto de 1935 que todos los firmantes presentes declaran conocer y aceptar y que firman en prueba de conformidad.

Art. 6.° En prueba de conformidad, se firman nueve ejemplares de un mismo tenor, uno para cada socio y uno para solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio que llevará el sellado correspondiente.

Angel Croce Mujica. — Marcos Croce Mujica. — R. T. Rimoldi. — Ida J. Croce. — A. M. Borzani. — Atilio Rossi. — E. H. D'Astek. — Carlos Soulés.

Sexto agregado al Contrato del 1.° de Noviembre de 1934. — Sociedad Técnica Industrial Metalúrgica de R. Limitada.

Art. 1.° — En Buenos Aires, a primero de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, reunidos al efecto en el Escritorio de la Sociedad Técnica Industrial Metalúrgica, calle Río Bamba, 153, los Señores Angel Croce Mujica, Emir Hassan D'Astek, Carlos Soulés, Marcos Croce Mujica, Antonio Miguel Borzani, Dr. Atilio Rossi, Rodolfo Tomás Rimoldi, Señorita Ida J. Croce e Ingeniero Gabriel del Mazo, con domicilio este último en la calle Sarmiento 1757, todos mayores de edad, resuelven ampliar la Sociedad S. T. I. M., de acuerdo a las siguientes cláusulas:

Art. 2.° — El Ing. Gabriel del Mazo ingresa a la Sociedad con un capital de Cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000.00 m|n.) o sea cincuenta (50) coutas de Cien pesos m|n. ($ 100.00 m|n.) cada una que se deposita en efectivo el día de la fecha en la cuenta de esta Sociedad en la Agencia 6 del Banco de la Nación Argentina.

Art. 3.° — El capital social pasa a ser de Ciento setenta y tres mil doscientos pesos moneda nacional ($ 173.200.00 m|n.) o sea un mil setecientas treinta y dos (1732) cuotas de Cien pesos m|n. ($ 100.00 m|n.) cada una.

Art. 4.° — En todo lo que no contradiga al presente agregado, regirán las cláusulas del contrato original de 1.° de Noviembre de 1934 y agregados de 10 de Diciembre de 1934, 6 de Abril de 1935, 10 de Julio de 1935, 2 de Agosto de 1935 y 6 de Setiembre de 1935, que todos ols firmantes presentes declaran conocer y aceptar y que firman en prueba de conformidad.

Art. 5.° — En prueba de conformidad, se firman diez ejemplares de un mismo tenor, uno para cada socio y uno para solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio que llevará el sellado correspondiente.

Angel Croce Mujica. — Atilio Rossi. — E. H. D'Astek. — Carlos Soulés. — A. M. Borzani. — R. T. Rimoldi. — Ida J. Croce. — Marcos Croce Mujica. — Gabriel del Mazo.

Séptimo agregado al Contrato del 1.° de Noviembre de 1934. — Sociedad Técnica Industrial Metalúrgica de R. Limitada.

Art. 1.° — En Buenos Aires, a los veinte y dos días del mes de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, reunidos al efecto en el Escritorio de la Sociedad Técnica Industrial Metalúrgica, calle Río Bamba 153, los Señores Angel Croce Mujica, Emir Hassan D'Astek, Carlos Soulés, Marcos Croce Mujica, Señorita Ida J. Croce, Antonio Miguel Borzani, Atilio Rossi, Rodolfo Tomás Rimoldi, Gabriel del Mazo, y Señora Elena Turbiner de Pytlinski, con domicilio esta última en la calle Reconquista 1084, todos mayores de edad, resuelven ampliar la Sociedad S. T. I. M., de acuerdo a las siguientes cláusulas:

Art. 2.° — La Sra. Elena Turbiner de Pytlinski, ingresa a la Sociedad con un capital de Diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000.00 m|n.) o sea cien (100) cuotas de Cien pesos m|n. ($ 100.00 m|n.) cada una, que se deposita en efectivo el día de la fecha en la cuenta de esta Sociedad en la Agencia 6 del Banco de la Nación Argentina.

Art. 3.° — El capital social pasa a ser de Ciento ochenta y tres mil doscientos pesos moneda nacional (pesos 183.200.00 m|n.) o sea un mil ochocientas treinta y dos (1832) cuotas de Cien pesos m|n. ($ 100.00 m|n.) cada una.

Art. 4.° — En todo lo que no contradiga al presente agregado, regirán las cláusulas del contrato original de 1.° de Noviembre de 1934 y agregados de 10 de Diciembre de 1934, 6 de Abril de 1935, 10 de Julio de 1935, 2 de agosto de 1935, 6 de Setiembre de 1935 y 1.° de Octubre de 1935, que todos los firmantes presentes declaran conocer y aceptar y que firman en prueba de conformidad.

Art. 5.° — En prueba de conformidad, se firman once ejemplares de un mismo tenor, uno para cada socio y uno para solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio que llevará el sellado correspondiente.

Angel Croce Mujica. — Carlos Soulés. — E. H. D'Astek. — Elena Turbiner de Pytlinski. — A. M. Borzani. — Marcos Croce Mujica. — Ida J. Croce. — R. T. Rimoldi. — Gabriel del Mazo. — Atilio Rossi.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1935. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e2 ene.-N.° 18.935-v8 ene.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional